



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 7)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.

114

Número formado por siete fascículos

Jueves, 24 de junio de 2010

Año XXXII

Número 123 (2 de 7)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2010,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2008

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2008.

#### Í N D I C E

##### I. INTRODUCCIÓN

##### II. OBJETIVOS

- II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

##### III. ALCANCE

##### IV. LIMITACIONES

- IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- IV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- IV.3. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
- IV.4. FUNDACIONES

##### V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

##### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
  - VI.1.2. Gastos de Personal
  - VI.1.3. Modificaciones presupuestarias
  - VI.1.4. Resultado
  - VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria
  - VI.1.6. Deuda pública
- VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- VI.3. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

##### VI.4. FUNDACIONES

##### VI.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

##### VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

##### VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

##### VII.1. AJUSTES

##### VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

VII.2.3. Gastos con financiación afectada

##### VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

##### VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

##### VII.6. CUENTAS ANUALES

VII.6.1. Balance

VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

VII.6.3. Memoria

VII.6.4. Cuadro de financiación

##### VII.7. CUENTA DE INMOVILIZADO

##### VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### VIII.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPO

VIII.2.1. Ampliaciones de crédito

VIII.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

VIII.2.3. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno

VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda

VIII.2.5. Transferencias de crédito

##### IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE

##### IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE POR SECCIONES

##### IX.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

##### IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

##### IX.5. ANUALIDADES FUTURAS

##### IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

##### IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

##### IX.9. GASTOS DE PERSONAL

IX.9.1. Análisis presupuestario

IX.9.2. Personal

##### X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS

##### X.2. RECAUDACIÓN NETA

##### X.3. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE

- X.4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS  
 X.4.1. Provisión para insolvencias
- XI. TESORERÍA  
 XI.1. PROGRAMA REGULAR DE SUBASTAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ  
 XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS  
 XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES  
 XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS  
 XI.5. EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA EN EL EJERCICIO 2009
- XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS  
 XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO  
 XII.2. CUESTIONES RELEVANTES  
 XII.2.1. Operaciones pendientes de aplicación  
 XII.2.2. Pólizas de crédito  
 XII.2.3. Operación de saneamiento del SAS  
 XII.2.4. Anticipo al municipio de Marbella  
 XII.3. ACTAS DE ARQUEO
- XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO  
 XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO  
 XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO  
 XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas  
 XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones  
 XIII.2.3. Créditos y préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)  
 XIII.2.4. Operaciones en divisas  
 XIII.2.5. Pagarés  
 XIII.2.6. Tipo medio de la deuda  
 XIII.2.7. Vida media de la deuda  
 XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas  
 XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO  
 XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas  
 XIII.3.2. Movimientos  
 XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS  
 XIII.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas  
 XIII.4.2. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés  
 XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO  
 XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía  
 XIII.5.2. Universidades andaluzas  
 XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95  
 XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
 XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD  
 XIII.9. DEUDA/PRODUCTO INTERIOR BRUTO  
 XIII.10. DEUDA Y TESORERÍA
- XIV. AVALES  
 XIV.1. AVALES OTORGADOS  
 XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios  
 XIV.1.2. Comisiones devengadas  
 XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES  
 XIV.2.1. Isnasa  
 XIV.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
- XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)
- XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
 XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 XV.2. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS  
 XV.3. FUNDACIONES  
 XV.4. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR  
 XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
 XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 XVI.4. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS  
 XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 XVII.1. INTRODUCCIÓN  
 XVII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
 XVII.2.1. Remanente de tesorería  
 XVII.2.2. Inventario y amortización  
 XVII.2.3. Inmovilizado inmaterial  
 XVII.2.4. Tesorería  
 XVII.2.5. Modificaciones de crédito  
 XVII.2.6. Libramientos pendientes de justificar  
 XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria  
 XVII.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros  
 XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro  
 XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)  
 XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)  
 XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)  
 XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)  
 XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)  
 XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)  
 XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)  
 XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)  
 XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)  
 XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)  
 XVII.13. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)  
 XVII.14. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)  
 XVII.15. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)  
 XVII.16. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE)
- XVIII. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS  
 XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO  
 XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
 XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
- XVIII.3.1. Contenido
- XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma
- XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
- XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
- XVIII.4.2. Estados financieros
- XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación
- XVIII.4.4. Inmovilizado
- XVIII.4.5. Patrimonio contable
- XVIII.4.6. Créditos participativos
- XVIII.4.7. Ampliaciones de capital
- XVIII.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- XVIII.4.9. Provisiones
- XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito
- XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados
- XVIII.5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN
- XVIII.5.1. Plantilla media
- XVIII.6. AUDITORÍAS DE ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
- XIX. FUNDACIONES
- XIX.1. INTRODUCCIÓN
- XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- XIX.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones
- XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
- XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA GENERAL RELATIVA A LAS FUNDACIONES
- XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
- XIX.5.1. Estados financieros agregados
- XIX.5.2. Transferencias corrientes
- XIX.5.3. Resultados y subvenciones de explotación
- XIX.5.4. Inmovilizado
- XIX.5.5. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- XIX.5.6. Endeudamiento financiero
- XIX.5.7. Plantillas medias
- XIX.6. AUDITORÍAS DE LAS FUNDACIONES
- XX. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONES
- XX.1. EL REGISTRO DE CONTRATOS
- XX.1.1. Actuaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio
- XX.2. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- XX.3. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES
- XX.3.1. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos
- XX.3.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio
- XX.4. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES
- XX.5. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
- XX.6. LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES Y DE LAS FUNDACIONES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XX.7. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- XX.7.1. Introducción
- XX.7.2. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados
- XX.7.3. Contratos adjudicados por concurso
- XX.7.4. Contratos adjudicados por subasta
- XX.7.5. Contratos adjudicados por procedimiento negociado
- XX.8. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA
- XX.9. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FISCALIZADOS
- XXI. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XXI.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
- XXI.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS
- XXI.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
- XXI.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
- XXI.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
- XXII. ÍNDICE DE ANEXOS
- ANEXO XXII.7.1 GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES
- XXIII. ALEGACIONES
- ABREVIATURAS Y SIGLAS
- |        |   |
|--------|---|
| A      | Fase contable de gestión: Autorización de Gastos  |
| AAA    | Agencia Andaluza del Agua   |
| AACC   | Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento  |
| AACID  | Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo                                       |
| AAEE   | Agencia Andaluza de Evaluación de la Educación  |
| AD     | Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos  |
| ADCA   | Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía   |
| ADOP   | Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago |
| AGAE   | Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria                             |
| AIE    | Agrupación de Interés Económico   |
| AMA    | Agencia de Medio Ambiente   |
| ATA    | Agencia Tributaria de Andalucía   |
| BEI    | Banco Europeo de Inversiones  |
| BCL    | Banco de Crédito Local  |
| BOE    | Boletín Oficial del Estado  |
| BOICAC | Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas                                  |
| BOJA   | Boletín Oficial de la Junta de Andalucía  |
| C      | Consejería  |
| CAA    | Comunidad Autónoma de Andalucía   |
| CAAC   | Centro Andaluz de Arte Contemporáneo  |
| CAG    | Cuenta de Administración General  |
| CB     | Comunidad de Bienes   |
| CCA    | Cámara de Cuentas de Andalucía  |
| CC.AA. | Comunidades Autónomas   |
| CC.LL. | Corporaciones Locales   |
| CD     | Crédito Definitivo  |
| CDEA   | Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.   |

CE	Constitución Española	14	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.		
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer		
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera	15	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.		
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.	IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces	IAEA	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.		
CI	Crédito Inicial	IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica	IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes	IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
CSR	Canal Sur Radio, S.A.	IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.		
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos	IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	IC	Instrucción Conjunta
DD.PP.	Delegaciones Provinciales	ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
DGP	Dirección General de Presupuestos	IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria	IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
EAPP	Entidades Empresariales Públicas	IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.		
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
EPPA	Empresa Pública de Puertos de Andalucía	IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
EPSBG	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social	INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria	INSALUD	Instituto Nacional de Salud
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo	IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales	IRR	Índice de Renta Relativa
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural	ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	JA	Junta de Andalucía
FFPP	Fundaciones Públicas	LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla	LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.	LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad	LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
FS <sub>1</sub>	Fondo de Suficiencia	MAC	Marco de Apoyo Comunitario
FSE	Fondo Social Europeo	m€	Miles Euros
GCE	Grupo de Competencias Educativas	M€	Millones Euros
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	MI	Mandamiento de Ingresos
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	MP	Millones de pesetas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.	MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	MUGEJU	Mutualidad General Judicial
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	NF <sub>1</sub>	Necesidad de Financiación
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.	NIF	Número de Identificación Fiscal
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos	NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre)
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos	NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes	OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias

OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extra-presupuestarias	SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
OO.AA.	Organismos Autónomos y Agencias Administrativas	SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago	SAE	Servicio Andaluz de Empleo
OR	Obligaciones Reconocidas	SAL	Sociedad Anónima Laboral
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago	SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	SAS	Servicio Andaluz de Salud
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación	SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación	SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
PER	Plan de Empleo Rural	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública	SS.CC.	Servicios Centrales
PGE	Presupuestos Generales del Estado	SS.PP.	Servicios Públicos
PIB	Producto Interior Bruto	SUR	Sistema Unificado de Recursos
PIE	Participación en los Ingresos del Estado	TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
pp	Puntos porcentuales	T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
PR	Pagos Realizados	T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
RD	Real Decreto	LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía	UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas	UTE	Unión Temporal de Empresas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos	VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	ZAL	Zona de Actividades Logísticas

## I. INTRODUCCIÓN

**1.1.** A la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económico financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas.

**1.2.** El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por el procedimiento, entre otros, de examinar y comprobar la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía, a que se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

**1.3.** A tales efectos, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas antes del día treinta de septiembre del ejercicio inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera, y la Cámara remite al Parlamento de Andalucía su informe de fiscalización dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se presentó la Cuenta General.

**1.4.** En dicho informe se contienen, además del análisis de la Cuenta General, la fiscalización de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, así como la fiscalización del grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

**1.5.** La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, instituciones y empresas, durante el ejercicio.

**1.6.** Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 95 y 96 de la LGHP y en el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de

junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, así como en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

A la Cuenta General se incorpora la cuenta del inmovilizado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Orden de Contabilidad.

**1.7.** En el ejercicio 2008, la Junta de Andalucía se configura en veintinueve secciones presupuestarias: quince consejerías y catorce secciones adicionales.

Las consejerías mantienen la codificación que dimana del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de las consejerías.

Pese a lo anteriormente señalado y a los efectos de su contabilización y gestión, los créditos mantienen la codificación con que fueron aprobados en los estados de ingreso y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, dado que el Decreto de reestructuración de las consejerías tiene fecha posterior a la ley de Presupuesto.

**1.8.** Los créditos correspondientes a transferencias y subvenciones a las agencias, sociedades mercantiles y otros entes afectados por la reestructuración, figuran en la Cuenta General en la sección a la que pertenecían en su momento, si bien su gestión y administración correspondió a los titulares de las consejerías a las que quedaron adscritos tras el ya citado Decreto 10/2008.

Dicho Decreto creó dos vicepresidencias; la Vicepresidencia Primera, encargada de presidir la Comisión General de Viceconsejeros y a la Vicepresidencia Segunda a la que se le encomienda la presidencia de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Además se crea la Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio, cuyas competencias hasta este momento, habían estado radicadas en el

ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**1.9.** El 31 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En la ley se clasifican las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en:

- a) Agencias
- b) Entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

La disposición transitoria única, prevé la adaptación de los organismos autónomos y entidades de derecho público a la ley, en un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor.

**1.10.** Respecto al ejercicio anterior se han producido los siguientes cambios significativos:

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía ha creado la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como agencias administrativas dependientes de la Consejería de Educación.
- La Ley 23/2007, de 18 de diciembre, crea la Agencia Tributaria de Andalucía como agencia en régimen especial adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

**1.11.** El presupuesto para el año 2008 de la Comunidad Autónoma de Andalucía no contenía una previsión de ingresos y gastos para estas agencias. Por tanto, estas tres agencias no han rendido ningún estado en la Cuenta General 2008.

**1.12.** Otros cambios orgánicos son la adscripción del Instituto Andaluz del Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que pasa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Consejería de Agricultura y Pesca, y la adscripción de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), que pasa de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte a la Consejería de Economía y Hacienda.

**1.13.** Como novedad debe señalarse igualmente, que las cuentas anuales del ejercicio 2008 relativas a las entidades empresariales y fundaciones, se han rendido de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad y el RD 1515/2007, de la misma fecha, que aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad para la pequeña y mediana empresa.

Las correspondientes disposiciones transitorias de ambos documentos establecen que las cuentas anuales del ejercicio que se inicie a partir de su entrada en vigor, se considerarán cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejarán cifras comparativas en las referidas cuentas.

**1.14.** A modo de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

- 14 Consejerías
- 9 Otras Secciones Presupuestarias
- 12 Organismos Autónomos
- 4 Agencias Públicas empresariales
- 11 Entes de Derecho Público
- 33 Sociedades mercantiles
- 21 Fundaciones
- 1 Consorcio

**1.15.** Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 26 de noviembre de 2009.

**1.16.** La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión realizada sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerada.



## II. OBJETIVOS

### II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

**2.1.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, el Informe se pronuncia acerca de la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del sector público de Andalucía y de los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias, instituciones, entidades públicas empresariales y fundaciones de ella dependientes.

### II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**2.2.** La fiscalización de los contratos celebrados por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**2.3.** La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recur-

sos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## III. ALCANCE

**3.1.** El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son las siguientes:

*A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, los organismos autónomos, las agencias, las entidades empresariales y las fundaciones:*

Los estados y documentos contemplados para las mismas en la LGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulta de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas EEPP y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía.

*B) Sobre la Contratación Administrativa*

**3.2.** En la contratación administrativa se realizan dos tipos actuaciones. Por una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes. También se recogen los datos de los contratos formalizados por las empresas y fundaciones directamente participadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

De otro lado, se fiscalizan los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCAP, vigente durante parte del periodo objeto de fiscalización, y en la LCSP, en la que se ana-

liza la preparación, adjudicación, formalización y, en su caso, ejecución de los contratos.

*C) Fondos de Compensación Interterritorial.*

**3.3.** El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2008. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

#### IV. LIMITACIONES

##### IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

**4.1.** No se ha podido analizar el estado de remanente de tesorería consolidado incluido en la Cuenta General ni realizar los correspondientes ajustes. En este caso el motivo es que para formular este estado se han usado magnitudes que en unos casos están consolidadas y en otros no. (**§ 7.97**)

**4.2.** No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Además, se han puesto de manifiesto debilidades de control interno en relación con el control de determinados gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la CCA tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. (**§§ 7.43 a 7.53**)

**4.3.** Continúa sin haber conciliación entre el inventario y la cuenta de inmovilizado con el balance de situación. Por tanto la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta de inmovilizado. (**§§ 7.113, 7.114 y 7.149**)

Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, cuenta del resultado económico – patrimonial y el cuadro de financiación. En consecuencia, tampoco se han realizado los ajustes que hubieran procedido.

**4.4.** Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria, relativa al mes de diciembre de 2008, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda no incluyen la totalidad de las cuentas, que representan el 64,4% de los 3.229,86 M€ de saldo. (**§§ 12.17, 12.18, 12.19**)

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

##### IV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

**4.5.** Continúa sin haber conciliación entre el inventario y la cuenta de inmovilizado con el balance de situación. Por tanto la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta de inmovilizado. (**§§ 7.113, 7.114 y 7.149**)

Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, cuenta del resultado económico – patrimonial y el cuadro de financiación. En consecuencia, tampoco se han realizado los ajustes que hubieran procedido.

##### IV.3. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

4.6. No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades empresariales públicas, que se menciona en el siguiente cuadro:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
Ag. Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	-	-	-	(X)	-	-	-
Ag. Innov. Des. de And. (IDEA) Cons.	-	-	-	(X)	(X)	-	-
Apartahotel Trevenque, S.A.	(1)	(X)	(X)	(1)	(X)	(X)	(X)
Cetursa Sierra Nevada	(1)	(X)	(X)	(1)	(X)	(X)	(X)
Cetursa Sierra Nevada consolidado	(1)	(X)	(X)	(1)	(X)	(X)	(X)
Emp. Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
Ag. P. Puertos de And. (APPA) Cons.	-	-	-	(X)	-	-	-
Emp. P. Suelo de And. (EPSA) Cons.	No consolida						
Fabricados Automoc. Sur, S.A. (FASUR)	(2)	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Incubadora Emprendedores And., S.A.	-	-	-	(X)	-	-	-
Incuba. Emprendedores And. S.A. Cons.	No consolida						
Invers. Gest. Cap. And. S.A. (INVERCARIA)	(1)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Promonevada S.A.	(1)	(X)	(X)	(X)	(X)	(1)	(1)
Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Santana Motor, S.A.	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Santana Motor, S.A., consolidado	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Sierra Nevada Club Ag. de Viajes S.A.	(1)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
Soc. Promoc. Recon. Econ. And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	(X)	-	-	-
Soc. para la Promoc. y Recon. Econ. de And., S.A. (SOPREA), Cons.	No consolida						
Verificaciones Industriales And., S.A.	-	-	-	(X)	-	(1)	(1)
Soc. Impulso Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)

Cuadro nº 4.1

- (A).- Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008.  
 (B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2008.  
 (C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 realizado por firma privada.  
 (D).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2008 (Decreto 9/1999, de 19 de enero)  
 (E).- Certificación de cuentas aprobadas del 2008.  
 (F).- Modelos oficiales (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2008.  
 (G).- Modelos oficiales (PAIF) Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2008.  
 (1).- Parcial  
 (2).- En soporte telemático  
 (X).- Total

#### IV.4. FUNDACIONES

4.7. En general, las fundaciones han facilitado las cuentas anuales, cuestionarios e informes de auditoría. No obstante, del resto de la documentación solicitada se han producido las siguientes incidencias:

Fundaciones	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
F. Ag. Calidad Sanitaria de And.	(X)	-	-	-	-	-	-
F. And. Fondo Formación Empleo	(X)	(X)	-	-	-	-	-
F. And. Atenc. Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS)	(X)	(X)	-	-	-	-	-
F. Audiovisual de And. (FAVA)	(X)	-	-	-	-	-	-
F. And. Integ. Social Enfermo Mental (FAISEM)	(X)	-	-	-	-	-	-
F. Barenboim-Said	-	(X)	(X)	-	-	-	-
F. Hospital Clínico de Granada	-	(X)	(X)	-	-	-	(X)
F. Ins. Mediterr. Avance Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	(X)	(X)	-	-	-	-	-
F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	-	(X)	(X)	-	-	(X)	-
F. Invest. Bios. And. "Ale. Otero" (FIBAO)	(X)	(X)	(X)	-	-	-	(X)

F. Progreso y Salud	(X)	-	-	-	-	-	-
F. Real Escuela And. Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	(X)
F. Red Andalucía Emprende	(X)	-	-	-	-	-	-
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	(X)	-	-	-	-
F. Valme	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)

Cuadro nº 4.2'

- (A).- Informe de gestión del ejercicio 2008. Según el artículo 5 de la Ley 11/2007 es de obligación para FASS y FAISEM.  
 (B).- Plan de actuaciones para el ejercicio 2008.  
 (C).- Presupuesto de explotación y de capital o de inversión de 2008.  
 (D).- Certificado de aprobación de cuentas anuales  
 (E).- Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2008  
 (F).- Documentación telemática.  
 (G).- Certificado de inscripción en el registro de fundaciones

## V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2008, se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma ley, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente informe.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos

6.1. El criterio seguido para el cálculo de la provisión de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación, ha sido el de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio compartido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores. No obstante, el deterioro de la situación económica general y la evolución del saldo de los derechos pendientes de cobro y de su recaudación en este ejercicio, aconsejan el establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización, en los que se consideren los derechos

<sup>1</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

generados en los últimos ejercicios, incluido el ejercicio corriente. (§§ 10.30, 10.31, 10.32, 10.33, 10.34, 10.35, 10.36, 10.37 y 10.40)

**6.2.** En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (§§ 9.52, 9.53, 9.54, 9.55 y 9.56)

*Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a su justificación o, en su caso, su reintegro.*

### VI.1.2. Gastos de personal

**6.3.** La memoria de la cuenta general no ofrece información sobre los gastos de personal, tanto en relación a los 10.084,80 M€ de obligaciones reconocidas, como a la cifra estimada de personal que asciende a 253.000 personas. (§ 9.110)

*El análisis de personal realizado en este informe y, sobre todo, la estimación del personal de la Junta de Andalucía, debería tenerse en cuenta por la Intervención General de la Junta de Andalucía para la elaboración de la memoria de la cuenta general de cada ejercicio.*

*Además, sería recomendable que la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:*

- Número de personas al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.*
- Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios.*
- Razones de las variaciones anuales.*
- Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.*

### VI.1.3. Modificaciones presupuestarias

**6.4.** El artículo 44.1 de la LGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que en numerosas ocasiones bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o

bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una insuficiente definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (§§ 8.22, 8.28 y 8.61)

*La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.*

**6.5.** En la liquidación del presupuesto de gastos del SAE los créditos definitivos superan a las previsiones definitivas. Esto se debe a que se contabilizaron en este organismo dos generaciones de crédito financiadas con créditos declarados no disponibles por un importe de 94 M€. Con la operación de reequilibrio contable regulada en el art. 48 bis LGHP se puso de manifiesto a fin de ejercicio que no había suficiente crédito disponible susceptible de ser anulado en este organismo autónomo para reequilibrar su presupuesto. (§§ 8.12 a 8.16 y 17.70)<sup>2</sup>

*Deben mejorarse los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización de tal modo que se garantice siempre una adecuada financiación de las mismas.*

**6.6.** En 2008, las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incluidos en la agrupación 1 (incluyen créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica) se sitúan en el 48% en las Consejerías y el 58% en los OO.AA. del total de créditos definitivos. Aunque estos porcentajes han mejorado en relación con ejercicios anteriores (en 2007 fueron de 43% en las Consejerías y del 46% en los OO.AA.) aún cabe calificarlos como bajos. (§§ 8.46, 8.47 y 8.48)

<sup>2</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

**6.7.** Los remanentes de crédito incorporados en el ámbito del servicio 18 (gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas) han estado muy por debajo de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, habiéndose dejado de incorporar créditos por un importe de 307,41 M€ (un 56% del total). En el ejercicio anterior, el importe fue de 90,86 M€.

Magnitudes Presupuestarias	2007	2008	Variación 2008/2007	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero (*)	907,38	-1.140,49	-2.047,87	-225,69%
Resultado Presupuestario	767,42	-1.147,35	-1.914,77	-249,51%
Saldo Presupuestario	940,44	445,85	-494,59	-52,59%
Superávit o déficit del ejercicio	1.364,15	326,03	-1.038,12	-76,10%
Remanente de tesorería	2.192,80	2.641,47	448,67	20,46%

Fuente: Elaboración propia datos Cuenta General.

Cuadro nº 6.1

(\*) Se usa el término "Saldo no Financiero" para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en contabilidad nacional.

**6.9.** En cuanto al Remanente de Tesorería, su ajuste en -97,18 M€ obedece a la disminución de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias en 97,18 M€ por las cantidades dispuestas en los ejercicios 2006 y 2007 por el ayuntamiento de Marbella por el anticipo extraordinario concedido en virtud de la ley 5/2006, de 15 de octubre. Según la mencionada ley, el reintegro de estos importes se producirá a largo plazo. Este importe, además, debe figurar en el balance como *inmovilizado financiero permanente*. (§§ 7.6, 7.90)

**6.10.** Por lo que se refiere a las principales magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos incluido en la Cuenta General, podemos indicar lo siguiente: **(Cuadro nº 7.5)**

- El saldo no financiero es de -1.206,56 M€.
- El resultado presupuestario pasa a -1.215 M€.
- El saldo presupuestario del ejercicio alcanza los 378,19 M€.

Respecto al servicio 18, se recomienda analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 307,46 M€ que no han sido objeto de incorporación.

#### VI.1.4. Resultado

**6.8.** En el ejercicio 2008 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior y los importes ajustados por la CCA son los siguientes:

- El superávit de financiación del ejercicio supone 258,38 M€.

**6.11.** El resultado presupuestario provisional certificado por la IGJA se utiliza para financiar las generaciones de crédito, cuando la magnitud que verdaderamente puede constituir fuente de financiación es el remanente de tesorería. En este ejercicio ha aumentado el gasto con cargo a esta financiación, pasando a 524,08 M€ frente a 240,61 M€ en 2007. El remanente de tesorería era suficiente para financiar este gasto. (§7.15)

**6.12.** En este ejercicio se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas previsto en la disposición adicional primera de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2008. Se han reconocido más obligaciones que derechos se han liquidado en el ejercicio, tras excluir del cálculo los ingresos finalistas y los gastos que los financian según los cálculos que de ellos se incluyen en la Cuenta General. No obstante, hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de este límite, como se expone en los puntos correspondientes del informe. (§§7.54 a 7.62)

**6.13.** Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse la relativa a los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo. (§§ 7.47 a 7.53)

**6.14.** En el ejercicio 2008 se han incluido en la Cuenta General desviaciones de financiación en el servicio 18 que ya existían en ejercicios anteriores y no se incluyeron en la Cuenta General del ejercicio 2007. Esto supone una debilidad de control interno relevante respecto al sistema contable de seguimiento de los gastos con financiación afectada. (§§ 7.71 a 7.75)

*Se recomienda una mayor atención a la contabilización y a los sistemas de seguimiento de los gastos con financiación afectada.*

*Además, se debe completar la información recogida en los mismos, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.*

**6.15.** Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. En este ejercicio se ha modificado el criterio seguido en relación con el de ejercicios anteriores.

*Se recomienda a la IGJA elaborar unos criterios de carácter permanente para cuantificar dichas provisiones de los derechos pendientes que sean de dudoso cobro.*

**6.16.** La IGJA está realizando una labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. (§ 7.95)

*Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor.*

**6.17.** No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. (§§ 7.33 y 7.99)

*Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.*

**6.18.** En cuanto al estado de la tesorería, cambia la tendencia de años anteriores en los que los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos. En 2008 respecto al año anterior los cobros han aumentado un 0,98% y los pagos un 3,77%. (§§ 7.102)

#### **VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria**

**6.19.** El 13,2% de los saldos de las cuentas del SUR por operaciones pendientes de aplicación son anteriores al ejercicio 2008, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado implantado para agilizar la gestión de los ingresos. (§ 12.4)

*La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, y la Dirección General de Financiación y Tributos y la Agencia Tributaria de Andalucía, deben arbitrar las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto.*

**6.20.** Las transferencias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía al SAS, con relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, se registraron en una cuenta deudora de la Contabilidad Extrapresupuestaria, por un importe inicial de 604,06 M€. Esta cantidad comenzó a imputarse al Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2003, contemplándose que terminara en un máximo de diez anualidades. Según este procedimiento, el saldo tras la imputación del ejercicio 2008 habría quedado en 284,95 M€. (§§ 12.6 y 12.7)

Sin embargo, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008, se aprueba destinar, del resultado presupuestario no aplicado del ejercicio anterior, 284,95 M€ para cancelar las obligaciones pendientes de imputar. Por tanto, esta cuenta ha quedado saldada. (§ 12.8)

**6.21.** El artículo 2.1. de la Ley 5/2006 por la que se autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, señala que el anticipo se reintegrará, junto con los intereses devengados, en el plazo máximo de 10 años, contados desde el último desembolso del anticipo, el cual se realizó en diciembre de 2007. Se estipula también la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.

No se ha producido ningún reintegro ni tampoco hay constancia de la concesión de un periodo de carencia. La cantidad pendiente de reintegro asciende a 97,18 M€, ya que la corporación no hizo uso del límite total de 100 M€. En cuanto a los intereses devengados, se han estimado, por parte de la Cámara de cuentas de Andalucía, en 6,59 M€ al cierre de 2008. (§ 12.15)

#### VI.1.6. Deuda pública

**6.22.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2008, que asciende a 762,59 M€, y por el endeudamiento autorizado a partir del Acuerdo de 8 de octubre de 2008 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por importe de 1.528,14 M€. (§ 13.4)

Sin embargo se han formalizado operaciones por 1.933,09 M€, por lo que queda un remanente de 357,64 M€. La tramitación administrativa de la autorización de 1.528,14 M€ se efectuó en fecha muy cercana al cierre del ejercicio lo que ha redundado en que no se haya formalizado o emitido el total del importe autorizado. (§ 13.5)<sup>3</sup>

**6.23.** Se ha producido un leve repunte en el tipo medio de endeudamiento, pasando del 4,616% al 4,618%, frenándose la tendencia a la baja de los últimos años. (§ 13.32)

**6.24.** En cuanto a la vida media de la deuda viva, se ha producido un descenso respecto al

ejercicio anterior, ya que se ha pasado de 6,08 años a 5,61 años. (§13.38)

**6.25.** El Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2008, tanto en los compromisos inicialmente firmados como en la posterior adenda tras el Acuerdo de 8 de octubre de 2008 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se ha cumplido en cuanto a la observancia de los límites de deuda. (§§ 13.64, 13.66 y 13.69)

#### VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

**6.26.** La adaptación de los OOAA a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas, hace necesario modificar el marco normativo en un plazo de 3 años. Tan sólo IAAP, IAPRL y ADCA son agencias administrativas. (§§ 17.2, 17.3 y 17.4)

*Se recomienda al resto de OOAA realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al nuevo marco normativo.*

**6.27.** El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los OOAA se expone en el siguiente cuadro: (§§ 17.45, 17.69 y 17.80) (Cuadros nº 17.60, 17.69, 17.77, 17.87, 17.94, 17.101, 17.109, 17.116, 17.123, 17.129 y 17.135)

OOAA	% Ejecución	% Cumplimiento
SAS	98,03	95,08
SAE	81,58	64,03
AAA	70,26	79,86
IFAPA	79,77	93,61
IAJ	87,04	85,81
IAM	92,71	86,72
IARA	83,73	35,85
PAG	96,62	88,73
IAAP	92,76	99,23
IEA	92,66	81,78
IAPRL	35,62	1,58
CAAC	97,30	82,80
ADCA	52,28	83,66
AGAE	74,11	98,71

Cuadro nº 6.2

**6.28.** Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación patrimonial, no se están amortizando como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§ 17.17, 17.18 y 17.19)

<sup>3</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

*Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.*

**6.29.** Los OOAA registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. (§§ 17.26 y 17.27)

*Se insta a los OOAA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto su consideración como gasto contable.*

**6.30.** La Cuenta General rendida contiene libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en los siguientes OOAA: (§§ 17.32, 17.33, 17.34, 17.59, 17.74, 17.106 y 17.114)

Servicio Andaluz de Salud, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Reforma Agraria y Patronato de la Alhambra y el Generalife.

*Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.*

**6.31.** El acuerdo de consejo de gobierno de 16 de diciembre de 2008 ha establecido una serie de medidas que han modificado el régimen presupuestario en el SAS, por el que se ha anticipado la imputación de obligaciones a presupuesto relativas a las anualidades de los ejercicios 2009 a 2012 por importe de 284,95M€ así como la imputación a presupuesto y pago de obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 394,20M€. (§§ 17.47, 17.48, 17.49, 17.50, 17.51 y 17.52)

En el ejercicio 2009 mediante resoluciones del vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía y consejero de economía y hacienda, se han imputado a presupuesto y se han pagado obligaciones por importe de 798,61M€.

**6.32.** Durante el ejercicio 2008 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 77,51M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 158,27M€. (§§ 17.43, 17.44, 17.62 y 17.63)

*Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80,76M€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos.*

**6.33.** Los créditos definitivos en la liquidación del presupuesto de gastos en el SAE que ascienden a 1.464,59M€ no coinciden con las previsiones definitivas de la liquidación del presupuesto de ingresos cuyo importe es de 1.379,59M€. El desequilibrio contable se ha originado por la contabilización y registro de dos expedientes de modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos (I5) por importe de 20 y 74 M€ respectivamente. (§§ 8.12, 8.16 y 17.70)

**6.34.** La Agencia Andaluza del Agua realiza inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general. (§§ 17.92 y 17.93)

*Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.*

**6.35.** Con posterioridad a la fecha de cierre se ha realizado en el IAJ una anulación de derechos pendientes de cobro en concepto de transferencias de capital por importe de 1,26M€. Al tratarse de un hecho posterior, que proporciona evidencia adicional respecto a una condición que existía a la fecha de cierre de la Cuenta General, debería modificarse y ajustarse en los diferentes estados (remanente de tesorería, resultado presupuestario y estado de liquidación del presupuesto de ingresos) los derechos liqui-



datos y los derechos pendientes de cobro por importe de -1,26M€. (§ 17.9)

**6.36.** El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. (§§ 17.123, 17.124 y 17.125)

*Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.*

**6.37.** Hasta la constitución de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria venía ejerciendo sus funciones la entidad de derecho público Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). La disposición transitoria única de los estatutos de AGAE establecieron un régimen transitorio de adscripción provisional de personal de UCUA y la subrogación del OOAA en los derechos y obligaciones. Nos obstante en el ejercicio 2008 sigue sin disolverse UCUA y por tanto no se ha dado cumplimiento a la disposición transitoria única del estatuto del organismo. (§§ 17.150, 17.151 y 17.152)

*Se recomienda la aplicación y cumplimiento de las acciones establecidas en los estatutos del OOAA.*

### VI.3. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

**6.38.** La estructura del sector público empresarial de la Junta de Andalucía al cierre de los tres ejercicios últimos responde al siguiente esquema:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2006	2007	2008
- Mayoritarias	55*	58	59
Participac. = 100%	45	47	48
100% > Participac. > 50%	10	11	11
- Minoritarias	62	88	113
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>146</b>	<b>172</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 6.3

\* No incluía "Alfombra Alpujarreña", considerada entonces definitivamente extinguida, figurando posteriormente en las Cuentas Generales de 2007 y de 2008 como pendiente de extinción.

(§ 18.2)

**6.39.** Durante el ejercicio 2008 se han producido entre las EEPP con participación mayoritaria una nueva alta, pero no constan bajas. Respecto a las minoritarias se incrementa en veintisiete el número de sociedades en donde la Junta de Andalucía adquiere participaciones, desprendiéndose de las que poseía en otras dos. (§§ 18.7 y 18.11)

**6.40.** El presupuesto de la CAA para 2008 no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de quince entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. (§18.18)<sup>4</sup>

**6.41.** El grado de cumplimiento del presupuesto 2008 y anteriores a favor de las EEPP ha evolucionado según se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2004	1.579,22	15,2	1.293,65	36,0	81,9
2005	2.189,23	38,6	1.382,31	6,9	63,1
2006	2.945,41	34,5	1.665,43	20,5	56,5
2007	3.461,54	17,5	1.912,66	14,8	55,3
<b>2008</b>	<b>3.640,10</b>	<b>5,2</b>	<b>2.490,29</b>	<b>30,2</b>	<b>68,4</b>

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA.

Cuadro nº 6.4

(§ 18.29)

**6.42.** La Cuenta General de la CAA para 2008 contiene las cuentas anuales individuales de cuarenta y ocho entidades empresariales públicas (4 agencias públicas empresariales, 11 entes de derecho público y 33 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) y las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- IDEA
- APPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANDETEL

(18.38)

**6.43.** No incluye el grupo Santa Motor y LIFISA por no rendir sus cuentas anuales en plazo y se obvia la consolidación de entidades empresa-

<sup>4</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

riales que conforman otros grupos de consolidación. En este sentido, la Cuenta General de 2008 no presenta las cuentas anuales consolidadas de:

- La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) con su única empresa dependiente, Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
- SOPREA con sus empresas dependientes (Tecno Bahía, S.L., y TALENTIA, S.L.).
- Las cuentas anuales consolidadas de INCUBA con sus sociedades dependientes VEIASA, AEROPOLIS, FAGIA, LIFISA, FASUR y grupo SANTANA MOTOR.
- Las cuentas anuales consolidadas del grupo IDEA con las sociedades, VEIASA, AEROPOLIS, FAGIA, LIFISA, grupo SANTANA MOTOR, SADESI, Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A. y TALENTIA, S.L. (§§ 18.39 y 18.44)

**6.44.** La información contenida en el presupuesto de la Junta Andalucía, relativa a 18 entidades empresariales no resulta homogénea con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de las empresas se muestra de forma consolidada en el presupuesto, en la cuenta general se incluye a título individual o viceversa, en otros casos no se incluye información en el presupuesto pero si en la Cuenta General. (§ 18.49)

**6.45.** En este ejercicio, las EEPP han contabilizado transferencias recibidas (“Subvenciones de explotación” y “Aportaciones de socios”) por importe de 188,11 M€ más que en el ejercicio 2007. Este incremento se debe en su totalidad a subvenciones de explotación. (§ 18.59)

**6.46.** Al cierre del ejercicio 2008, el conjunto de entidades empresariales públicas de la Comunidad, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado negativo por valor de 136,31 M€, un 27,2% menos al obtenido en el ejercicio anterior. (§ 18.65)

**6.47.** En este ejercicio el resultado compensado coincide con el resultado del ejercicio al no existir aportaciones de socios. En el ejercicio

2007 tras la aplicación de la aportación de socios por 166,25 M€ el resultado compensado fue de -20,99 M€. (§18.65)

**6.48.** Los resultados positivos obtenidos por dieciséis de las entidades empresariales y los resultados equilibrados (resultado=0) de doce, no han sido suficientes para cubrir los resultados negativos de las siguientes empresas:

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, IDEA consolidado (-19,15 M€).
- “Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” INTURJOVEN (-0,62 M€).
- “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”, RTVA consolidado (-14,53 M€).
- “Ente .Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos” (-49,16 M€).
- “Empresa Pública Hospital Poniente de Almería” (-5,78 M€).
- “Santana Motor, S.A. consolidado (-56,13 M€)
- “Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A. (-0,06 m€).

(§§ 18.69 y § 18.70)

**6.49.** A 31 de diciembre de 2008, el nivel de endeudamiento financiero de las entidades empresariales públicas se ha incrementado un 24,6% sobre el ejercicio anterior, alcanzando la cifra total de 292,11 M€, distribuidos el 62,1% a corto plazo y el 37,9% a largo plazo. (§ 18.90)

**6.50.** Para llevar a cabo su actividad, las EEPP han contado durante el ejercicio 2008 con una plantilla media total de 21.310,38 empleados, lo que significa un incremento de 1.630,68 empleados respecto al ejercicio anterior. (§ 18.95)

#### VI.4. FUNDACIONES

**6.51.** En el ejercicio 2008, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha estimado con carácter provisional que tienen naturaleza pública 21 fundaciones, coincidiendo así con la Consejería de Economía y Hacienda y que son las incluidas en la Cuenta General. (§ 19.7)

**6.52.** Con los antecedentes que disponen la Cámara de Cuentas de Andalucía, ésta considera públicas 38 fundaciones, al cumplir algunas de las circunstancias y aspectos que establecen

los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§§ 19.6 y 19.8)

*Se recomienda que con carácter de urgencia se pongan las medidas necesarias para que con vista a la Cuenta General del ejercicio 2009 quede subsanada la provisionabilidad manifiesta respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso.*

**6.53.** La Cámara de Cuentas considera que todas las fundaciones que son públicas andaluzas deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores sólo los presupuestos de dos fundaciones, FASS y FAISEM y en la Cuenta General los estados financieros y memorias correspondientes a 21.

En consecuencia siguen sin incluirse los presupuestos de explotación y de capital de, al menos, 29 fundaciones en el Presupuesto de la Comunidad y las cuentas anuales de 10 fundaciones en la Cuenta General. (§§ 19.17, 19.18, 19.28 a 19.30)

**6.54.** Al cierre del ejercicio 2008, el conjunto de las fundaciones públicas, incluidas en este informe, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado positivo por valor de 2,65 M€, es decir el 101,5% superior con respecto al ejercicio anterior. (§ 19.40)

**6.55.** En este ejercicio el resultado compensado coincide con el resultado del ejercicio al no existir aportaciones de socios. En el ejercicio 2007 tras la aplicación de la aportación de socios por 185,15 M€ el resultado compensado fue de 7,82 M€. (§ 19.42)

## VI.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Sobre el Registro de contratos

**6.56.** El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad, y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

En el ejercicio 2008 la Dirección General de Patrimonio ha iniciado un proceso de renovación técnica del citado Registro, incorporando nuevas prestaciones y especificaciones funcionales que doten de mayor seguridad y posibilite una mayor eficacia en la gestión y veracidad de los datos allí contenidos, si bien en este ejercicio las mejoras aún no han estado operativas.

Por ello, en la presente anualidad se continúan detectando irregularidades e imprecisiones en los datos contenidos en el citado Registro, que conducen a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de los mismos. Asimismo, inciden en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (§ 20.2, 20.4 a 20.6)

*Se recomienda a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que continúe con la implantación de los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.*

*Asimismo, se recomienda a todos los órganos con facultades de contratación, que registren los datos de los expedientes que formalicen, así como en su caso sus modificaciones, prórrogas o variaciones, en la forma que se determine reglamentariamente.*

### Sobre los contratos tramitados en 2008

**6.57.** Según la información contenida en el Registro de contratos, durante el ejercicio 2008 la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos adjudicaron un total de 81.161 contratos por una cuantía de 3.347,55 M€. De ellos, 71.459, significativos del 88,04%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 617,42 M€, es representativa del 18,44% de la inversión global realizada en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a suministros, 50,44% de la contratación realizada. Los expedientes de servicios representan el 23,06% de los formalizados. Los contratos de consultoría y asistencia el 11,56%, los contratos de obra el 10,48%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 4,45%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 5.861 contratos, significativos del 60,99% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 48,32% de la cuantía global adjudicada. (SS 20.8, 20.11 a 20.13 y 20.25)

**6.58.** A través de los procedimientos abierto y restringido se adjudicó el 60,42% de la inversión realizada en el ejercicio 2008, equivalente al 25,89% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 25,70% de la inversión total, representada en 6.091 contratos que representan el 63,39% del número total de los adjudicados en el ejercicio. (SS 20.14 y 20.15)

#### Sobre los contratos fiscalizados

**6.59.** Se han detectado expedientes acogidos a la tramitación de urgencia prevista en los artículos 71 de la LCAP y 96 de la LCSP (*contratos cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público*), en los que no ha estado suficientemente justificada la utilización de este procedimiento. (S 20.34)

*Se recomienda la utilización del procedimiento urgencia en la tramitación de los expedientes cuando concurra el supuesto de hecho legalmente previsto en la Ley.*

**6.60.** En los contratos adjudicados mediante concurso público se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios, así como la utilización de mejoras indeterminadas como criterio de adjudicación

sin que se objetivase su contenido. (SS 20.39 a 20.43 y 20.46)

*En aplicación de los principios de transparencia y economía que deben presidir la contratación pública, se recomienda a los órganos de contratación adoptar las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.*

**6.61.** En 16 expedientes, de los 61 contratos adjudicados por concurso analizados, los PCAP empleados por los centros gestores utilizan como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículo 17 de la LCAP. Asimismo, exigen compromisos de adscripción de medios personales o materiales determinados, que de igual forma constituyen requisitos de capacidad de los licitadores señalados en la Ley. (SS 20.44 y 20.45)

*Debe indicarse la necesidad de depurar en los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP, los factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.*

**6.62.** En ocasiones se observa como en el proceso de adjudicación participan ofertas que, según los certificados extendidos por las oficinas receptoras, entraron en el registro fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación, sin que se acredite en el expediente que dichas empresas manifestaron en plazo su intención de participar en la licitación (vía fax, telefax o telegrama), y que posteriormente enviaron por correo la correspondiente oferta, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, requisitos exigidos por el artículo 80 del RGLCAP. (SS 20.47 y 20.48)

*Se recomienda que se deje constancia en los expedientes de la documentación necesaria que justifique que todas*

*las empresas que participan en el proceso de contratación, enviaron su oferta en los plazos consignados en las bases de la convocatoria de la licitación.*

**6.63.** En 23 de los 61 concursos fiscalizados, las Comisiones técnicas asesoras de la Mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en el pliego, o unas normas de valoración de los mismos para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. En muchos casos, esta actuación se debe a la insuficiente determinación en los PCAP de las fórmulas y de los métodos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación.

Esta circunstancia se pone de manifiesto especialmente en los concursos fiscalizados en la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Incluso en los tramitados con la nueva LCSP vuelve a reiterarse esa actuación ya censurada también por esta Institución en informes precedentes. (§ 20.54)

*Debe incidirse en la necesidad de que los pliegos contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.*

**6.64.** Salvo algunas excepciones, en los contratos adjudicados por el procedimiento negociado no se ha producido una adecuada promoción de la concurrencia, ya que las ofertas incorporadas a los expedientes se han limitado al mínimo exigido por la LCAP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los supuestos dos de las tres invitadas declinan la invitación recibida, siendo la adjudicataria la única oferta que consta en el expediente.

Tampoco se acreditan las gestiones realizadas para solicitar ofertas a esas determinadas empresas y no a otras. (§ 20.69)

*En aras del principio de concurrencia y competitividad se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una auténtica*

*competitividad que se traduzca en una efectiva promoción de ofertas.*

**6.65.** Solo en 24 de los 52 contratos adjudicados por procedimiento negociado, pertenecientes en su mayor parte al SAS, se acredita que se haya producido una negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios tal como exige el artículo 73.4 de la LCAP. (§ 20.71)

*Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.*

**6.66.** El 74% de las obras recepcionadas en 2008 incluidas en las relaciones enviadas por los centros inversores, han sufrido retraso en su ejecución. Por el contrario, el 26% de las recepcionadas se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización. (§§ 20.74 a 20.76)

## VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**6.67.** En los Presupuestos Generales del Estado se dotan Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 481,62 M€. De esta cantidad 361,22 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 120,40 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone un incremento del 5,3% con respecto a la asignación correspondiente a la anualidad anterior. (§ 21.2 y 21.6)

**6.68.** Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en el reparto de los recursos es Andalucía, al percibir el 36% de la dotación global consignada en los Presupuestos Genera-

les del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 58,72 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. (§§ 21.3 y 21.4)

**6.69.** En la anualidad de 2008 se han financiado un total de 57 proyectos de inversión por importe de 481,62 M€. De ellos, 46, por 361,22 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 11 proyectos, que ascienden a 120.40 M€, al Fondo Complementario. Por tanto, la nueva regulación de los Fondos contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que permite financiar gastos corrientes para la puesta en marcha de las inversiones, no ha tenido incidencias al destinarse la totalidad de los créditos a financiar inversión. (§§ 21.22 y 21.23)

**6.70.** Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. (§§ 21.15, 21.19, 21.20 y 21.21)

*Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el artículo 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se hace recomendable que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.*

**6.71.** En el ejercicio 2008 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 481,62 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de

las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§§ 21.28, 21.33 y 21.36)

## VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

7.1. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la JA y sus OO.AA.

7.2. Por lo que se refiere a las *cuentas anuales*, el PGC de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

7.3. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el *“Manual de Procedimientos*

*de Auditoría Pública”*, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.<sup>5</sup>

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

7.4. En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales. Finalmente, se reflejan los resultados de la fiscalización relativos a la cuenta del inmovilizado.

7.5. En el anexo XXII.7.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

### VII.1 AJUSTES

7.6. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los distintos estados financieros.

7.7. El Ayuntamiento de Marbella dispuso hasta finales del ejercicio 2007 de un total de 97,18 M€ con cargo al anticipo extraordinario concedido a esta entidad local en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre. En el ejercicio 2008 no ha dispuesto de ninguna cantidad.

Este importe se incluye entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria que figuran en el cálculo del remanente de tesorería.

Esta operación debe tener carácter presupuestario. Puesto que este importe representa una deuda del mencionado ayuntamiento con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades anticipadas deben imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos

<sup>5</sup> Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas ([www.cuentas.es](http://www.cuentas.es)) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

(variación de activos financieros) en el ejercicio en que se realicen, mientras que el reintegro de las mismas deberá registrarse en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos en los ejercicios correspondientes.

Por tanto, los importes dispuestos (97,18 M€) no deben formar parte del Remanente de Tesorería como derechos de cobro de naturaleza no presupuestaria por no tener tal naturaleza. Por la misma razón entendemos que estos créditos no deben figurar en el grupo cuatro del balance como deudores a corto plazo, sino como una inversión financiera permanente.

Esta operación se analiza en el apartado XII.2.5

**7.8.** En segundo lugar, en la comprobación del estado de resultado presupuestario consolidado de la Junta de Andalucía con los Organismos Autónomos se ha puesto de manifiesto que en el Instituto Andaluz de la Juventud se ha producido un exceso en la liquidación de derechos de cobro por importe de 1,26 M€, ya que la Consejería de Igualdad y Bienestar Social no tenía registrada la correspondiente obligación. Estos derechos fueron anulados en 2009, con posterioridad a la fecha de cierre, lo que supone una evidencia adicional.

Por tanto, habría que disminuir los derechos liquidados en el resultado presupuestario consolidado por el mencionado importe, aunque no se ajusta este estado financiero por no superar el correspondiente umbral de importancia relativa. Asimismo habría que disminuir los derechos pendientes de cobro del remanente de tesorería consolidado, aunque tampoco se ajusta este estado por la limitación al alcance expuesta en el apartado correspondiente. Además, como se indica en el apartado XVII.7, habría que ajustar los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería del Instituto Andaluz de la Juventud.

**7.9.** En tercer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada y de fiscalización del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y consolidado, hay una diferencia

entre las desviaciones de financiación acumuladas a finales de 2008 para el servicio 18 calculadas por esta institución con los datos incluidos en la Cuenta General y la cuantificación realizada por la IGJA. La diferencia es de un importe de 20,38 M€ de mayor desviación de financiación (850,10 M€ calculados por la CCA y 870,49 M€ cuantificados en la Cuenta General).

La IGJA indica que esta circunstancias obedece a la inclusión de códigos de financiación que no habrían tenido movimiento en los últimos ejercicios, sin proporcionar evidencia de los nuevos códigos incluidos.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando la recepción de los fondos se realiza antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de realizar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones antes de la percepción de los fondos que lo financian, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

**7.10.** En cuarto lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.8. Como puede comprobarse en el cuadro 13.8, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 4,35 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Aunque el ajuste del saldo de 4,35 M€ en la contabilidad extrapresupuestaria tendría incidencia en los estados financieros, éstos no se ajustan al no superar este importe los correspondientes umbrales de materialidad.



## VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

## VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía.

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.162,49	-	4.162,49	I. GASTOS DE PERSONAL	5.519,04	-	5.519,04
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.637,94	-	7.637,94	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.185,44	-	1.185,44
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	522,04	-	522,04	III. INTERESES	310,18	-	310,18
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.805,54	-	15.805,54	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.136,61	-	18.136,61
V. INGRESOS PATRIMONIALES	249,61	-	249,61	V. AMORTIZACIONES	-	-	0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>28.377,62</b>	<b>-</b>	<b>28.377,62</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>25.151,27</b>	<b>-</b>	<b>25.151,27</b>
<b>AHORRO (*)</b>	<b>3.226,36</b>	<b>-</b>	<b>3.226,36</b>				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	34,41	-	34,41	VI. INVERSIONES REALES	1.904,79	-	1.904,79
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.783,88	-	2.783,88	VII. TRANSF. DE CAPITAL	5.280,35	-	5.280,35
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.818,29</b>	<b>-</b>	<b>2.818,29</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>7.185,13</b>	<b>-</b>	<b>7.185,13</b>
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>-1.140,49</b>	<b>-</b>	<b>-1.140,49</b>				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,99	-	19,99	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	-	26,85
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.147,35</b>	<b>-</b>	<b>-1.147,35</b>				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.382,70	-	2.382,70	IX. PASIVOS FINANCIEROS	789,51	-	789,51
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>1.593,19</b>	<b>-</b>	<b>1.593,19</b>				
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>445,85</b>	<b>-</b>	<b>445,85</b>				
					<b>IMPORTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>IMPORTE AJUSTADO</b>
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>					<b>445,85</b>	<b>-</b>	<b>445,85</b>
<b>CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA</b>					524,08	-	524,08
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>					-643,89	-	-643,89
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>					326,03	-	326,03

Cuadro nº 7.1

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

(\*\*) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

7.11. En el estado del resultado presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas netas, se calculan las siguientes magnitudes: *capacidad o necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.*

7.12. Aunque el estado rendido se refiera a la *capacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en contabilidad nacional.

7.13. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni

las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

7.14. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

7.15. La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 524,08 M€ que deben ser ajustados. Este importe se corresponde con el total de los créditos que la Junta de Andalucía financia con cargo al "resultado presupuestario provisional no aplicado de ejercicios anteriores". Como la Cámara de

Cuentas ha indicado en otros informes, la magnitud que puede servir para financiar gasto es el remanente de tesorería, de ahí que haya que considerar como tal al mencionado resultado presupuestario provisional, como la propia IGJA hace al ajustar el resultado presupuestario consolidado.

**7.16.** En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -643,89 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OOAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OO.AA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe, por tanto, mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado VII.1.3.<sup>6</sup>

**7.17.** Tras los trabajos de fiscalización no se realizan por la Cámara de Cuentas otros ajustes al resultado presupuestario.

La imputación presupuestaria del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés habría supuesto mayor reconocimiento de obligaciones y liquidación de derechos por un importe de 4,35 M€ que no se ajusta por no superar el umbral de materialidad considerado para este estado.

**7.18.** El *saldo no financiero* (déficit no financiero en este ejercicio) ha sido de -1.140,49 M€ frente a un superávit no financiero de 907,38 M€ en el ejercicio 2007.

**7.19.** Este déficit no financiero se ha producido por una disminución en el ahorro en saldo corriente y un mayor esfuerzo en gastos en capital. Los mayores ingresos por operaciones de capital no han compensado tal diferencia.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 1.897,92 M€ (*el ahorro bruto* ha pasado de 5.124,28 M€ a 3.226,36 M€). Por lo que se refiere al mayor esfuerzo en gastos de capital, éstos han pasado de 6.118,01 M€ a 7.185,13 M€.

	2007	2008	Dif.
Ahorro corriente	5.124,28	3.226,36	-1.897,92
Gastos Capital	6.118,01	7.185,13	1.067,12

Cuadro nº 7.2

**7.20.** En cuanto a los ingresos por operaciones de capital, han aumentado en este ejercicio, pasando de 1.901,11 M€ en 2007 a 2.818,29 M€ en 2008, pero no han compensado la disminución del ahorro bruto y el aumento de los gastos de capital.

**7.21.** El *resultado presupuestario* del ejercicio es de -1.147,35 M€, mientras que en el ejercicio anterior fue de 767,42 M€, lo que supone una disminución de 1.914,77 M€.

**7.22.** Por lo que se refiere a los ingresos, analizados en el apartado X de este informe de fiscalización, han aumentado en 400,27 M€, con aumentos en la mayor parte de los capítulos, destacando el correspondiente a las transferencias corrientes, con un aumento de 1.012,01 M€ en términos absolutos. No obstante hay que destacar la evolución negativa de los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo II), que han disminuido en 1.182 M€ (un 13,40% de disminución).

**7.23.** En el capítulo II destaca la disminución de los ingresos por transmisiones patrimoniales y por actos jurídicos documentados.

<sup>6</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

## Derechos liquidados netos. Cap. II Impuestos Indirectos

M€

Concepto	Derechos Reconocidos		Diferencia	
	2007	2008	€	%
200. Transmisiones Patrimoniales	1.482,12	835,18	-646,94	-43,65%
201. Actos Jurídicos Documentados	1.619,23	1.018,95	-600,28	-37,07%
210. Impuesto sobre juego del bingo	5,97	0,23	-5,74	-96,15%
220. Impuesto sobre valor añadido	3.682,82	3.917,32	234,50	6,37%
230. Impuesto s/ alcohol y beb. derivadas	70,35	62,91	-7,44	-10,58%
231. Impuesto sobre productos intermedios	1,24	1,41	0,17	13,71%
232. Impuesto sobre la cerveza	21,15	22,38	1,23	5,82%
233. Impuesto s/ labores del tabaco	469,58	485,72	16,14	3,44%
234. Impuesto s/hidrocarburos	756,73	754,59	-2,14	-0,28%
235. Impuesto sobre la electricidad	154,92	181,80	26,88	17,35%
236. Impuesto medios de transporte	339,86	185,65	-154,21	-45,37%
237. Impuesto venta minoristas determinados hidroc.	197,24	152,89	-44,35	-22,49%
250. Impuestos ecológicos	18,74	18,89	0,15	0,80%
291. Impuestos sobre el lujo	0,00	0,00	0,00	-
<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>8.819,95</b>	<b>7.637,94</b>	<b>-1.182,01</b>	<b>-13,40%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.3

7.24. Como se indica en el epígrafe X de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, el descenso en la liquidación de derechos por estos impuestos se debe a la caída de la actividad económica. Se ha producido en 2008 una desaceleración de la demanda interna, que fue generalizada en todos los componentes del gasto privado y especialmente en el gasto de

las familias, pues tanto el consumo privado como la inversión en vivienda cayeron de modo sustancial.

7.25. Los capítulos de gasto que afectan en mayor medida a la disminución del resultado presupuestario son los siguientes:

Capítulos de Gastos	CAG 2007	CAG 2008	Variación 08-07	% Variación
<b>I. Gastos de Personal</b>	5.035,62	5.519,04	483,43	9,60%
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	16.375,66	18.136,61	1.760,95	10,75%
<b>VI. Inversiones Reales</b>	1.615,85	1.904,79	288,94	17,88%
<b>VII. Transferencias de Capital</b>	4.502,16	5.280,35	778,18	17,28%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.4

7.26. La *variación neta de pasivos financieros* aumenta en 2008 (1.593,19 M€ frente a 173,02 M€ en 2007). Esto se debe principalmente al aumento de los derechos liquidados por pasivos financieros, pues las obligaciones reconocidas se han mantenido en niveles similares a los del ejercicio 2007.

7.27. Disminuye con respecto al ejercicio anterior el *saldo presupuestario del ejercicio*, que se cifra en 445,85 M€ frente a 940,44 M€ en 2007. Esto se explica por la ya mencionada disminución del resultado presupuestario, que se suma a la *variación neta de pasivos financieros* para calcular el saldo presupuestario del ejercicio.

7.28. El *superávit de financiación*, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 326,03 M€ frente a 1.364,15 M€ en 2007. Destacamos los siguientes aspectos:

- *Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería*, 524,08 M€, corresponden a las generaciones de crédito aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional por recursos propios de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. Esta fuente de financiación ha aumentado en el ejercicio 2008, pues en el ejercicio 2007 se gastaron créditos por un importe

de 240,61 M€. En cualquier caso, como se indica en el apartado VIII.2.4, no puede considerarse que esta magnitud sea una fuente de financiación alternativa al remanente de tesorería. De hecho se incluye en el mismo epígrafe del estado de resultado presupuestario.

- Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente han sido de 643,08 M€ en este ejercicio, frente al valor negativo de ejercicios anteriores (-183,10 M€ en 2007). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido superior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. Como se indica en el apartado VII.2.3. ello viene motiva-

do principalmente por las mayores liquidaciones de derechos en el servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas percibidos de otras administraciones públicas, principalmente el Estado) y en el ámbito de los fondos europeos.

7.29. En el gráfico siguiente puede observarse de forma comparativa, la evolución del saldo no financiero rendido por la Junta de Andalucía y el resultante de realizar los ajustes propuestos por esta institución. Obsérvese que en este ejercicio coinciden ambas magnitudes al no haberse realizado ajustes al estado de resultado presupuestario.

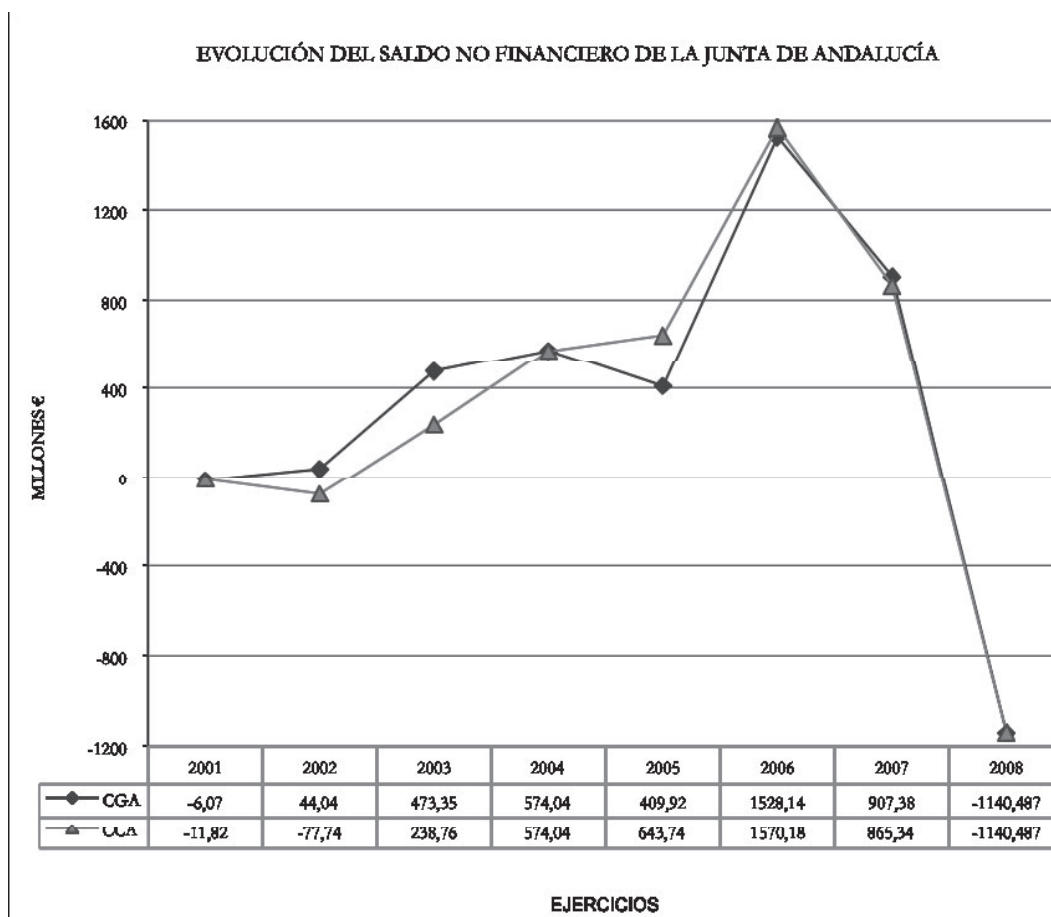


Gráfico nº 7.1

7.30. En el siguiente gráfico se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2001 a 2008, distinguiendo asimismo entre el importe incluido en el estado rendido en cada uno de estos ejercicios y el finalmente

cuantificado por la Cámara de Cuentas tras los ajustes realizados.

Como se ha indicado anteriormente, en los estados rendidos se incluyen las correcciones por créditos gastados financiados con remanen-

te de tesorería y por las desviaciones de financiación.

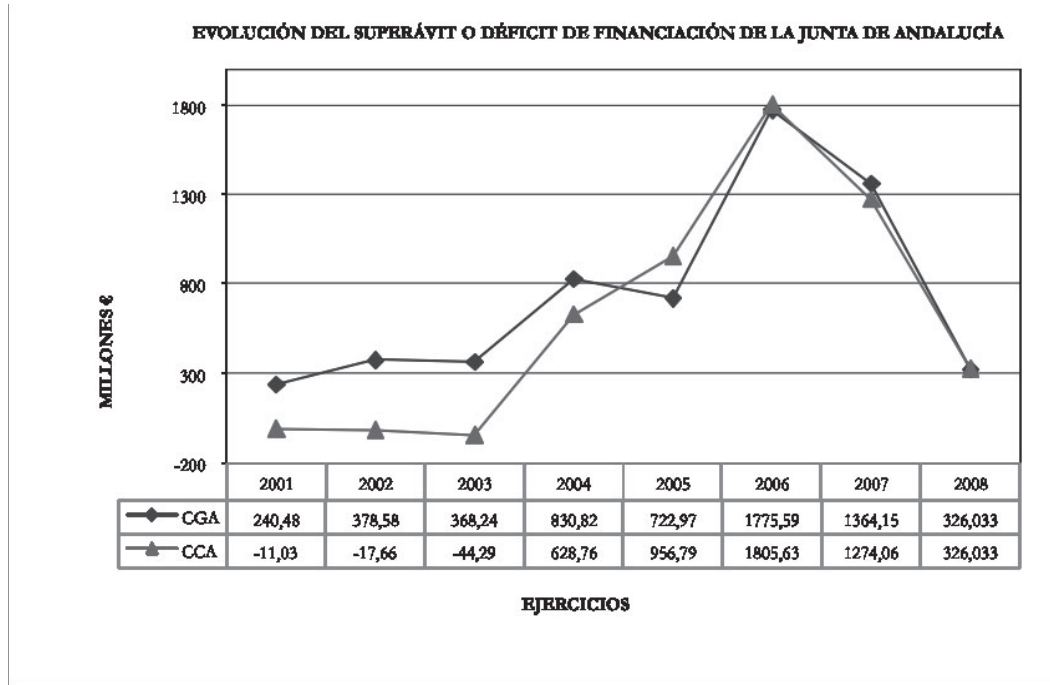


Gráfico nº 7.2

## VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

### ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

							M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.162,49	-	4.162,49	I. GASTOS DE PERSONAL	10.084,88	-	10.084,88
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.637,94	-	7.637,94	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.860,29	-	3.860,29
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	717,01	-	717,01	III. INTERESES	333,32	-	333,32
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.807,13	-	15.807,13	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.195,27	-	11.195,27
V. INGRESOS PATRIMONIALES	256,97	-	256,97	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>28.581,53</b>	<b>-</b>	<b>28.581,53</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>25.473,77</b>	<b>-</b>	<b>25.473,77</b>
<b>AHORRO (*)</b>	<b>3.107,77</b>	<b>-</b>	<b>3.107,77</b>				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	35,31	-	35,31	VI. INVERSIONES REALES	2.644,04	-	2.644,04
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.786,53	-	2.786,53	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.492,13	-	4.492,13
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.821,84</b>	<b>-</b>	<b>2.821,84</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>7.136,17</b>	<b>-</b>	<b>7.136,17</b>
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>-1.206,56</b>	<b>-</b>	<b>-1.206,56</b>				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,35	-	20,35	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	28,79	-	28,79
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.215,00</b>	<b>-</b>	<b>-1.215,00</b>				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.382,70	-	2.382,70	IX. PASIVOS FINANCIEROS	789,51	-	789,51
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>1.593,19</b>	<b>-</b>	<b>1.593,19</b>				
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>378,19</b>	<b>-</b>	<b>378,19</b>				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
							<b>AJUSTADO</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>					524,08	-	524,08
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>					643,89	-	643,89
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>258,38</b>	<b>-</b>	<b>258,38</b>

Cuadro nº 7.5

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

(\*\*) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

**7.31.** La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OO.AA. y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

**7.32.** Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos
- en los OO.AA., los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

**7.33.** En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

7.34. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de *homogeneización* valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OO.AA. se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La *agregación* de los estados ha sido correcta.
- Las *eliminaciones* por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no

se producen otras operaciones internas entre la Junta y los OO.AA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

7.35. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2007	CAG 2008	Variación 07 - 08	% Variación
Saldo no financiero	1.020,76	-1.206,56	-2.227,32	-218,20%
Resultado Presupuestario	880,82	-1.215,00	-2.095,82	-237,94%
Saldo Presupuestario	1.053,84	378,19	-675,65	-64,11%
Superávit o déficit de financiación	1.477,55	258,38	-1.219,17	-82,51%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.6

7.36. Habría que disminuir los derechos liquidados en el resultado presupuestario consolidado por 1,26 M€ por el exceso de liquidación de derechos en el Instituto Andaluz de Juventud. No obstante, no se realiza este ajuste por no superar el umbral de materialidad considerado para este estado. Además, como se indica en el epígrafe XVII.7 de este informe, habría que ajustar el estado resultado presupuestario del IAJ por el mismo importe.

rés (4,35 M€), que tampoco se ajustan por no superar el umbral de materialidad correspondiente.

7.38. El *saldo no financiero* se cifra en -1.206,56 frente a los 1.020,76 M€ del ejercicio anterior.

7.37. Asimismo, afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de paga-

7.39. En el gráfico siguiente, se muestra el saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado rendido por la IGJA y el ajustado por esta Institución. En este ejercicio coinciden ambas magnitudes por no haberse realizado ajustes a este estado.

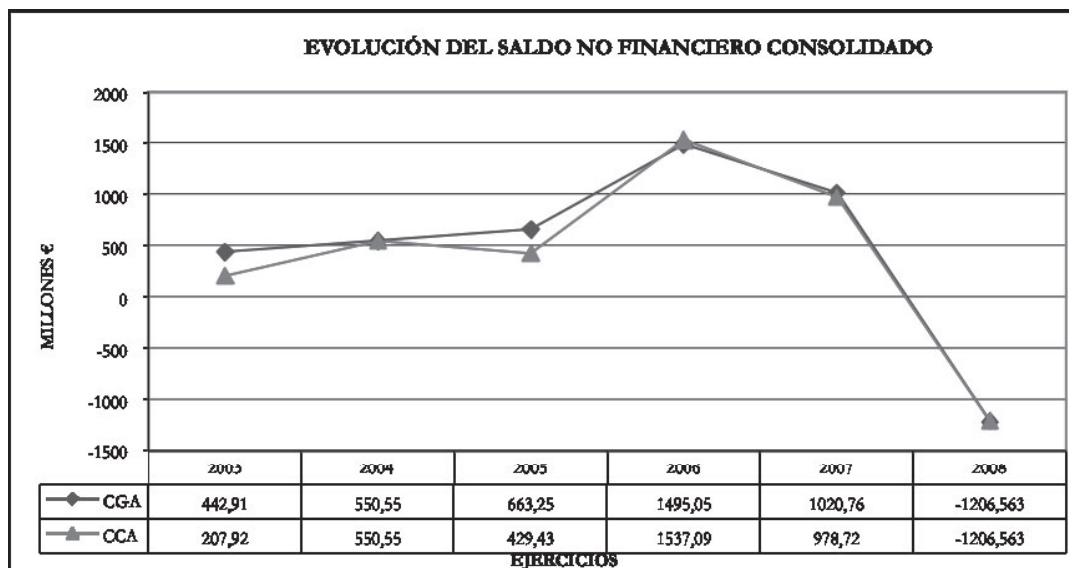


Gráfico nº 7.3

7.40. El *superávit de financiación del ejercicio* se sitúa en 258,38 M€ frente a 1.387,45 M€ del *superávit de financiación del ejercicio 2007* (tras los ajustes que realizó la CCA). A continuación se

muestra la evolución de esta magnitud rendida por la IGJA y la resultante de los distintos ajustes realizados.

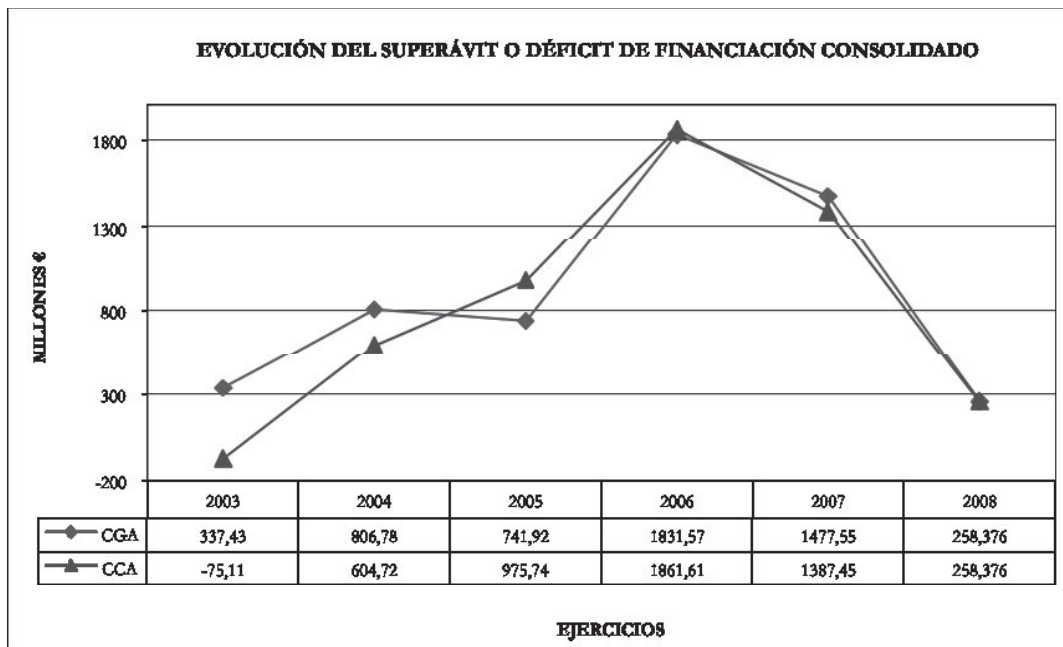


Gráfico nº 7.4

7.41. En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a los OO.AA., el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de -64,81 M€, frente a los 13,40 M€ del ejercicio anterior.

En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio agregado*, coincidente con el *déficit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de -66,39 M€. Nueve de los catorce OO.AA. han tenido déficit, correspondiendo el de mayor importe al SAS, con -64,79 M€.

7.42. En el epígrafe XVII de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de los distintos OO.AA. que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

### VII.2.3. Gastos con financiación afectada

7.43. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de

2008 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OO.AA., relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y, por primera vez, las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2008 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

7.44. Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia no han sido tratados como recursos afectados, sino



que se han contabilizado en el servicio 01, en lugar de hacerlo en el servicio 18 en el que, como se indica posteriormente, deberían contabilizarse este tipo de recursos.

**7.45.** La Consejería de Economía y Hacienda ha reconocido el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

Indica, además, que el programa presupuestario, el 31R "Servicios en materia de dependencia" identifica los créditos destinados a la finalidad concreta.

**7.46.** Sin embargo, en los estados incluidos en la Cuenta General no se han calculado las posibles desviaciones de financiación. La Consejería de Economía y Hacienda tampoco ha podido cuantificarlas tras haberle sido solicitada información expresa al respecto. Esta circunstancia constituye una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

**7.47.** También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación.

**7.48.** En este sentido, en este ejercicio ha habido una actuación financiada con endeudamiento a largo plazo que presenta características específicas y merece una referencia expresa. Se trata del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

El PROTEJA se aprueba por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre (posteriormente Ley 3/2009, de 28 de mayo) y tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados.

**7.49.** El PROTEJA se dota con 360 M€. Se destinan 300 M€ a la ejecución de obras, que se articulan mediante transferencias de financiación a las corporaciones locales, condicionadas al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el propio Decreto-Ley, y 60 M€ a acciones formativas.

**7.50.** La financiación de esta dotación se realiza con cargo al Programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, se autoriza a la Junta de Andalucía la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública anotada o la concertación de operaciones de endeudamiento, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a 750 M€.

**7.51.** Mediante expediente nº 741 de modificación presupuestaria se aprueba la generación de créditos por 360 M€, con cargo a la emisión de deuda pública autorizada, en el capítulo VII del servicio 01 de la Consejería de Gobernación y del SAE. Se observa, por tanto, una relación explícita, dada por la propia norma de aprobación del PROTEJA, entre la unidades de gasto a las que se le afectan determinados recursos de deuda pública.

**7.52.** La disposición adicional primera de la norma de aprobación del PROTEJA establece que "se incorporarán al estado de gastos del ejercicio 2009 los remanentes de crédito financiados con cargo a este Programa". Esta circunstancia constituye un indicio más del carácter afectado de estos gastos. Consultada la DGP, efectivamente se ha procedido a su incorporación en el ejercicio 2009 con los restantes remanentes de créditos con financiación afectada.

7.53. Por todo lo indicado, se deberían haber calculado las desviaciones de financiación en el ámbito del Plan de Protección del Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), que tiene una dotación global de 360 M€ y que se ha financiado mediante endeudamiento a largo plazo. A finales del ejercicio quedan pendientes de reconocer obligaciones por un total de 18,73 M€, no constando información en la Cuenta General sobre las posibles desviaciones de financiación producidas, al igual que sucede con el resto de gastos financiados con endeudamiento a largo plazo.

7.54. El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 24/2007, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2008.

Esta norma determina que *“El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2008, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.”*

*El resultado de la operación regulada en el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.”*

7.55. Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo más razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

7.56. Realizada la comprobación con los gastos de financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía.

	M€		
Junta An- dalucía	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Ppto. Neto
Total DR	33.598,60	8.054,39	25.544,21
Total OR	33.152,76	7.410,50	25.742,26
<b>DR-OR</b>	<b>445,84</b>	<b>643,89</b>	<b>-198,05</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.7

El resultado es el de un exceso de obligaciones sobre derechos de 198,05 M€.

7.57. Si los cálculos se realizan con los datos incluidos en las liquidaciones presupuestarias consolidadas, el resultado es el indicado en el siguiente cuadro. En este caso el exceso es de 265,70 M€.

	M€		
Consolidado	Total General	Ingr/Gtos Fina- listas	Total Ppto. Neto
Total DR	33.806,43	8.054,39	25.752,04
Total OR	33.428,23	7.410,50	26.017,73
<b>DR-OR</b>	<b>378,20</b>	<b>643,89</b>	<b>-265,69</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.8

7.58. Por tanto, no se han cumplido las previsiones contenidas literalmente en la mencionada disposición adicional, sobrepasando las obligaciones reconocidas a los derechos liquidados en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada.

7.59. La IGJA manifiesta que el cumplimiento de esta norma hay que entenderlo en el marco de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la reforma introducida por la Ley 15/2006, de 26 de mayo. Indica, además, que la Comunidad Autónoma de Andalucía logró cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el ejercicio 2008. Nada se ha indicado en relación con los posibles mecanismos de control del cumplimiento de la disposición adicional.

7.60. No obstante hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de la disposición adicional primera de la ley de presupuestos para 2008 que se deduce de los cálculos anteriores.

7.61. En primer lugar, el tenor literal de la norma no tiene en cuenta que las administraciones públicas pueden financiar gastos con cargo a remanente de tesorería y esta fuente de financiación no supone liquidación de derechos en este ejercicio. La Junta de Andalucía ha gastado créditos financiados con cargo a remanente de tesorería por un importe de 524,08 M€ en 2008.

7.62. En segundo lugar, las cifras que para los gastos financiados con recursos finalistas se incluyen en la Cuenta General se encuentran afectadas por tres limitaciones al alcance (las incluidas en los puntos 7.46, 7.47 y 7.75).

7.63. En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el gráfico siguiente, puede apreciarse la evolución de las

desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

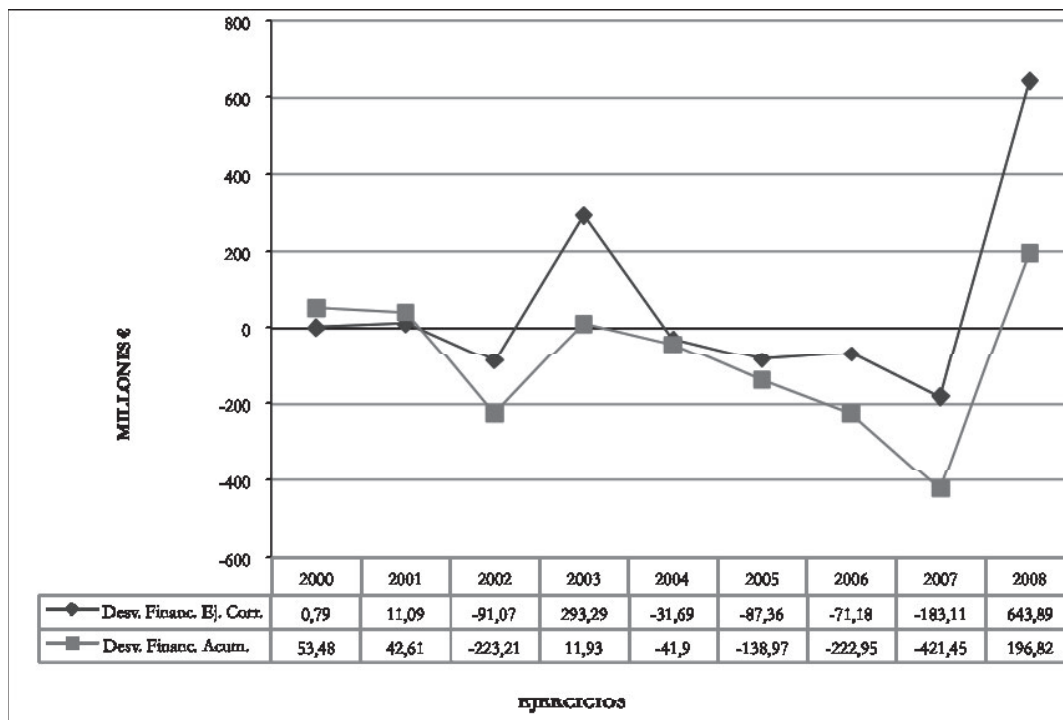


Gráfico nº 7.5

7.64. Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados, en el ejercicio 2008, según la Cuenta General, las obligaciones reconocidas han sido inferiores a los derechos liquidados por importe de 643,89 M€ para la desviación del ejercicio corriente y de 196,82 M€ para la desviación acumulada. No fue así en los cuatro ejercicios anteriores, en los que las obligaciones reconocidas superaron a los derechos liquidados.

7.65. Siguiendo la pauta de ejercicios anteriores, las desviaciones de financiación acumulada correspondientes a **fondos europeos** reflejan un valor negativo de 737,58 M€, mientras que la de ejercicio corriente en este año es positiva (220,17 M€).

Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Mar-

cos de Apoyo Comunitario (M.A.C) y del FA-GA.

7.66. El M.A.C. 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007, presenta una desviación de ejercicio corriente de - 303,58 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (532,79 M€) y las obligaciones reconocidas (836,37 M€).

7.67. El M.A.C. 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 519,74 M€ al superar los derechos liquidados (896,35 M€) a las obligaciones reconocidas (376,61 M€).

7.68. El M.A.C 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001 y, debido a las tareas de cierre de los sal-

dos finales, se han producido anulaciones de derechos por importe 1,25 M€.

**7.69.** En cuanto al FAGA, se han liquidado derechos por importe de 1,64 M€ y reconocido obligaciones por 1,63 M€, resultando una desviación positiva de 4,02 M€.

**7.70.** En el cuadro siguiente se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2008. Éstas se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las des-

viaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior 2007, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (-44,92 M€).

Las desviaciones de financiación acumulada de 2007, han sido modificadas parcialmente (FAGA y Marco 2000 – 2006) por la IGJA en 2008, sin afectar a la cifra total agregada. Este hecho no se ha reflejado en la Memoria.

Gastos Afectados F. Europeos	DFEC 2008	DFA 2007	RECTIFICACIONES	DFA 2008
	(1)	(2)	(3)	(1+2+3)
FE 1º Marco 1994-1999	0	6,41	-1,25	5,16
FE 2º Marco 2000-2006	519,74	-297,32	-42,39	180,03
FE 3º Marco 2007-2013	-303,58	-652,58	0,2	-955,96
FAGA	4,02	30,65	-1,48	33,19
<b>Total Desviaciones Netas</b>	<b>220,18</b>	<b>-912,84</b>	<b>-44,92</b>	<b>-737,58</b>

Fuente: Elaboración propia

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 7.9

**7.71.** En el servicio 18 (**gastos financiados con ingresos finalistas**) se han liquidado derechos por importe de 4.206,16 M€ y obligaciones por 3.846,36 M€ resultando una desviación de ejercicio corriente positiva de 359,80 M€. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2007 cifrada en 491,38 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2008, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2008 de 850,10 M€.

**7.72.** La Cuenta General 2008, respecto a estos gastos afectados, refleja una desviación de financiación acumulada superior a la cifra anterior ascendiendo a 870,49 M€, lo que supone una diferencia que asciende a 20,39 M€.

**7.73.** La IGJA justifica esta diferencia por la inclusión en 2008 de aquellos códigos de financiación que, aunque no habían tenido movimiento en los últimos ejercicios, presentaban desviación de financiación acumulada al cierre del ejercicio.

**7.74.** Este hecho significa que, en 2008, han aflorado desviaciones de financiación acumula-

das que ya existían en ejercicios anteriores y fueron omitidas en los estados de resultado de la Cuenta General 2007, sin mediar un soporte normativo que fundamente dicha omisión.

**7.75.** En consecuencia, se ha puesto de manifiesto una debilidad de control interno relevante respecto al sistema contable de seguimiento de estos gastos afectados y la configuración de los oportunos estados de resultado. Asimismo, genera una incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras dadas en la CAG 2008.

**7.76.** En cuanto a los **Fondos de Compensación Interterritorial**, como en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación ni acumuladas ni en el ejercicio corriente. En este ejercicio los derechos liquidados coinciden con las obligaciones reconocidas y han ascendido a 481,62 M€ (457,58 M€ en el ejercicio 2007).

**7.77.** Finalmente, hay que referirse a las **asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía**. Es el primer año que se han recibido fondos de esta naturaleza, y aunque sus des-

viaciones se han incluido en los estados resúmenes de los gastos con financiación afectada, no se han incluido, en este apartado, los respectivos estados de liquidación. Presentan una desviación de financiación en el ejercicio corriente y acumulada de 63,91 M€.

**7.78.** A tenor de todo lo expuesto, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas.

**7.79.** En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe VI respecto a

las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que se alcanzan en las incorporaciones de estos fondos.

**7.80.** Hay que insistir en la necesidad de depurar las desviaciones existentes en las líneas de financiación del Servicio 18, Gastos financiados con ingresos finalistas.

### VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

#### VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.691,21</b>	<b>-97,18</b>	<b>2.594,03</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.982,06	-	1.982,06
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.396,89	-	1.396,89
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	180,02	-97,18	82,84
- (-) De Dudoso Cobro	623,68	-	623,68
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	244,08	-	244,08
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.949,80</b>	<b>-</b>	<b>4.949,80</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.470,95	-	3.470,95
- (+) De Presupuestos Cerrados	402,29	-	402,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.144,06	-	1.144,06
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,50	-	67,50
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>4.900,07</b>	<b>-</b>	<b>4.900,07</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.177,21</b>	<b>-</b>	<b>1.177,21</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>1.464,27</b>	<b>-97,18</b>	<b>1.367,09</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.641,48</b>	<b>-97,18</b>	<b>2.544,30</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2008).

Cuadro nº 7.10

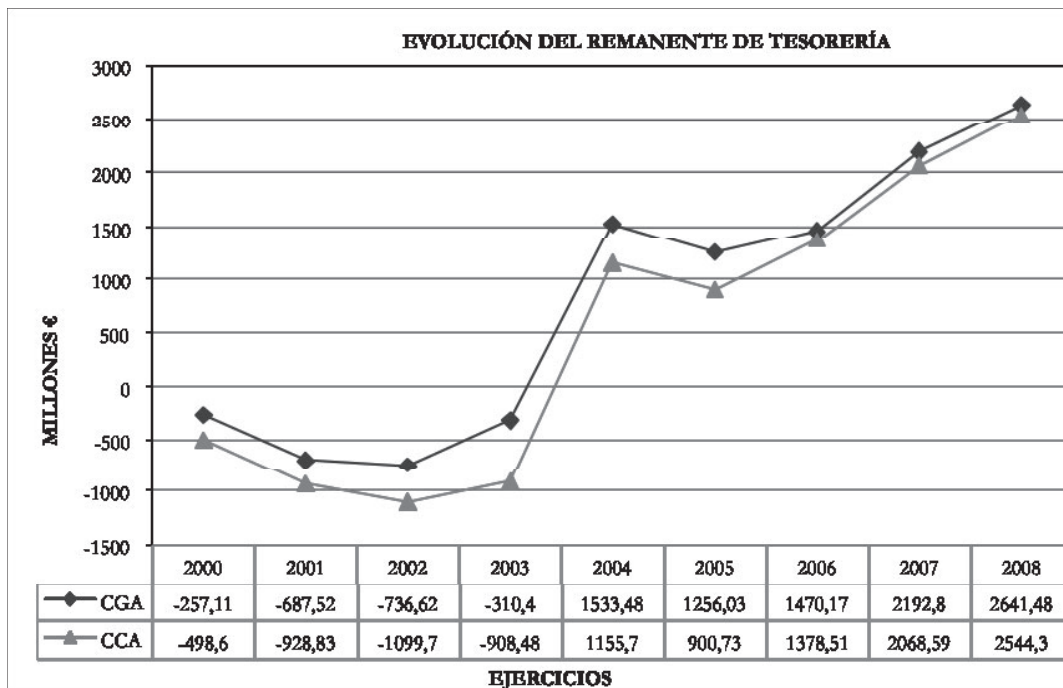
**7.81.** El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

**7.82.** El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 1.177,21 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada.

Respecto a la formación de esta cifra, en el análisis de los gastos con financiación afectada se han puesto de manifiesto debilidades de control interno que generan una incertidumbre sobre su razonabilidad. Como se indica en el epígrafe VII.2.3 se han detectado omisiones de gastos con carácter de afectado cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y han aflorado desviaciones de ejercicios anteriores que no fueron incluidas en la CAG 2007.

7.83. El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez, a corto plazo, de 2.641,48 M€. Esto supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un

20,46%, manteniendo la tendencia iniciada en 2004 como se aprecia en el siguiente gráfico.

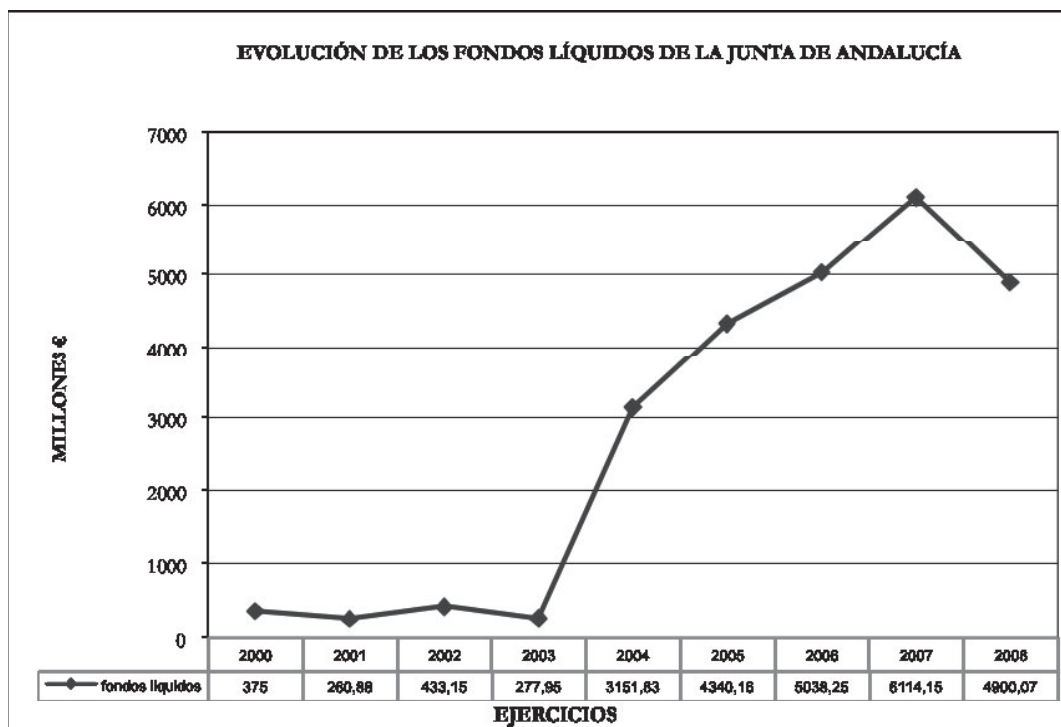


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.6

7.84. Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los *derechos pendientes de cobro*, mientras que han disminuido tanto los *fondos líquidos* como las *obligaciones pendientes de pago*.

7.85. Los *fondos líquidos* han disminuido en este ejercicio un 19,86%, pasando de 6.114,15 M€ en 2007 a 4.900,07 M€ en el ejercicio 2008. Cambia así, por tanto, su tendencia de crecimiento continuado que comenzó en 2004, como se puede comprobar en el gráfico siguiente.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.7

**7.86.** Los *derechos pendientes de cobro*, la otra magnitud que influye positivamente en el Remanente de Tesorería, ha tenido, sin embargo, un aumento considerable (un 89,51%), pasando de 1.420,06 M€ a 2.691,21 M€ en 2008.

**7.87.** Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que computan negativamente para calcular el remanente de tesorería, han disminuido un 7,33% en el ejercicio (4.949,80 en 2008 frente a 5.341,41 M€ en 2007). No obstante, su variación ha sido inferior al de las otras dos magnitudes que conforman el remanente de tesorería.

**7.88.** Al igual que en ejercicios anteriores, la IGJA ha incluido en el cálculo del remanente de tesorería una cuantificación de derechos de dudoso cobro respecto a determinadas partidas, que ha cifrado en 623,68 M€ frente a los 575,96 M€ del ejercicio 2007. La dotación de la provisión ha aumentado, por tanto, un 8,28% (47,72 M€).

Respecto al ejercicio anterior la IGJA ha cambiado el criterio de dotación de las provisiones por insolvencias. En 2008, la provisión se realiza por un importe equivalente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco, exceptuados los correspondientes a

los artículos 79 “del exterior” y 90 “emisión de deuda pública”. En el epígrafe X de este informe de fiscalización se analiza esta cuestión.

**7.89.** Durante los trabajos de fiscalización, se han detectado las siguientes incidencias que afectan a las magnitudes que componen el remanente de tesorería, si bien sólo una de ellas ha supuesto un ajuste a este estado.

**7.90.** Así, se han disminuido los *derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias* en 97,18 M€ por la totalidad de los pagos realizados en los ejercicios 2006 y 2007 al Ayuntamiento de Marbella en concepto de anticipo reintegrable ya que, según la ley que regula la operación, el reintegro de estos importes se producirá a largo plazo.

**7.91.** Por otro lado, tiene repercusión en el remanente de tesorería, disminuyendo los *pagos realizados pendientes de aplicación definitiva*, la imputación al presupuesto de gastos del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “operaciones de reembolso de pagarés”. No obstante, no se ajusta el remanente de tesorería porque el importe correspondiente (4,35 M€) no supera el umbral de materialidad considerado para este estado.

**7.92.** Por tanto, el *remanente de tesorería no afectado* disminuye su valor en 97,18 M€ a causa del mencionado ajuste, descendiendo su importe a 1.367,09 M€.

**7.93.** El *remanente de tesorería afectado*, por su parte, refleja un importe de 1.177,20 M€ y está afectado por las limitaciones al alcance relativas a determinados gastos con financiación afectada expuestas en el apartado VII.2.3. En cualquier caso, se recomienda a la IGJA que incluya las desviaciones acumuladas positivas de todos los gastos que por su naturaleza tienen carácter afectado.

**7.94.** El *remanente de tesorería total*, se ajusta minorando su valor en 97,18 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro. El *remanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 2.544,29 M€.

**7.95.** Finalmente, hay que indicar que en este ejercicio la IGJA ha continuado con la labor de depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias iniciada en el ejercicio 2007, indicándose en la memoria las cuentas que han sido depuradas y, en su caso, canceladas.

Se recomienda a la IGJA que continúe analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y, especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería.

### **VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado**

**7.96.** El *remanente de tesorería total* incluido en este estado asciende a 2.653,67 M€, lo que supone un aumento del 10,47% sobre el del ejercicio anterior (2.402,20 M€).

El *remanente de tesorería afectado* se cifra en 1.177,20 M€ y el *remanente no afectado*, en 1.476,47 M€.

**7.97.** Este estado se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la contabilidad de las operaciones no presupuestarias. Por tanto, al no ser representativo como estado consolidado, no se ha ajustado. No obstante, el ajuste realizado al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y las observaciones relativas a otras cuestiones con incidencia en el mismo serían plenamente aplicables al remanente de tesorería consolidado.

Si se cuantifica el efecto de dicho ajuste, supondría una disminución del *remanente de tesorería total* de 97,18 M€, pasando a cifrarse en 2.556,50 M€.

**7.98.** En la comprobación de la consolidación de la Junta de Andalucía con los OO.AA. se ha detectado un exceso de derechos liquidados en el IAJ por importe de 1,26 M€ que, como se indica en los apartados VII.2.2 y XVII.7, se ha solventado en el ejercicio 2009 mediante la anulación de estos derechos liquidados.

Estos derechos liquidados están incluidos en el remanente de tesorería consolidado, si bien su importe no supera el umbral de materialidad que se debe considerar para este estado.

**7.99.** Se reitera lo indicado en referencia al resultado presupuestario consolidado, respecto a la conveniencia de dictar una norma que regule el proceso de consolidación de cuentas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.



## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

M€

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.794,61</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.026,97
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.509,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	204,55
- (-) De Dudoso Cobro	701,42
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	244,61
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.238,93</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.736,56
- (+) De Presupuestos Cerrados	307,64
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.262,28
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,55
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>5.097,99</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.177,21</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>1.476,47</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.653,67</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2008)

Cuadro nº 7.11

## VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

**7.100.** El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros

## ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1. COBROS</b>	<b>83.085,79</b>	-	<b>83.085,79</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.616,55	-	<b>31.616,55</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	548,57	-	<b>548,57</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.920,67	-	<b>50.920,67</b>
<b>2.- PAGOS</b>	<b>84.299,87</b>	-	<b>84.299,87</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.681,81	-	<b>29.681,81</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.931,29	-	<b>3.931,29</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.686,77	-	<b>50.686,77</b>
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)</b>	<b>-1.214,08</b>	-	<b>-1.214,08</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERIA</b>	<b>6.114,15</b>	-	<b>6.114,15</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>4.900,07</b>	-	<b>4.900,07</b>

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2008).

Cuadro nº 7.12

**7.101.** En 2008, el flujo neto de tesorería ha sido negativo en 1.214,08 M€, motivado fundamentalmente por el pago de obligaciones presupuestarias generadas en ejercicios anteriores.

**7.102.** Cambia, por tanto, la tendencia de años anteriores en los que los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos. En 2008 respecto al año anterior los cobros han aumentado un 0,98% y los pagos un 3,77%.

**7.103.** El saldo final de la tesorería se cifra en 4.900,07 M€, habiendo disminuido respecto al año anterior en un 19,86%. Al cierre del ejercicio los pagos propuestos pendientes de pago por la Tesorería se cifran en 3.615,33 M€.

**7.104.** En el siguiente gráfico se muestra la evolución del saldo final de la tesorería desde el año 2001, antes y después de los ajustes practicados por la CCA a dicha magnitud.

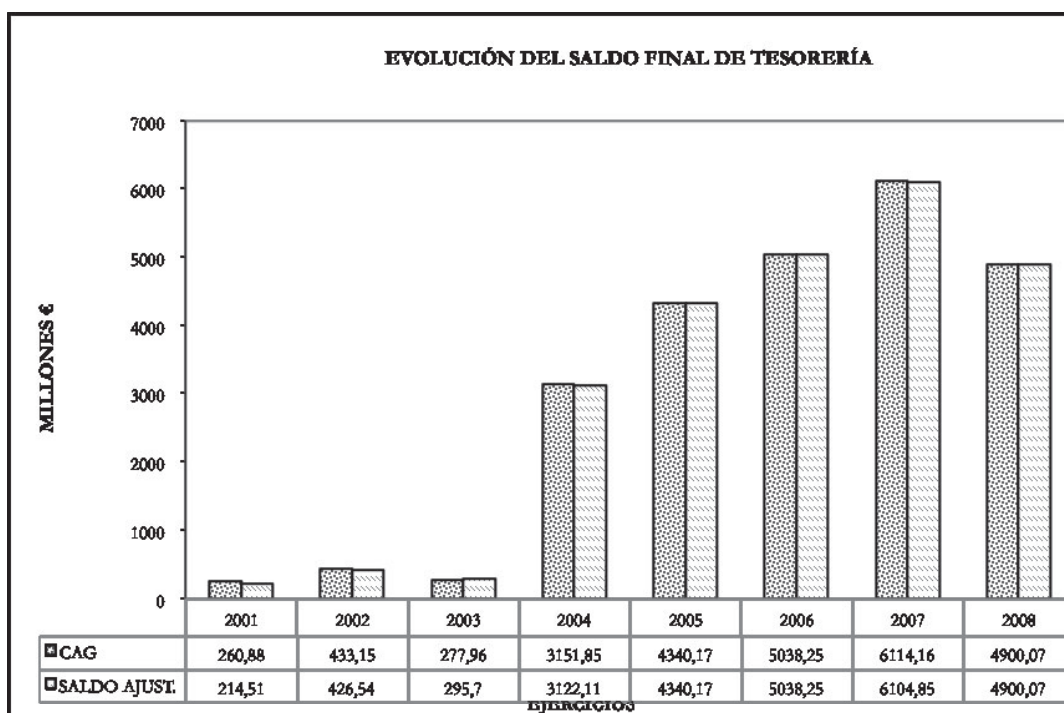


Gráfico nº 7.8

**VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL**

**7.105.** El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

VARIACION DE ACTIVOS		VARIACION DE PASIVOS		IMPORTE	
M€	AJUSTES	AJUSTADOS	M€	AJUSTES	AJUSTADOS
<b>INCREMENTOS</b>					
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.904,79	1.904,79	2.382,70	-	2.382,70
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	26,85			
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-			
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.159,74	1.159,74			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-			
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.091,38</b>	<b>3.091,38</b>	<b>2.382,70</b>	<b>-</b>	<b>2.382,70</b>
<b>DISMINUCIONES</b>					
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	34,41	34,41	789,51	-	789,51
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	19,99	19,99			
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.214,09	1.214,09	460,77	-	460,77
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-			
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	453,45	453,45	219,55	-	219,55
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.721,93</b>	<b>1.721,93</b>	<b>1.469,82</b>	<b>-</b>	<b>1.469,82</b>
<b>VARIACION NETA DE ACTIVOS</b>		<b>1.369,45</b>	<b>VARIACION NETA DE PASIVOS</b>		<b>912,88</b>
		-			-
		<b>1.369,45</b>			<b>912,88</b>

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2008).

Cuadro nº 7.13

**7.106.** La variación neta de activos ha sido de 1.369,45 M€ frente a 2.954,72 M€ en el ejercicio 2007. Por el lado de los incrementos hay que destacar el correspondiente a los saldos de derechos pendientes de cobro. En cuanto a las disminuciones, destaca la correspondiente a los saldos acreedores de existencias en metálico.

**7.107.** La variación neta de pasivos, por su parte, ha aumentado. Ha sido de 912,88 M€ en 2008 frente a 585,36 M€ en 2007. Hay que destacar la contribución a este aumento de la variación de pasivos financieros (han aumentado en 2.382,70 M€ y disminuido en 789,51 M€).

**7.108.** En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos no se ve afectado por ajustes o reclasificaciones, ya que la repercusión de la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (4,35 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento, no supera el umbral de importancia relativa considerado para este estado.

## VII.6. CUENTAS ANUALES

**7.109.** Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OO.AA.

**7.110.** Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsis-

temas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

**7.111.** En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

**7.112.** Por lo que se refiere al “*Subsistema de Gestión del Inventario*”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que inciden en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.

**7.113.** Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

**7.114.** A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

### VII.6.1. Balance

**7.115.** Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

## BALANCE

M€

Activo	2007	2008	Pasivo	2007	2008
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>12.390,82</b>	<b>14.286,10</b>	<b>A) Fondos Propios</b>	<b>9.237,79</b>	<b>9.437,20</b>
<b>I. Invers. destinadas uso gral.</b>	<b>6.429,70</b>	<b>7.522,42</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>6.758,39</b>	<b>9.237,79</b>
1. Terrenos y bienes naturales	147,16	151,40	1. Patrimonio	6.758,39	9.237,79
2. Infr.y Bienes de uso general	6.220,24	7.290,98			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	62,30	80,04	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>2.479,40</b>	<b>199,42</b>
			1. Resultados del ejercicio	2.479,40	199,42
<b>II. Inmov. Inmateriales</b>	<b>1.875,62</b>	<b>2.240,93</b>			
1. Gastos investigación y desarrollo	379,16	413,84	<b>C) Acreedores a L/P</b>	<b>4.992,54</b>	<b>6.022,51</b>
2. Propiedad industrial	1,06	1,07	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>4.297,62</b>	<b>4.242,04</b>
3. Aplicaciones informáticas	185,33	238,54	1. Obligaciones y bonos a c/p	4.023,28	3.842,05
4. Propiedad intelectual	1,07	1,11	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	10,00	7,50
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	264,33	392,49
6. Otro inmov. inmaterial	1.308,94	1.586,30			
			<b>II. Otras deudas a L/P</b>	<b>694,92</b>	<b>1.780,47</b>
<b>III. Inmov. Materiales</b>	<b>3.858,81</b>	<b>4.285,80</b>	1. Deudas con entidades de crédito	561,72	1.611,53
1. Terrenos y construcciones	2.276,12	2.593,79	2. Otras Deudas	133,20	168,94
2. Instalaciones técnicas y maq.	482,15	494,70			
3. Utillaje y mobiliario	468,06	494,89	<b>D) Acreedores a C/P</b>	<b>7.369,43</b>	<b>6.748,18</b>
4. Otro inmovilizado	632,49	702,43	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>953,98</b>	<b>1.236,45</b>
			1. Obligaciones y bonos	537,96	785,03
<b>V. Inversiones fcras. permanentes</b>	<b>226,69</b>	<b>236,95</b>	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	308,85	334,04
1. Cartera de valores a L/P	34,31	34,72	3. Intereses de oblig. y otros valores	103,09	112,78
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	170,33	169,60	4. Deuda en moneda extranjera	4,08	4,61
3. Fianzas y Depósitos a L/P	22,05	32,64			
			<b>II. Deudas c/entidades de crédito</b>	<b>886,39</b>	<b>654,34</b>
<b>B) Gastos a dist.en var. ejercicios</b>	<b>26,72</b>	<b>26,90</b>	1. Préstamos y otras deudas	879,51	650,51
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	26,72	26,90	2. Deudas por intereses	6,89	3,84
<b>C) Activo circulante</b>	<b>9.182,22</b>	<b>7.894,89</b>	<b>III. Acreedores</b>	<b>5.529,05</b>	<b>4.857,39</b>
<b>II. Deudores</b>	<b>2.994,18</b>	<b>2.920,03</b>	1. Acreedores presupuestarios	4.337,04	3.876,58
1. Deudores presupuestarios	2.461,24	3.242,02	2. Acreedores no presupuestarios	48,57	43,15
2. Deudores no presupuestarios	473,53	282,64	3. Administraciones Públicas	94,01	215,25
4. Otros deudores	635,37	19,05	4. Otros acreedores	736,35	381,24
5. Provisiones	-575,97	-623,68	5. Fianzas y depósitos C/P	313,09	341,17
<b>III. Inversiones fcras. temporales</b>	<b>3,13</b>	<b>3,27</b>			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	2,76	2,89			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,37	0,39			
<b>IV. Tesorería</b>	<b>6.184,91</b>	<b>4.971,59</b>			
1. Tesorería	6.184,91	4.971,59			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C)</b>	<b>21.599,75</b>	<b>22.207,89</b>	<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)</b>	<b>21.599,75</b>	<b>22.207,89</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 7.14

**7.116.** Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 623,68 M€ como provisión por insolvencias. Este importe resulta de la dotación en el ejercicio de 47,71 M€ que se añaden a los 575,97 M€ dotados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2008 la Junta de Andalucía ha modificado el criterio para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 “Del exterior” y 90 “Emisión de Deuda Pública”.

**7.117.** En el Balance se deben de considerar todos los ajustes y reclasificaciones propuestos en otros apartados de este informe.

**7.118.** Así, el *activo* del Balance se vería afectado por la reclasificación derivada de la operación de anticipo al Ayuntamiento de Marbella, procediendo reclasificar 97,18 M€ de *activo circulante a inversiones financieras permanentes*.

**7.119.** La partida conciliatoria de la cuenta de recaudación tributaria de la Delegación Provincial de Jaén de la CEH implica que haya que aumentar el importe de la Tesorería en 1,48 M€, según se indica en el epígrafe 11.13, importe no ajustado al no superar el correspondiente umbral de importancia relativa.

**7.120.** El *pasivo* del Balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagares (4,35 M€). Este

importe tampoco se ajusta por el mismo motivo.

**7.121.** Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente, deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

**7.122.** En cuanto al endeudamiento a largo plazo, no se ha podido conciliar la diferencia entre el importe de los acreedores a largo plazo del Balance (6.022,51 M€) con el importe del saldo final del endeudamiento a largo plazo (7.139,11 M€) obtenido de la memoria de la Cuenta General y la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento.

**7.123.** Por otro lado, el Balance refleja 3,84 M€ de deudas por intereses con entidades de crédito pendientes de pago (cuenta 526) cuando, según la memoria de la Cuenta General de 2008, a diferencia de lo sucedido en ejercicios anteriores, no había intereses pendientes de pago a 31 de diciembre. El único movimiento de esta cuenta ha sido una asiento de cargo a fin de ejercicio con abono a la cuenta 663 “intereses deuda a corto plazo en moneda nacional” por un importe de 3,05 M€, lo que, en principio, es contrario a la naturaleza de esta cuenta.

**7.124.** Finalmente, señalamos que entre las pruebas realizadas se han comparado los distintos epígrafes del Balance con los del remanente de tesorería. Las diferencias entre uno y otro estado obedecen a la distinta naturaleza de ambos.

#### **VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

**7.125.** Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2008

M€

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2007	2008		2007	2008
<b>A) GASTOS</b>	<b>27.405,35</b>	<b>30.968,95</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>29.884,75</b>	<b>31.168,36</b>
<b>1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.</b>	<b>6.461,96</b>	<b>7.080,22</b>	<b>1. ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>12.743,81</b>	<b>12.136,75</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	5.035,62	5.519,04	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	12.720,30	12.113,04
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	4.508,25	4.948,20	A 1) IRPF	3.090,42	3.612,91
A 2) CARGAS SOCIALES.	527,37	570,85	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	327,02	385,00
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	6,90	47,71	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	147,60	164,58
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	6,90	47,71	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	3.101,35	1.854,13
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.106,31	1.185,50	A 5) OTROS IMPUESTOS	5.718,59	5.783,81
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.097,83	1.179,89	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	44,69	39,15
E 2) TRIBUTOS	8,47	5,61	A 7) TASAS FISCALES	290,64	273,46
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	313,15	317,30	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,51	23,71
F 1) POR DEUDAS	313,15	317,30	B1)PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	20,92	19,78
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	0,00	10,66	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,59	3,93
<b>2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>20.814,12</b>	<b>23.416,91</b>	<b>2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>459,61</b>	<b>435,33</b>
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.773,35	13.176,25	A) REINTEGROS	61,77	54,04
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.537,44	4.960,31	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	13,10	21,54
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.190,81	2.731,97	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	13,10	21,54
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.312,52	2.548,38	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	3,28	4,94
<b>3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>129,27</b>	<b>471,81</b>	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	361,85	354,81
C)GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	471,81	F1) OTROS INTERESES	361,85	354,81
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	129,27	0,00	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	19,61	0,00
			<b>3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>16.674,91</b>	<b>18.589,43</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.581,85	15.515,60
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	211,68	289,95
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.524,81	1.851,79
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	356,57	932,10
			<b>4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>6,42</b>	<b>6,86</b>
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	0,00	2,90
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,70	3,50
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	2,72	0,45
<b>AHORRO</b>	<b>2.479,40</b>	<b>199,41</b>	<b>DESAHORRO</b>		

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 7.15

**7.126.** En el ejercicio 2008 la Junta de Andalucía presenta un ahorro de 199,41 M€, frente a 2.479,40 M€ en el ejercicio anterior, lo que supone un descenso de un 91,96 % en esta magnitud.

**7.127.** Tanto los gastos como los ingresos, considerados en su globalidad, han aumentado en relación con el ejercicio anterior. No obstante, los gastos han aumentado en mayor medida que los ingresos (un 13% frente a un 4,30%), lo que ha motivado el menor ahorro en este ejercicio.

**7.128.** Dentro de los gastos, la partida que ha tenido un mayor aumento relativo ha sido la correspondiente a los gastos y pérdidas de otros ejercicios (ha aumentado un 264,98%). Las transferencias y subvenciones y los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales también han aumentado (un 12,50% y un 9,57% de aumento respectivamente).

**7.129.** Por lo que se refiere a los ingresos cuantitativamente más importantes, los ingresos de gestión ordinaria han disminuido en un 4,76%. Las transferencias y subvenciones, sin embargo, han aumentado en un 11,48%. Las ganancias e ingresos extraordinarios han tenido un incremento de un 6,79%.

**7.130.** Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

### VII.6.3. Memoria

**7.131.** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

En el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2007 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. Sin embargo, no se han atendido estas recomenda-

ciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

**7.132.** En primer lugar, no se incluye en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

**7.133.** Sigue sin advertirse en la Memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

**7.134.** Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2007, en la memoria de este ejercicio se debería haber incluido una explicación de la inclusión en los gastos de financiación afectada de códigos de financiación que no se incluyeron en ejercicios anteriores, cuestión analizada en el epígrafe VII.2.3 y que tiene importancia para el análisis de este tipo de gastos. Tampoco se hace un desarrollo suficientemente detallado de los ingresos recibidos por asignaciones de nivelación y los gastos que financian.

**7.135.** Por otro lado, hay que indicar que ha mejorado la información que se incluye en la memoria sobre el Balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial. Se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados.



Sin embargo, hay aspectos que se pueden mejorar en cuanto a la información que se incluye.

A título de ejemplo tómesese la referencia que se hace en la memoria en cuanto a la evolución de las pérdidas y gastos extraordinarios del ejercicio. Se aprecia un crecimiento de un 265,98% y así se comenta, pero sin indicar las causas de ese aumento. El comentario, por tanto, no añade nada a la información incluida en el estado correspondiente.

#### VII.6.4. Cuadro de Financiación

**7.136.** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

#### CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2008	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>1. Existencias</b>	-	-	-	-
<b>2. Deudores</b>	<b>400,31</b>	<b>143,15</b>	<b>1.265,05</b>	<b>864,80</b>
a) Presupuestarios	197,98	143,15	1.265,05	57,59
b) No presupuestarios	189,32	-	0,00	190,89
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	13,02	0,00	0,00	616,32
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>3. Acreedores</b>	<b>247,75</b>	<b>879,56</b>	<b>1.384,77</b>	<b>645,82</b>
a) Presupuestarios	44,75	782,89	1.155,89	493,70
b) No presupuestarios	0,00	1,97	5,42	0,00
c) Administraciones Públicas	0,04	45,39	1,58	122,82
d) Cobros Pendientes de Aplicación	202,97	-	220,66	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	49,32	1,22	29,30
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>4. Inversiones financieras temporales</b>	<b>0,72</b>	<b>1,17</b>	<b>0,15</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo</b>	<b>853,36</b>	<b>831,85</b>	<b>1.261,93</b>	<b>1.055,61</b>
a) Empréstitos y otras emisiones	615,39	604,38	805,24	827,93
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	237,98	227,47	456,68	227,68
<b>6. Otras cuentas bancarias</b>	<b>3.384,81</b>	<b>3.250,22</b>	<b>3.871,80</b>	<b>3.827,78</b>
<b>7. Tesorería</b>	<b>1.076,31</b>	<b>0,00</b>	<b>573,83</b>	<b>1.787,16</b>
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	1.076,31	0,00	573,83	1.787,16
<b>8. Ajustes por periodificación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>	<b>5.963,26</b>	<b>5.105,96</b>	<b>8.357,52</b>	<b>8.181,16</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>857,31</b>		<b>176,35</b>	

Cuadro nº 7.16

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2007	2008
<b>1. Recursos aplicados en operaciones de gestión</b>	<b>27.406,52</b>	<b>30.668,72</b>
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	383,00	449,75
c) Servicios Exteriores	714,84	728,07
d) Tributos	8,47	5,61
e) Gastos de Personal	5.035,62	5.519,04
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	20.814,12	23.200,41
h) Gastos Financieros	321,21	294,02
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	129,27	471,81
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Gastos de formalización de deudas</b>	<b>14,18</b>	<b>15,56</b>
<b>4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado</b>	<b>1.756,83</b>	<b>1.920,60</b>
a) Destinados al uso general	922,65	1.092,72
b) I Inmateriales	286,93	350,13
c) I Materiales	388,54	451,60
d) I Gestionadas	-	-
e) I Financiera	148,40	15,56
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	10,32	10,58
<b>5. Disminuciones directas de Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	<b>750,73</b>	<b>762,60</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	575,47	537,96
b) Por préstamos recibidos	175,26	224,63
c) Otros conceptos	-	-
<b>7. Provisiones por riesgos y gastos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>29.928,27</b>	<b>33.367,47</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>857,31</b>	<b>176,35</b>

Cuadro nº 7.17

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2007	2008
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>29.865,13</b>	<b>31.165,46</b>
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	3.565,04	4.162,49
d) Impuestos Indirectos	8.819,94	7.637,94
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	358,83	336,32
f) Transferencias y Subvenciones	16.674,90	18.589,43
g) Ingresos Financieros	365,13	359,75
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	81,29	79,53
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>3. Incrementos directos de Patrimonio</b>	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>883,93</b>	<b>2.326,47</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	883,93	2.326,47
c) Otros conceptos	-	-
<b>5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado</b>	<b>36,51</b>	<b>51,90</b>
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	20,73	36,02
e) I Financiera	15,78	15,88
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros</b>	-	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>30.785,57</b>	<b>33.543,83</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)</b>	-	-

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 7.18

**7.137.** El **capital circulante** de la Junta de Andalucía ha aumentado en 176,35 M€, mientras que en el ejercicio 2007 esta magnitud tuvo un incremento de 857,31 M€.

**7.138.** El menor aumento del capital circulante en este ejercicio tiene diversas causas. Han aumentado tanto los fondos obtenidos como los fondos aplicados.

No obstante, los **fondos aplicados** han aumentado en mayor medida, fundamentalmente en recursos aplicados en operaciones de gestión y, dentro de ellas, en transferencias y subvenciones (23.200,41 M€ en 2008 frente a 20.814,12 M€ en 2007).

**7.139.** En cuanto a los **fondos obtenidos**, el mayor importe procede de los recursos procedentes de operaciones de gestión y, dentro de ellas, también destacan las transferencias y subvenciones (18.589,43 M€), así como los impuestos indirectos y los impuestos directos. Es destacable la disminución de los impuestos indirectos

(8.819,94 M€ en 2007 y 7.637,94 M€ en 2008).

La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado considerablemente (2.326,47 M€ en 2008 frente a 883,93 M€ en 2007).

**7.140.** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.

**7.141.** Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

## VII.7 CUENTA DE INMOVILIZADO

**7.142.** La información relativa a los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, los activos fijos inmovilizados, se

encuentra en varios registros. A continuación se indican de forma resumida:

1. **Cuenta de inmovilizado.** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado.

No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta, la cual se rindió por primera vez en el ejercicio 2004.

2. **Inventario general de bienes y derechos.** El artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que *“la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho público dependientes”*. *“Este Inventario será*

*anualmente actualizado en sus valores, de acuerdo con los coeficientes de amortización establecidos y de revalorización que se prevean.”*

3. **Balance.** Se trata de un estado patrimonial previsto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo.

En los siguientes puntos se exponen diversas consideraciones relativas a estos tres registros o estados financieros.

**7.143.** La **cuenta de inmovilizado** del ejercicio 2008 sólo incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa, por lo que no contiene, entre otros elementos, los bienes muebles y los vehículos. La cuenta rendida se estructura de la siguiente manera:

Descripción	Nº registros		Valoración (M€)	
	2007	2008	2007	2008
Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	1.193	1.255	419,17	423,93
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	25	16	30,18	12,52
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	247	250	274,07	389,08
Terrenos y bienes naturales	589	662	331,29	237,87
Construcciones	3.774	3.534	8.502,20	13.829,85
Instalaciones técnicas	220	303	107,93	257,71
<b>TOTAL</b>	<b>6.048</b>	<b>6.020</b>	<b>9.664,84</b>	<b>15.150,96</b>

Cuadro nº 7.19

**7.144.** La situación del **inventario general de bienes y derechos**, al cierre del ejercicio 2008, se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Nº registros		Registros valorados		Valoración (M€)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Bienes histórico-artísticos	386	568	317	498	6,02	7,39
Bienes inmuebles	6.801	7.627	5.670	7.014	12.770,20	20.417,93
Bienes muebles en general	511.113	593.079	483.432	565.376	874,35	1.049,10
Créditos y dchos. personales	31	44	30	42	2,42	2,84
Semovientes	--	6	--	6	--	0,02
Valores mobiliarios	15	19	15	18	9,48	9,60
Vehículos	4.541	5.711	2.518	2.675	430,35	427,51
<b>TOTAL</b>	<b>522.887</b>	<b>607.054</b>	<b>491.982</b>	<b>575.629</b>	<b>14.092,82</b>	<b>21.914,39</b>

Cuadro nº 7.20

**7.145.** El número de elementos sin valoración que aparecen en el inventario se presenta a continuación:

Tipo de bien	Nº registros	Registros valorados	Registros no valorados	% Registros no valorados	
				2007	2008
Bienes histórico- artísticos	568	498	70	17,88%	12,32%
Bienes inmuebles	7.627	7.014	613	16,63%	8,04%
Bienes muebles en general	593.079	565.376	27.703	5,42%	4,67%
Créditos y dchos.personales	44	42	2	3,23%	4,55%
Semovientes	6	6	0		
Valores mobiliarios	19	18	1	0,00%	5,26%
Vehículos	5.711	2.675	3.036	44,55%	53,16%
<b>TOTAL</b>	<b>607.054</b>	<b>575.629</b>	<b>31.425</b>	<b>5,91%</b>	<b>5,18%</b>

Cuadro nº 7.21

7.146. La distribución de los bienes valorados del inventario es la siguiente:

Tipo de bien	Registros valorados	Importancia relativa Registros valorados		Valoración (M€)	Importancia relativa Valoración	
		2007	2008		2007	2008
Bienes Hco.-artíst.	498	0,06%	0,09%	7,39	0,04%	0,03%
Bienes inmuebles	7.014	1,15%	1,22%	20.417,93	90,61%	93,17%
Bienes muebles gral.	565.376	98,26%	98,22%	1.049,10	6,20%	4,79%
Cdtos. y dchos.pers.	42	0,01%	0,01%	2,84	0,02%	0,01%
Semovientes	6	--	0,00%	0,02	--	0,00%
Valores mobiliarios	18	0,00%	0,00%	9,60	0,07%	0,04%
Vehículos	2.675	0,52%	0,46%	427,51	3,06%	1,96%
<b>TOTAL</b>	<b>575.629</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>21.914,39</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 7.22

7.147. El **balance**, al cierre del ejercicio 2008, incorpora los siguientes importes en cuanto al inmovilizado material y financiero:

Epígrafes del Balance	Valoración (M€)	
	2007	2008
Terrenos y bienes naturales	147,16	151,40
Infraestructuras y bienes de uso general	6.220,24	7.290,98
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	62,30	80,04
Terrenos y construcciones	2.276,12	2.593,78
Instalaciones técnicas y maquinaria	482,15	494,78
Utillaje y mobiliario	468,06	494,89
Otro inmovilizado	632,49	702,43
Inversiones financieras permanentes	226,69	236,95
<b>TOTAL</b>	<b>10.515,21</b>	<b>12.045,17</b>

Cuadro nº7.23

7.148. Ni la cuenta de inmovilizado, ni el inventario ni el balance incluyen cantidades relativas a las amortizaciones de los elementos.

7.149. Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes, en cuanto a la valoración, que generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados. Estas diferencias continúan sin ser aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

*Como se ha reiterado en los informes de ejercicios anteriores, se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance de situación.*

## VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**8.1.** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha visto incrementados sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2008. El incremento neto ha sido de 3.173,13 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 1.492,62 en los distintos organismos autónomos y agencias administrativas que de ella dependen.

**8.2.** Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una

muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su adecuada contabilización y si contaban con financiación suficiente y correcta.

### VIII.1 ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**8.3.** En los cuadros 8.1 y 8.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
PRESIDENCIA	-	-	0,81	-21,58	0,04	75,52	75,51	-20,71	-0,65
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	0,45	0,20	0,25	0,01
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-77,11	-	-	-	-77,11	-2,43
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	0,01	0,04	0,14	0,31	-0,13	0,00
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	0,06	0,04	0,02	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-	-	-2,90	-	0,37	0,35	-2,88	-0,09
GOBERNACIÓN	-	-	10,02	3,74	305,49	14,73	14,84	319,13	10,06
ECONOMÍA y HACIENDA	-	7,50	9,09	-23,75	1,45	11,85	10,55	-4,42	-0,14
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	-	-	0,38	-24,61	10,61	34,90	64,83	-43,55	-1,37
INNOVACIÓN	-	-	176,92	-72,03	59,01	47,16	48,37	162,69	5,13
OBRAS PÚBLICAS y TPTES.	-	-	16,99	-84,69	5,47	152,42	150,32	-60,13	-1,89
EMPLEO	-	-	203,56	-9,44	159,74	25,50	21,21	358,15	11,29
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	8,93	-26,32	1,94	22,07	21,30	-14,67	-0,46
AGRICULTURA y PESCA	-	-	266,12	-97,06	127,12	221,30	219,69	297,80	9,39
SALUD	-	58,00	7,61	182,79	639,23	105,91	104,81	888,74	28,01
EDUCACIÓN	-	-	0,12	-52,45	27,86	311,40	302,87	-15,94	-0,50
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	239,70	25,74	42,58	9,83	75,54	68,63	324,77	10,24
CULTURA	-	-	12,66	-13,86	4,16	23,92	21,86	5,02	0,16
MEDIO AMBIENTE	-	-	222,67	-27,42	75,46	22,08	19,96	272,83	8,60
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-10,69	-	2,71	2,84	-10,82	-0,34
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	28,79	624,84	-	-	653,63	20,60
FAGA	-	140,00	-	-	-	-	-	140,00	4,41
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-0,01	-	0,46	-	0,45	0,01
<b>TOTAL</b>	-	<b>445,20</b>	<b>961,63</b>	<b>-285,99</b>	<b>2.052,28</b>	<b>1.148,49</b>	<b>1.148,49</b>	<b>3.173,13</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuenta General 2008

Cuadro nº 8.1

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro 8.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en mayor importe han sido la Consejería de Salud (un 28,01% del total de las modificaciones) y “Acorporaciones locales por PIE” (un 20,60% del total).

A la hora de valorar la cifra total de modificaciones, hay que tener en cuenta la mecánica de esta última sección, ya que la Junta de Andalucía se limita a hacer llegar a las corporaciones recursos provenientes de la Administración del Estado, sin gestionar recursos propios.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS)**

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
IEA	-	-	0,24	0,09	-	0,51	0,51	0,33	<b>0,02</b>
ADC	-	-	-	-	-	2,19	2,19	-	-
IAAP	-	-	0,01	0,52	0,61	1,06	1,06	1,14	<b>0,08</b>
IFAPA	-	-	11,23	3,71	-	1,87	1,87	14,94	<b>1,00</b>
AAEC y AU	-	-	-	-1,31	-	0,03	0,03	-1,31	<b>-0,09</b>
SAE	-	-	202,50	29,82	221,48	57,32	57,32	453,80	<b>30,40</b>
IAPRL	-	-	-	0,03	-	0,59	0,59	0,03	-
IARA	-	-	8,80	5,20	0,00	11,70	11,70	14,01	<b>0,94</b>
SAS	-	58,00	14,26	760,97	0,00	199,27	199,27	833,23	<b>55,82</b>
IAM	-	-	2,39	1,78	0,14	2,23	2,23	4,31	<b>0,29</b>
IAJ	-	-	0,15	1,25	-	1,12	1,12	1,41	<b>0,09</b>
PAG	-	-	-	0,34	-	0,78	0,78	0,34	<b>0,02</b>
CAAC	-	-	-	0,02	-	0,28	0,28	0,02	-
AAA	-	-	133,38	36,99	-	25,41	25,41	170,37	<b>11,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>58,00</b>	<b>372,96</b>	<b>839,43</b>	<b>222,22</b>	<b>304,37</b>	<b>304,37</b>	<b>1.492,62</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuenta general 2008

Cuadro nº 8.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno;

T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas

8.4. En el ámbito de los OO.AA. y agencias administrativas el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS y en el SAE.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas, en los últimos ejercicios, se expone a continuación.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
JUNTA DE ANDALUCÍA**

TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	137,72	350,61	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20
I3	451,51	498,15	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63
I4	41,97	-13,80	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99
I5	666,26	378,25	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28
<b>Total</b>	<b>1.297,46</b>	<b>1.213,21</b>	<b>1.698,31</b>	<b>1.480,87</b>	<b>1.642,26</b>	<b>2.739,90</b>	<b>3.173,13</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>-</b>	<b>-6,49</b>	<b>39,98</b>	<b>-12,80</b>	<b>10,90</b>	<b>66,84</b>	<b>15,81</b>
<b>Ppto. Inicial</b>	<b>18.893,34</b>	<b>20.621,66</b>	<b>22.096,66</b>	<b>24.341,86</b>	<b>27.257,99</b>	<b>29.075,25</b>	<b>31.832,19</b>
<b>% Modif. s/Pptº Inicial</b>	<b>6,87</b>	<b>5,88</b>	<b>7,69</b>	<b>6,08</b>	<b>6,02</b>	<b>9,42</b>	<b>9,97</b>
T+	620,81	713,53	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49
T-	620,81	713,53	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2008

Cuadro nº 8.3

(\*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	123,72	134,70	130,40	130,30	0,00	0,00	58,00
I3	47,52	57,87	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96
I4	44,15	95,92	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43
I5	53,65	2,20	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22
<b>Total</b>	<b>269,04</b>	<b>290,69</b>	<b>590,41</b>	<b>764,78</b>	<b>420,22</b>	<b>806,88</b>	<b>1.492,62</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>-</b>	<b>8,05</b>	<b>103,11</b>	<b>29,53</b>	<b>-45,05</b>	<b>92,01</b>	<b>84,99</b>
<b>Ppto. Inicial</b>	5.725,85	6.203,75	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09
<b>% Modif. s/Ppto° Inicial</b>	<b>4,70</b>	<b>4,69</b>	<b>8,77</b>	<b>9,69</b>	<b>4,57</b>	<b>8,32</b>	<b>14,16</b>
T+	233,97	347,61	331,63	391,22	488,45	609,20	304,37
T-	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2008.

Cuadro nº 8.4

8.5. El importe en el que realmente se ha modificado el presupuesto es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias.

Para dar una idea de la variación real en el presupuesto, se han calculado en los dos cuadros siguientes el importe de lo que podemos deno-

minar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados para reequilibrar el presupuesto mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

8.6. Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 4.986,62 M€.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Modificaciones netas	1.297,46	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13
Transferencias	620,81	713,53	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	204,64	244,39	297,00	509,00	0,00	310,90	665,00
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.122,91</b>	<b>2.171,13</b>	<b>2.557,14</b>	<b>2.859,01</b>	<b>2.453,50</b>	<b>4.348,17</b>	<b>4.986,62</b>
Variación interanual en %	-	2,27	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2008.

Cuadro nº 8.5

8.7. En cuanto a los organismos autónomos y agencias administrativas, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.818,35 M€.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (OO.AA)**

TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Modificaciones netas	269,04	290,69	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62
Transferencias	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	2,30	0,00	3,91	1,73	0,00	5,56	21,36
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>505,31</b>	<b>638,30</b>	<b>925,95</b>	<b>1.157,73</b>	<b>908,67</b>	<b>1.421,65</b>	<b>1.818,35</b>
Variación interanual en %	-	26,32	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2008

Cuadro nº 8.6

8.8. En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas

con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los ejercicios 2002 a 2008.



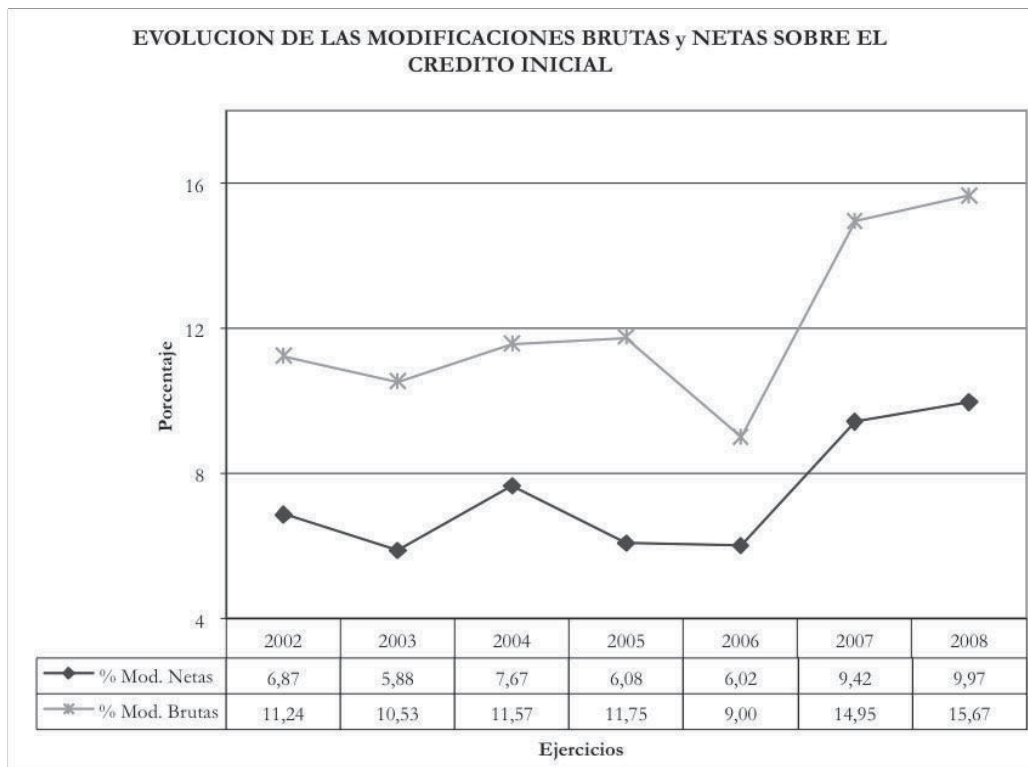


Gráfico nº 8.1

**8.9.** Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 9,97% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 15,67%.

**8.10.** A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del mencionado reequilibrio o ajuste presupuestario realizado en aplicación de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

**8.11.** Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincidan de nuevo los créditos definitivos de gastos con las previsiones definitivas de ingresos. Los créditos objeto de minoración no pueden tener financiación afectada.

**8.12.** No obstante hay que indicar que en este ejercicio el importe de créditos generados o

ampliados con cargo a la declaración de no disponibilidad (759 M€) ha sido superior al de los créditos minorados (665 M€). La diferencia (94 M€) obedece a que en el SAE no se han minorado créditos en cuantía suficiente. Esto explica que el presupuesto de este organismo autónomo aparezca desequilibrado (más créditos definitivos que previsiones definitivas), incumpléndose así el principio de equilibrio presupuestario.

**8.13.** La contabilización en el SAE de dos generaciones de crédito con cargo al acuerdo de no disponibilidad por el mencionado importe de 94 M€ hizo que a final de ejercicio hubiera más créditos definitivos que previsiones definitivas.

**8.14.** La operación de reequilibrio contable hubiera ajustado los créditos. Pero, según la IGJA, no se pudieron minorar los 94 M€ por la no existencia en este organismo autónomo de crédito disponible suficiente en el ámbito de gastos sin financiación afectada (únicos que pueden ser objeto de minoración al no tener

que ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente).

**8.15.** Por tanto, la contabilización en el SAE de dos generaciones de crédito sin haber calculado correctamente el importe de los créditos disponibles para ello ha provocado el mencionado desequilibrio a nivel de presupuesto definitivo de este organismo. Aunque es el SAE el encargado de la ejecución del gasto, al tramitar las correspondientes modificaciones presupuestarias se debería haber calculado si existía en dicho organismo financiación adecuada para su contabilización.

**8.16.** Se ha puesto de manifiesto, por tanto, una debilidad en los sistemas de control interno. En

consecuencia, deben mejorarse los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización de tal modo que se garantice siempre una adecuada financiación de las mismas. Esto se hace particularmente necesario en el caso de modificaciones aprobadas con cargo a acuerdos de no disponibilidad de créditos.

**8.17.** A continuación se incluye un cuadro con el desarrollo por capítulo y sección de los créditos que, por un importe de 665 M€, han sido objeto de minoración en el ámbito de la Junta de Andalucía.

#### MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (14-)

SECCIÓN										M€	
	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total	% s/ Total	
PRESIDENCIA	-1,26	-2,60	0,00	-1,56	-1,26	-14,91	0,00	0,00	-21,58	3,25	
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEUDA PÚBLICA	0,00	-0,57	-76,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-77,11	11,60	
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CONSEJO AUDIOVISUAL	-2,08	-0,70	0,00	-0,04	-0,07	0,00	0,00	0,00	-2,90	0,44	
GOBERNACIÓN	-4,96	-2,56	0,00	-0,31	-5,15	-3,85	0,00	0,00	-16,84	2,53	
ECONOMÍA y HACIENDA	-1,68	-1,88	-0,72	-3,82	-2,73	-17,24	0,00	-0,59	-28,67	4,31	
JUSTICIA y ADMNES. PBCAS.	-5,06	-1,87	-0,01	-0,68	-15,94	-0,12	-2,07	0,00	-25,74	3,87	
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMP.	-3,71	-0,56	0,00	-1,69	-8,42	-72,27	-0,10	0,00	-86,75	13,05	
OBRAS PBCAS. y TPTES.	-3,79	-0,80	-1,03	-0,16	-35,59	-52,49	0,00	0,00	-93,85	14,11	
EMPLEO	-3,06	-0,79	0,00	-1,21	-2,45	-18,01	0,00	0,00	-25,52	3,84	
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-1,28	-0,17	-0,01	-0,22	-7,84	-19,33	0,00	0,00	-28,84	4,34	
AGRICULTURA y PESCA	-12,33	-0,32	-0,23	-0,75	-3,48	-88,83	0,00	0,00	-105,94	15,93	
SALUD	-2,55	-2,87	0,00	0,00	-2,20	-2,59	0,00	0,00	-10,22	1,54	
EDUCACIÓN y CIENCIA	-0,71	-0,24	-0,01	-0,45	-5,56	-61,50	0,00	0,00	-68,45	10,29	
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-5,29	-1,86	0,00	-0,17	-2,45	-0,92	0,00	0,00	-10,69	1,61	
CULTURA	-2,53	-0,75	0,00	-0,12	-10,52	-1,08	0,00	0,00	-15,00	2,26	
MEDIO AMBIENTE	-1,49	-0,81	0,00	-2,51	-23,85	-7,55	0,00	0,00	-36,20	5,44	
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-0,24	-0,77	-0,13	0,00	-9,56	0,00	0,00	0,00	-10,69	1,61	
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	
Total	-52,02	-20,12	-78,68	-13,70	-137,07	-360,69	-2,17	-0,59	-665,00	100,00	
%s/Total	7,82	3,03	11,83	2,06	20,61	54,24	0,33	0,09	100,00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2008.

Cuadro nº 8.7

**8.18.** El mayor volumen de minoraciones se ha contabilizado en los capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital) con un 20,61% y un 54,24% del total de créditos minorados.

**8.19.** En cuanto al efecto de estas minoraciones de crédito en los OO.AA., la mayor disminución de créditos se ha producido en el capítulo VII (transferencias de capital) del SAE (15,63 M€), como se recoge en el cuadro siguiente.

## MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-) EN OO.AA. Y AGENCIAS ADMINIST.

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total	% s/ Total
IEA	-262,06	-	-	-	-	-	-	-	-262,06	1,23
ADC	-1,85	-	-	-	-	-	-	-	-1,85	0,01
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IFAPA	-106,73	-	-	-	-4,81	-	-	-	-111,54	0,52
AAEAU	-193,62	-	-	-	-	-	-	-	-193,62	0,91
SAE	-802,11	-	-	-	-1.880,70	-15.629,76	-	-	-18.312,57	85,72
IPRL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AAA	-2.362,33	-118,61	-	-	-	-	-	-	-2.480,94	11,61
<b>Total</b>	<b>-3.728,70</b>	<b>-118,61</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-1.885,51</b>	<b>-15.629,76</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-21.362,58</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2008

Cuadro nº 8.8

**8.20.** Como se indica en los apartados correspondientes, la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad ha ido destinada fundamentalmente a atender insuficiencias en el Servicio Andaluz de Salud (gastos de personal y en bienes corrientes y servicios), a acometer los gastos derivados de la aplicación de la ley de la dependencia (principalmente gastos en el capítulo IV de transferencias corrientes) y a generar créditos en el SAE (gastos en el capítulo VII de transferencias de capital).

**8.21.** Hay que indicar que para la operación de reequilibrio contable, prevista en el art. 48 bis LGHP, ha sido necesario anular distintos documentos contables (A, D ó AD). Para los casos en los que estos documentos se encontraban en fase de compromiso, la Orden de 8 de octubre de 2008, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2008, previó el reajuste al ejercicio 2009 de los compromisos adquiridos cuando así se hubiera estimado necesario, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria. Se ha comprobado dicho reajuste así como la fijación del mencionado límite.

**8.22.** Finalmente, hay que hacer referencia a la obligación contenida en la LGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. No obstante, en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado IX.7 de este informe.

## VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPOS

**8.23.** Durante el ejercicio se han tramitado 825 expedientes de modificaciones presupuestarias, entre los cuales no se encuentra ningún crédito extraordinario ni suplemento de crédito.

**8.24.** De los 825 expedientes tramitados 618 corresponden a las transferencias de crédito y seis a modificaciones de anualidades futuras. Para el análisis del resto de expedientes (201) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el siguiente cuadro:

## EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	10	10
Incorporaciones de remanente de crédito	38	14
Generaciones crédito aprobadas por titular de la C. de E <sup>a</sup> y Hacienda	96	29
Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno	57	13
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>66</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.9

A continuación se expone el resultado de la fiscalización según el tipo de expedientes.

### VIII.2.1. Ampliaciones de crédito

**8.25.** Tanto el número de expedientes (diez expedientes frente a tres tramitados en el ejercicio 2007) como el importe contabilizado por ampliaciones de crédito (445,2 M€ en 2008 y 399 M€ en 2007) han aumentado en el ejercicio 2008.

Este hecho obedece principalmente a los créditos para atender gastos por prestaciones por dependencia, que se han ampliado en 236,7 M€ con cargo a acuerdo de no disponibilidad de créditos. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.

**8.26.** El resto de las ampliaciones de crédito contabilizadas tienen las siguientes causas:

- Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por un importe de 140 M€, financiadas mediante transferencias del FEAGA.
- Pagos por devoluciones de fianzas, por un total de 7,5 M€, financiado mediante mayores ingresos de los inicialmente previstos.
- Gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por un importe de 58 M€, financiados mediante créditos declarados no disponibles.
- Gastos de seguridad social del personal de los servicios de Guardería, por un montante de 3 M€ y también financiados mediante créditos declarados no disponibles.

**8.27.** La Ley de Presupuestos determina el carácter ampliable de todas las partidas presupuestarias ampliadas y se ha cumplido con la normativa aplicable a su tramitación salvo por lo siguiente.

**8.28.** El reflejo en los expedientes de la evaluación del posible impacto de las ampliaciones de crédito en los objetivos programados y sus indicadores es insuficiente, limitándose en la mayoría de las ocasiones a indicar que no se produce alteración en los objetivos e indicadores previstos, como se ha indicado con carácter general para todos los expedientes de modificaciones presupuestarias. No obstante hay que destacar que en el caso de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación.

### VIII.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

**8.29.** De conformidad con la LGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2007 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2008 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior. Los créditos incorporables se corresponden con créditos financiados con recursos afectados.

**8.30.** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

**8.31.** Según dispone el artículo 40.2 b) de la LGHP, *por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.*

**8.32.** En el ámbito de las Consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 961,63 M€, representando el 30,31% de los créditos netos modificados en 2008 (3.173,12 M€). De la cifra incorporada, 589,98 M€ corresponden a créditos comprometidos y 371,65 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volu-

men de las incorporaciones ha descendido un 0,06%.

**8.33.** A continuación se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la

Junta de Andalucía, como de sus OO.AA., distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA**

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO		TOTAL	%TOTAL
		COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS		
Presidencia	0,08	0,73		0,81	0,08
Gobernación	5,82	4,20		10,02	1,04
Economía y Hacienda	4,59	4,50		9,09	0,95
Justicia y Administración Pública	0,08	0,31		0,39	0,04
Innovación, Ciencia y Empresa	141,45	35,47		176,92	18,40
Obras Públicas y Transportes	10,43	6,55		16,98	1,77
Empleo	145,06	58,50		203,56	21,17
Turismo, Comercio y Deporte	3,50	5,43		8,93	0,93
Agricultura y Pesca	107,05	159,08		266,13	27,67
Salud	5,05	2,56		7,61	0,79
Educación	0,05	0,07		0,12	0,01
Igualdad y Bienestar Social	8,23	17,51		25,74	2,68
Cultura	6,10	6,56		12,66	1,32
Medio Ambiente	152,50	70,17		222,67	23,16
<b>TOTAL</b>	<b>589,99</b>	<b>371,64</b>		<b>961,63</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>61,35%</b>	<b>38,65</b>		<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.10

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO		TOTAL	%S/TOTAL
		COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS		
IEA	0,11	0,13		0,24	0,06
IAAP	0,00	0,01		0,01	0,00
IFAPA	2,96	8,27		11,23	3,01
SAE	145,06	57,44		202,50	54,30
IARA	8,72	0,08		8,80	2,36
SAS	4,00	10,26		14,26	3,82
IAM	1,01	1,37		2,38	0,64
IAJ	0,02	0,13		0,15	0,04
AAA	90,99	42,39		133,38	35,76
<b>TOTAL</b>	<b>252,87</b>	<b>120,09</b>		<b>372,96</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>67,80</b>	<b>32,20</b>		<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.11

**8.34.** Las Consejerías de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Empleo son las que dan lugar al 72% de los remanentes incorporados en 2008.

**8.35.** Por fuentes de financiación, el 77,11% de las incorporaciones derivan de la gestión de los servicios correspondientes a FEDER, Gastos financiados con ingresos finalistas, FEOGA-Orientación Regional y FEADER, con índices respectivos del 39,12%, el 23,32% y el 14,67%.

**8.36.** El 81,71% de las incorporaciones de crédito corresponde a transferencias de capital, el 15,88% a inversiones reales y el 2,41% restante a transferencias corrientes, a gastos corrientes y a gastos de personal.

**8.37.** En el ámbito de los OO.AA., las incorporaciones ascendieron a 372,96 M€, representando el 24,99% del total modificado y una disminución del 13,98% respecto del ejercicio anterior. De la cifra total, un 67,80% (252,87 M€)

corresponden a créditos comprometidos y un 32,20% (120,09 M€) a no comprometidos.

**8.38.** El 90,06% de la cifra incorporada corresponde al SAE y a la AAA, que representan el 54,30% y el 35,76% del total incorporado.

**8.39.** Por fuentes de financiación, las mayores cifras de remanentes incorporados en los OO.AA. corresponden a los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), que absorben un 38,70%, seguido de FEDER, 36,32%, y del FSE, con un 21,84%. Considerando la finalidad del gasto, los mayores remanentes de crédito en el ámbito de los OO.AA. corresponden a operaciones de capital (95,92%).

**8.40.** La agrupación 1 del presupuesto comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios (I3) más las generaciones

(I5) aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica, de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 239,13 M€. De éstos, 80,42 M€ corresponden a la gestión de los OO.AA.

**8.41.** Conforme a las previsiones del artículo 48 bis LGHP, al cierre del ejercicio y a resultados de las operaciones de reequilibrio contable entre los presupuestos de ingresos y gastos, los créditos definitivos de esta agrupación 1 se minoraron en 32,53 M€ en las Consejerías y en 14,82 M€ en los OO.AA.

**8.42.** En el siguiente cuadro se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

	CONSEJERÍAS			ORGANISMOS AUTÓNOMOS			M€
	REMANENTE INCORPORADO (RI)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% OR/RI	REMANENTE INCORPORADO (RI)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% OR/RI	
1Recursos Tributarios y Propios	5,59	3,81	68,16	0,00	0,00	-	
11FEOGA-O. Regional/FEADER	153,68	62,00	40,34	11,68	8,05	68,92	
12Cofinanc. IFOP/FEP	62,08	34,70	55,90	0,46	0,00	0,00	
13Gtos. Cofinanc. c/Otros F. Europeos	1,02	0,66	64,71	0,15	0,03	20,00	
14Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	8,92	2,40	26,91	3,02	0,49	16,23	
15Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	91,24	27,23	29,84	0,18	0,00	0,00	
16Gtos. Cofinanc. c/FSE	117,70	107,16	91,05	107,94	51,55	47,76	
17FEDER	503,79	155,22	30,81	185,62	110,02	59,27	
18Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	224,21	171,08	76,30	144,33	93,83	65,01	
	<b>1.168,23</b>	<b>564,26</b>	<b>48,30</b>	<b>453,38</b>	<b>263,97</b>	<b>58,22</b>	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 8.12

**8.43.** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 1 presentan niveles de ejecución del 48,30% en las Consejerías y del 58,22% en los OO.AA. Ha mejorado el nivel de ejecución respecto al ejercicio anterior (en el ejercicio 2007 los porcentajes fueron del 43,43% en las Consejerías y 46,42% en los OO.AA.). No obstante, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido,

considerando que nos encontramos ante créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a depurar y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

Gráficamente puede apreciarse del siguiente modo:

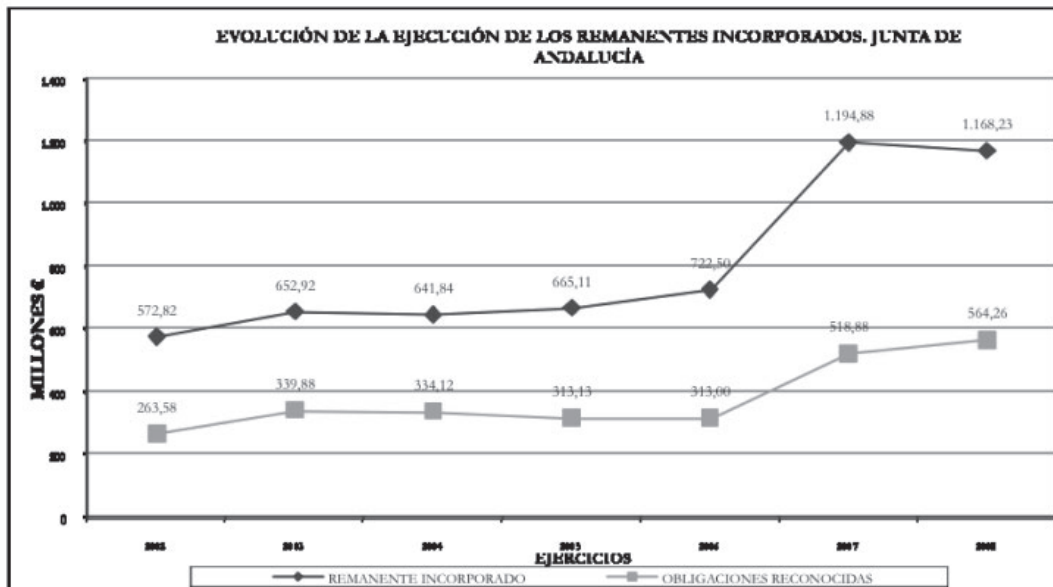


Gráfico n° 8.2

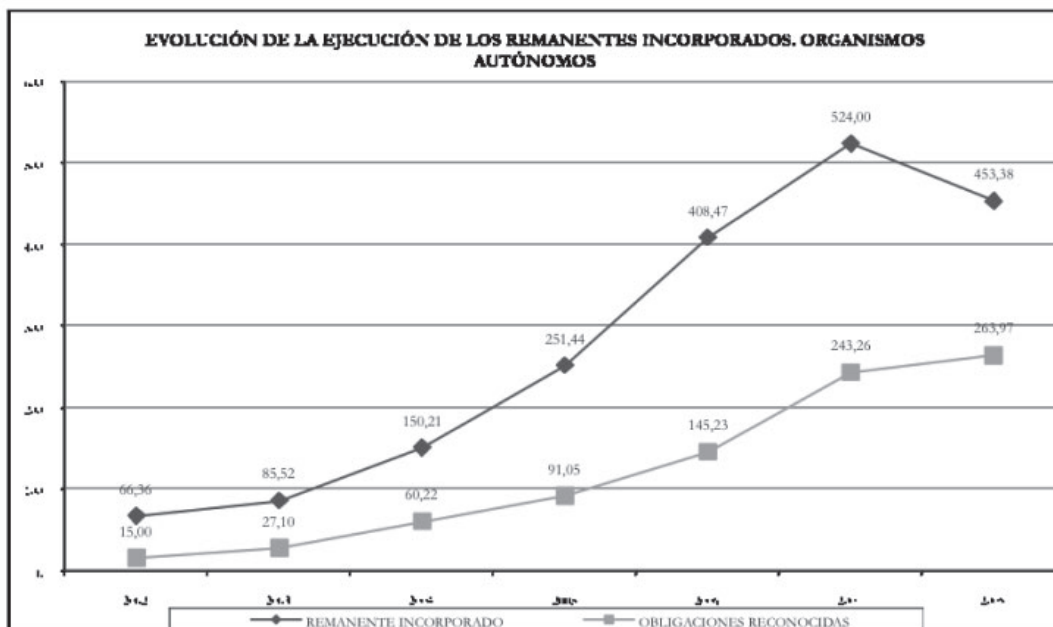


Gráfico n° 8.3

8.44. En 2008, se aprobaron un total de 18 expedientes de incorporación de remanentes de crédito del servicio 18, correspondiendo 224,21 M€ a las Consejerías y 144,33 M€ a los OO.AA.

En el servicio 18 se incluyen gastos con financiación afectada procedente de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas. Se trata de gastos que, bien sea por su naturaleza o condiciones específicas o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el

gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

8.45. La incorporación de remanentes de créditos del servicio 18 ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

8.46. Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financia-

ción acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación.

Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18. En este ejercicio ha disminuido en gran medida el volumen de las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran un 56,69% por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, dejando de incorporar créditos por importe de 307,41

M€. En el ejercicio anterior se dejaron de incorporar 90,86 M€, un 28,77% del total de las desviaciones de financiación positivas acumuladas.

8.47. En el siguiente cuadro se detallan cuáles son las líneas de financiación y los órganos gestores en los que las incorporaciones de remanentes han sido inferiores a las mencionadas desviaciones de financiación acumuladas positivas.

**REMANENTES NO INCORPORADOS DEL SERVICIO 18: TRANSFERENCIAS FINALISTAS**

		M€				
Códigos	Línea de Financiación/Organo Gestor	Desviac. Financ. Acumulada 07 (1)	Importe Incorpor 08 (2)	No Incorpor. Dev. Incorpor. (3)=(1-2)	% No Incorpor. (3)/(1)	% s/total No Incorpor.
S0002	Participación Loterías 10,98%	0,04	0,00	0,04	100,00	0,01
152	<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,04</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>
S0543	Reforma de la Justicia	1,39	0,26	1,13	81,58	0,37
224	<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA y ADMON PBCA.</b>	<b>1,39</b>	<b>0,26</b>	<b>1,13</b>	<b>81,58</b>	<b>0,37</b>
S0150	Inversiones Gestionadas p/Otros Entes Pbcos.	6,47	4,18	2,29	35,35	0,74
240	<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES</b>	<b>6,47</b>	<b>4,18</b>	<b>2,29</b>	<b>35,35</b>	<b>0,74</b>
S0174	Devoluc. préstamos VPO promotores públicos	7,50	0,94	6,56	87,43	2,13
S0096	Subv. personales adquir. VPO prom. privada y rehabilit.	7,44	1,73	5,70	76,72	1,86
S0540	Fomento del alquiler	3,96	0,50	3,45	87,32	1,12
	Varias Líneas de Financiación (*)	1,39	0,99	0,41	29,17	0,13
263	<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TPTES.</b>	<b>20,29</b>	<b>4,16</b>	<b>16,13</b>	<b>79,48</b>	<b>5,24</b>
302	<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA y PESCA (*)</b>	<b>20,82</b>	<b>12,16</b>	<b>8,66</b>	<b>41,61</b>	<b>2,82</b>
S0044	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	134,71	39,68	95,03	70,54	30,91
S0534	Formación Continua p/Empleo	33,63	17,42	16,21	48,21	5,27
352	<b>CONSEJERIA EMPLEO</b>	<b>168,33</b>	<b>57,09</b>	<b>111,24</b>	<b>66,08</b>	<b>36,18</b>
452	<b>CONSEJERIA DE SALUD (*)</b>	<b>2,94</b>	<b>2,03</b>	<b>0,91</b>	<b>31,10</b>	<b>0,30</b>
502	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION (*)</b>	<b>1,92</b>	<b>0,04</b>	<b>1,87</b>	<b>97,74</b>	<b>0,61</b>
S0025	Plan Gerontológico	12,57	3,23	9,33	74,26	3,04
	Varias Líneas de Financiación (*)	5,95	3,32	2,62	44,11	0,85
552	<b>CONSEJERIA IGUALDAD</b>	<b>18,52</b>	<b>6,56</b>	<b>11,96</b>	<b>64,58</b>	<b>3,89</b>
602	<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	<b>0,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,26</b>	<b>99,70</b>	<b>0,08</b>
S0102	Plan de Incendios Forestales	3,75	0,09	3,66	97,64	1,19
	Varias Líneas de Financiación (*)	12,79	4,84	7,94	62,11	2,58
672	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>16,53</b>	<b>4,93</b>	<b>11,60</b>	<b>70,17</b>	<b>3,77</b>
822	<b>INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</b>	<b>0,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,08</b>	<b>100,00</b>	<b>0,03</b>
836	<b>INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</b>	<b>0,22</b>	<b>0,13</b>	<b>0,09</b>	<b>38,96</b>	<b>0,03</b>
S0100	Transferencias Finalistas SAS	20,85	10,34	10,51	50,42	3,42
927	<b>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>	<b>20,85</b>	<b>10,34</b>	<b>10,51</b>	<b>50,42</b>	<b>3,42</b>
S0574	Fomento e Intermediación en el Empleo	190,59	63,89	126,70	66,48	41,21
8022	<b>SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>	<b>190,59</b>	<b>63,89</b>	<b>126,70</b>	<b>66,48</b>	<b>41,21</b>
8026	<b>INSTT° INVEST. y FORMAC. AGRARIA y PESQUERA</b>	<b>2,98</b>	<b>1,86</b>	<b>1,12</b>	<b>37,52%</b>	<b>0,36</b>
8076	<b>CONSEJERIA DE INNOVACION</b>	<b>11,93</b>	<b>9,07</b>	<b>2,86</b>	<b>23,96</b>	<b>0,93</b>
Total		484,16	176,71	307,46	63,50%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.13

(\*) Líneas de Financiación con crédito no incorporado inferior al 1% sobre el total del crédito no incorporado

El 72,39% del importe no incorporado corresponde a dos centros gestores: el SAE (un 41,21%) y la Consejería de Empleo (un 36,18%).

Ni en la memoria de la Cuenta General ni en la memoria del SAE se explican los motivos por

los que no se han incorporado los mencionados remanentes de crédito.

8.48. Al igual que en ejercicios anteriores, se vuelve a recomendar a los órganos gestores y a la IGJA que analicen las causas de las desviaciones acumuladas positivas por importe de



307,46 M€ que no han sido objeto de incorporación y, por tanto, de gestión en 2008, teniendo en cuenta el aumento que se ha producido en este ejercicio.

### VIII.2.3. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno

**8.49.** Durante el ejercicio se aprobaron por el Consejo de Gobierno 57 expedientes de generaciones de crédito por un importe de 2.052,28 M€.

**8.50.** Conforme a la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

- Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.
- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores
- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

**8.51.** Los créditos generados han aumentado en un 81,15% en relación con el ejercicio anterior. La evolución temporal de este tipo de modificación presupuestaria puede apreciarse en el siguiente gráfico:

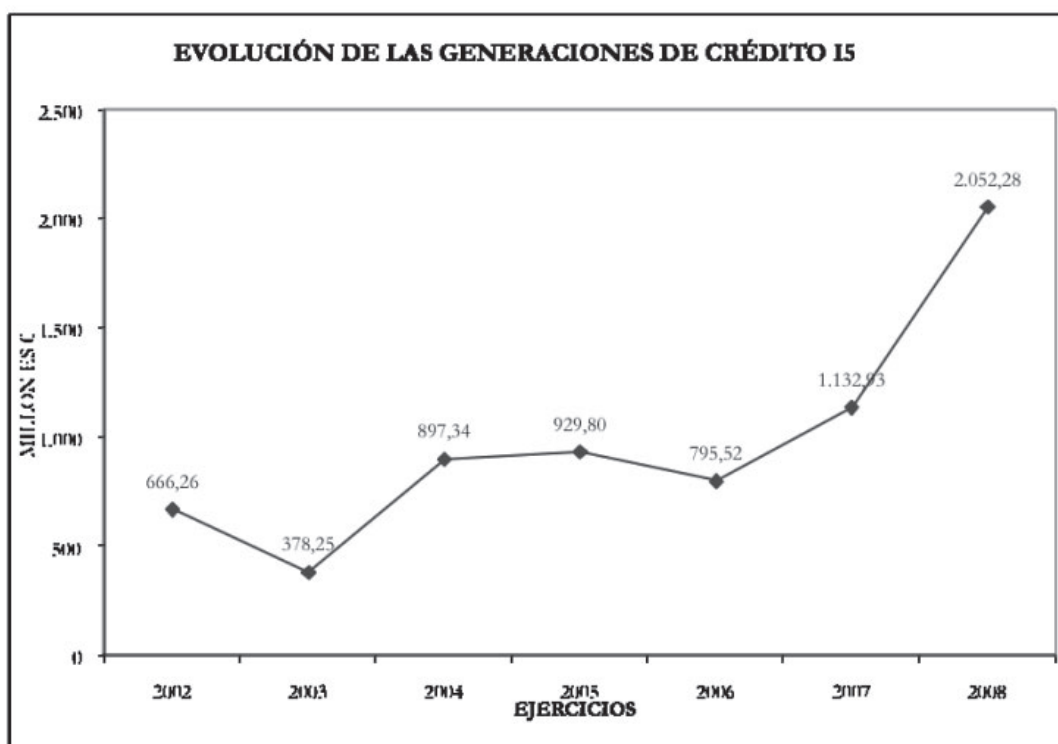


Gráfico nº 8.4

**8.52.** Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno, que han supuesto 2.052,28 M€ en el ámbito de la Junta de Andalucía, han tenido tres fuentes de financiación distintas, que se detallan en los puntos siguientes.

**8.53.** El 56,57% de estas generaciones (1.160,91 M€) se financiaron mediante aportaciones del Estado y del exterior. De estos fondos se generan 624,84 M€ en la Sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE", correspondiendo

464,40 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2008 y 156,43 M€ a la participación de las diputaciones.

Los créditos definitivos gestionados por ambos conceptos, tras las modificaciones aprobadas, han supuesto un total de 2.949,51 M€, es decir, un aumento del 5,27% sobre los créditos del ejercicio anterior. Los créditos se gestionan por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, encuadrados en

el programa 81B, denominado “Cooperación económica y relaciones financieras con otras administraciones”. Se trata de una labor de intermediación que obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las CCLL andaluzas.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales, la Junta de Andalucía intermedia en el resto de los mecanismos de financiación, participación de las CCLL en el IRPF, IVA, y los impuestos especiales, así como en el denominado Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, las entregas a cuenta de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado del ejercicio 2008, se han de abonar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales mediante pagos mensuales equivalentes a la dozava parte del respectivo crédito. A tal fin, la Dirección General del Tesoro remite a la Tesorería de la Junta de Andalucía, las cantidades que al efecto corresponden. El pago de dichas cantidades le compete a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo y Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**8.54.** La segunda fuente de financiación de las generaciones, con un 25,53% del total (524,07 M€), ha sido el resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. certificado por la IGJA para 2007. Esta fuente de financiación ha tenido un importante incremento con respecto al ejercicio anterior, en el que se generaron 240,61 M€ con cargo a la misma.

Las generaciones en este ejercicio se producen a tenor de lo dispuesto en dos acuerdos del Consejo de Gobierno.

El primero de ellos es de 12 de febrero de 2008. Mediante este acuerdo se distribuyen recursos del resultado presupuestario por recursos propios del ejercicio 2007 para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados finan-

ciados con fondos procedentes de la Unión Europea, hasta alcanzar el gasto público total. Se destinan a este fin 239,13 M€.

El segundo de los acuerdos modifica el Acuerdo de siete de octubre de 2003 y anticipa la imputación de obligaciones al presupuesto y establece medidas que modifican el régimen presupuestario de la sanidad. En su virtud se autoriza al SAS a imputar al presupuesto de 2008 obligaciones generadas en ejercicios anteriores, no satisfechas a 31 de diciembre de 1998. Se incrementan créditos por importe de 284,95 M€ para hacer frente a las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012, previstas en el mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de siete de octubre de 2003.

El resultado presupuestario provisional se ha contabilizado en el presupuesto de ingresos como mayor previsión definitiva, en el concepto 880. “Resultado positivo no aplicado de ejercicios anteriores”, en lugar de hacerlo en el concepto 870. “Remanente de tesorería”.

Conforme a los principios contables públicos, la magnitud que realmente expresa la capacidad de financiación a estos fines es el remanente de tesorería como magnitud fondo de carácter financiero, cuyo superávit constituye un verdadero recurso para financiar cualquier gasto de la entidad. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En el ejercicio 2007, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.650,53 M€ y, tras los ajustes de la Cámara de Cuentas, en 1.526,32 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2008 con cargo a esta fuente de financiación.

**8.55.** La tercera fuente de financiación de las generaciones con un 17,90% del total (367,30 M€) fueron los créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones, conforme a los Acuerdos del Consejo de Go-

bierno de fecha 24 de junio de 2008 y 2 de diciembre de 2008. El 91,22% del total se destina a cubrir insuficiencias financieras del Servicio Andaluz de Salud.

Este tipo de financiación, que ha aumentado un 18,14% sobre el año anterior, no conlleva un incremento real del presupuesto de ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso.

La duplicidad de créditos que se produce en el presupuesto de gastos por los acuerdos de no disponibilidad adoptados, así como el consiguiente desequilibrio respecto al presupuesto de ingresos, se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 de signo negativo. En el cuadro 8.7 se desglosan los capítulos y servicios en los que se han minorado créditos por esta operación y que, por tanto, se han visto afectados por la declaración de no disponibilidad.

**8.56.** Finalmente, hay que referirse a los dos expedientes de generaciones de créditos contabilizados directamente en el SAE mediante I5 y a los que ya ha aludido este informe en el análisis global de las modificaciones. Esta contabilización ha originado un desequilibrio entre el presupuesto de ingresos y gastos del organismo, que no se ha podido subsanar en las operaciones de cierre conforme estipula el artículo 48 bis de la LGHP.

Los dos expedientes son los siguientes:

- Expte. 552/08, propuesto y generado en el SAE, programa 32B, Medidas extraordinarias para el fomento del empleo, 20.000.00€.
- Expte. 724/08, propuesto por la Consejería de Innovación y generado en el SAE, programa 32B. Plan trabajo autónomo, 74.000.000 €.

En cuanto al primer expediente la gestión de los créditos generados le corresponde al propio SAE y entendemos que se debería haber contabilizado aumentando las transferencias de financiación al mencionado organismo desde la Consejería de Empleo, de forma homogénea con otros expedientes de generación con cargos a créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones en el ámbito de los organismos autónomos.

En el segundo caso, el órgano proponente es competente por el decreto de reestructuración de competencias de 2008 pero, atendiendo a los términos del propio decreto, en cuanto a la contabilización se debiera haber aprobado y contabilizado en la misma forma que el anterior.

#### **VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda**

**8.57.** El importe contabilizado por generaciones de crédito de competencia del titular de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a -285,99 M€ en la Junta de Andalucía y a 839,43 M€ en los OO.AA., destacando el SAS con 760,97 M€.

**8.58.** De acuerdo con el artículo 47.1.c) de la LGHP las generaciones de crédito que compete aprobar a la Consejería de Economía y Hacienda son aquellas que tengan su origen en *ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto*. El documento contable previsto en la Orden de Contabilidad para la contabilización de estas operaciones es el documento I4. Pero este documento también se utiliza para reflejar contablemente otras operaciones.

**8.59.** Así, se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa, puesto que así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio

presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

También se utilizan los documentos I4 para reflejar contablemente la minoración de créditos regulada en el artículo 48 bis de la LGHP.

**8.60.** Esto hace que se contabilicen documentos contables I4 con signo negativo, lo que resulta en principio incoherente con la naturaleza de la figura de la generación de crédito, que en principio sólo debe llevar a la aparición de nuevos créditos. La elevada cuantía de la operación de reequilibrio contable del art. 48 bis LGHP en este ejercicio (665 M€) ha hecho que el importe total contabilizado por documentos I4 en el ámbito de la Junta de Andalucía haya sido negativo (-285,99 M€). Sin tener en cuenta esta operación, el importe bruto contabilizado por generaciones de crédito por ingresos no previstos en el presupuesto y recaudados hubiera sido de 379,01 M€.

Como ya aparece recomendado en informes anteriores, la solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito.

**8.61.** En cuanto al análisis realizado de los expedientes, salvo por la excepción que se indica, su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable. Solamente cabe destacar que, como se ha indicado en anteriores informes de fiscalización, la evaluación del eventual impacto que las generaciones pueden tener en los objetivos programados sigue siendo insuficiente. No obstante, hay que indicar que en ocasiones ese impacto es difícil de cuantificar ante la propia indefinición del objetivo establecido o del indicador establecido para su cuantificación.

**8.62.** En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en

auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

### VIII.2.5. Transferencias de crédito

**8.63.** Las transferencias de créditos ascendieron a 1.148,49 M€ en la Junta de Andalucía y a 304,37 M€ en los OO.AA. Esta figura modificativa, que no afecta al presupuesto de ingresos, es la que genera el mayor número de expedientes.

**8.64.** Coinciden los importes contabilizados por transferencias positivas y negativas tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el de los OO.AA.

A pesar de su efecto nulo, sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 7,22% (un 8,92% en 2007). En el ámbito de los OO.AA. suponen un 5,78% (un 12,57% en 2006).

**8.65.** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 LGHP) en general se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación, en todos los casos, y con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA, sin perjuicio de otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

**8.66.** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modi-

ficación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto.

**8.67.** En efecto, la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

**8.68.** En el cuadro siguiente se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias po-

niendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna “T Netas sobre crédito inicial” se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2008.

FUNCION/GRUPO	Cdtº Inicial	T+	T-	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inicial	Resto Modif.	TOTAL	% s/total	Cdtº Dftvº
11 Alta Dirección	116,23	2,09	-2,15	-0,06	-0,05	-7,23	-7,29	14,23	108,94
12 Administración General	140,76	1,80	-38,86	-37,06	-26,33	-5,63	-42,69	83,35	98,07
14 Justicia	460,41	30,58	-25,75	4,84	1,05	-6,07	-1,24	2,41	459,17
<b>1 SERVCS. CARÁCTER GRAL.</b>	<b>717,40</b>	<b>34,47</b>	<b>-66,75</b>	<b>-32,29</b>	<b>-4,50</b>	<b>-18,93</b>	<b>-51,22</b>	<b>-1,10</b>	<b>666,18</b>
22 Seguridad y Protecc. Civil	127,77	6,13	-9,89	-3,76	-2,94	3,17	-0,59	100,00	127,18
<b>2 PROTEC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA</b>	<b>127,77</b>	<b>6,13</b>	<b>-9,89</b>	<b>-3,76</b>	<b>-2,94</b>	<b>3,17</b>	<b>-0,59</b>	<b>-0,01</b>	<b>127,18</b>
31 Seguridad y Protecc. Social	2.039,98	100,21	-94,11	6,10	0,30	337,09	343,19	29,75	2.383,16
32 Promoción Social	2.226,38	71,73	-70,11	1,61	0,07	808,92	810,54	70,25	3.036,91
<b>3 SEGURIDAD, PROTEC. Y PROMOC. SOC.</b>	<b>4.266,36</b>	<b>171,93</b>	<b>-164,22</b>	<b>7,71</b>	<b>0,18</b>	<b>1.146,01</b>	<b>1.153,72</b>	<b>24,73</b>	<b>5.420,08</b>
41 Sanidad	18.158,76	303,00	-293,54	9,46	0,05	1.718,49	1.727,95	87,84	19.886,71
42 Educación	6.756,84	309,19	-299,34	9,85	0,15	-41,60	-31,75	-1,61	6.725,09
43 Vivienda y Urbanismo	472,98	52,58	-58,05	-5,47	-1,16	3,67	-1,80	-0,09	471,19
44 Bienestar Comunitario	1.167,14	24,39	-21,45	2,94	0,25	267,62	270,56	13,75	1.437,70
45 Cultura	326,53	24,98	-22,92	2,06	0,63	3,32	5,38	0,27	331,91
46 Deporte	154,20	3,96	-4,22	-0,26	-0,17	-2,91	-3,17	-0,16	151,02
<b>4 PROD. BIENES PBCOS. CARACT. SOC.</b>	<b>27.036,44</b>	<b>718,09</b>	<b>-699,51</b>	<b>18,58</b>	<b>0,07</b>	<b>1.948,59</b>	<b>1.967,18</b>	<b>42,16</b>	<b>29.003,62</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes.	1.721,99	121,10	-114,18	6,91	0,40	105,46	112,37	81,59	1.834,36
52 Comunicaciones	197,78	0,05	-0,13	-0,08	-0,04	-3,98	-4,06	-2,95	193,72
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	744,77	42,77	-42,26	0,51	0,07	28,91	29,42	21,36	774,18
<b>5 PROD. BIENES PBCOS. CARACT. ECº</b>	<b>2.664,53</b>	<b>163,92</b>	<b>-156,58</b>	<b>7,34</b>	<b>0,28</b>	<b>130,39</b>	<b>137,73</b>	<b>2,95</b>	<b>2.802,26</b>
61 Regulación Económica	312,25	16,63	-15,04	1,59	0,51	0,57	2,16	153,16	314,41
63 Regulación Financiera	5,26	0,12	-0,53	-0,42	-7,92	-0,33	-0,75	-53,16	4,52
<b>6 REGULAC. ECº CARACTER GENERAL</b>	<b>317,51</b>	<b>16,74</b>	<b>-15,57</b>	<b>1,17</b>	<b>0,37</b>	<b>0,24</b>	<b>1,41</b>	<b>0,03</b>	<b>318,92</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.519,98	233,00	-231,39	1,61	0,06	450,19	451,81	76,15	2.971,79
72 Fomento Empresarial	385,21	0,67	-0,60	0,07	0,02	166,31	166,38	28,04	551,58
73 Energía y Minería	106,81	7,26	-8,98	-1,73	-1,62	-11,62	-13,35	-2,25	93,46
75 Turismo	246,21	15,83	-13,73	2,09	0,85	-8,53	-6,43	-1,08	239,77
76 Comercio	91,03	2,29	-3,35	-1,06	-1,16	-4,01	-5,07	-0,85	85,96
<b>7 REGULAC. ECºACTVDAD. y SECT. PROD.</b>	<b>3.349,23</b>	<b>259,04</b>	<b>-258,05</b>	<b>0,99</b>	<b>0,03</b>	<b>592,34</b>	<b>593,33</b>	<b>12,72</b>	<b>3.942,56</b>
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	2.602,45	7,90	-7,80	0,10	0,00	952,55	952,65	101,21	3.555,09
82 Relaciones c/UE y Ayudas al Desarrollo	105,49	74,65	-74,49	0,16	0,15	-11,51	-11,35	-1,21	94,14
<b>8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRAC.</b>	<b>2.707,94</b>	<b>82,55</b>	<b>-82,29</b>	<b>0,26</b>	<b>0,01</b>	<b>941,04</b>	<b>941,30</b>	<b>20,17</b>	<b>3.649,23</b>
01 Deuda Pública	1.184,10	0,00	0,00	0,00	0,00	-77,11	-77,11	100,00	1.106,99
<b>0 DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.184,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-77,11</b>	<b>-77,11</b>	<b>-1,65</b>	<b>1.106,99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.371,27</b>	<b>1.452,86</b>	<b>-1.452,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.665,75</b>	<b>4.665,75</b>	<b>100,00</b>	<b>47.037,02</b>
% s/total	-	31,14	-31,14	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2008.

Cuadro nº 8.14

**8.69.** Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. El efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en el caso de la

función 12 “Administración General”, que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 26,33%.

## **IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE**

**9.1.** El presupuesto de gastos se aprobó por una cuantía de 31.832,19 M€, lo que equivale a un incremento del 9,48% respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior. Tras las modificaciones presupuestarias que se tramitaron, el crédito definitivo ascendió a 35.005,32 M€.

**9.2.** La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos, así como el cuadro comparativo de las principales magnitudes del ejercicio 2008 y anterior, se presentan en las tablas siguientes, en millones de euros.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
I GASTOS DE PERSONAL	5.490,39	32,67	5.523,06	5.519,04	5.496,37	99,93	99,59
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.251,71	-46,82	1.204,89	1.185,44	1.060,73	98,39	89,48
III GASTOS FINANCIEROS	431,92	-82,98	348,94	310,18	305,72	88,89	98,56
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.395,93	2.034,67	18.430,60	18.136,61	17.259,59	98,40	95,16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.569,95</b>	<b>1.937,54</b>	<b>25.507,49</b>	<b>25.151,27</b>	<b>24.122,41</b>	<b>98,60</b>	<b>95,91</b>
VI INVERSIONES REALES	2.063,74	3,26	2.067,00	1.904,79	1.171,62	92,15	61,51
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.386,91	1.227,56	6.614,47	5.280,35	3.572,70	79,83	67,66
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.450,65</b>	<b>1.230,82</b>	<b>8.681,47</b>	<b>7.185,14</b>	<b>4.744,32</b>	<b>82,76</b>	<b>66,03</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>31.020,60</b>	<b>3.168,36</b>	<b>34.188,96</b>	<b>32.336,41</b>	<b>28.866,73</b>	<b>94,58</b>	<b>89,27</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	28,99	-2,14	26,85	26,85	26,55	100,00	98,88
IX PASIVOS FINANCIEROS	782,60	6,91	789,51	789,50	788,52	100,00	99,88
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>811,59</b>	<b>4,77</b>	<b>816,36</b>	<b>816,35</b>	<b>815,07</b>	<b>100,00</b>	<b>99,84</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.832,19</b>	<b>3.173,13</b>	<b>35.005,32</b>	<b>33.152,76</b>	<b>29.681,80</b>	<b>94,71</b>	<b>89,53</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 9.1

## COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2008 Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos Realizados		Pendiente de pago	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
I GASTOS DE PERSONAL	5.038,28	5.523,06	5.035,62	5.519,04	4.989,14	5.496,37	46,48	22,67
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.133,81	1.204,89	1.106,39	1.185,44	958,68	1.060,73	147,71	124,71
III GASTOS FINANCIEROS	382,43	348,94	335,40	310,18	317,02	305,72	18,38	4,46
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.534,17	18.430,60	16.375,65	18.136,61	15.282,87	17.259,59	1.092,78	877,02
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.088,69</b>	<b>25.507,49</b>	<b>22.853,06</b>	<b>25.151,27</b>	<b>21.547,71</b>	<b>24.122,41</b>	<b>1.305,35</b>	<b>1.028,86</b>
VI INVERSIONES REALES	1.917,62	2.067,00	1.615,85	1.904,79	881,97	1.171,62	733,88	733,17
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.876,80	6.614,47	4.502,16	5.280,35	2.533,77	3.572,70	1.968,39	1.707,65
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.794,42</b>	<b>8.681,47</b>	<b>6.118,01</b>	<b>7.185,14</b>	<b>3.415,74</b>	<b>4.744,32</b>	<b>2.702,27</b>	<b>2.440,82</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.883,11</b>	<b>34.188,96</b>	<b>28.971,07</b>	<b>32.336,41</b>	<b>24.963,45</b>	<b>28.866,73</b>	<b>4.007,62</b>	<b>3.469,68</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	159,66	26,85	159,66	26,85	26,07	26,55	133,59	0,30
IX PASIVOS FINANCIEROS	772,39	789,50	772,39	789,50	771,25	788,52	1,14	0,98
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>932,05</b>	<b>816,36</b>	<b>932,05</b>	<b>816,35</b>	<b>797,32</b>	<b>815,07</b>	<b>134,73</b>	<b>1,28</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.815,16</b>	<b>35.005,32</b>	<b>29.903,12</b>	<b>33.152,76</b>	<b>25.760,77</b>	<b>29.681,80</b>	<b>4.142,35</b>	<b>3.470,96</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro n.º 9.2



9.3. Como se aprecia en la tabla anterior, el incremento de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, entre los dos ejercicios, ha sido superior al experimentado por los créditos definitivos, ello ha dado lugar a unos niveles de ejecución y cumplimiento también superiores a los del ejercicio 2007.

9.4. A continuación se exponen las variaciones, en términos absolutos, de las magnitudes más significativas del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones.

	M€					
	CRÉDITO INICIAL			CRÉDITO DEFINITIVO		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008
<b>OP. CORRIENTES</b>	20.349,44	21.723,69	23.569,95	21.049,23	23.088,69	25.507,49
<b>OP. DE CAPITAL</b>	6.126,32	6.554,61	7.450,65	7.067,52	7.794,42	8.681,47
<b>OP. FINANCIERAS</b>	782,22	796,95	811,59	783,51	932,05	816,36
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.257,98</b>	<b>29.075,25</b>	<b>31.832,19</b>	<b>28.900,26</b>	<b>31.815,16</b>	<b>35.005,32</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.3

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008
<b>OP. CORRIENTES</b>	20.513,14	22.853,06	25.151,27	19.597,00	21.547,71	24.122,41
<b>OP. DE CAPITAL</b>	5.677,16	6.118,01	7.185,14	3.006,99	3.415,74	4.744,32
<b>OP. FINANCIERAS</b>	782,07	932,05	816,35	780,7	797,32	815,07
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.972,37</b>	<b>29.903,12</b>	<b>33.152,76</b>	<b>23.384,69</b>	<b>25.760,77</b>	<b>29.681,80</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.4

9.5. Globalmente, y en términos del total presupuesto, su evolución ha sido:

	M€				
	2004	2005	2006	2007	2008
<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	23.791,47	25.822,75	28.900,25	31.815,16	35.005,32
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	22.601,45	24.410,30	26.927,37	29.903,13	33.152,76
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	20.377,29	21.319,71	23.384,70	25.760,77	29.681,80
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	2.224,15	3.090,59	3.587,67	4.142,35	3.470,96

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.5

9.6. La variación interanual, en términos absolutos, es la siguiente, en millones de euros:

	M€			
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	2.031,28	3.077,50	2.914,91	3.190,16
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	1.808,85	2.517,07	2.975,76	3.249,63
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	942,42	2.064,99	2.376,07	3.921,03
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	866,44	497,08	554,68	-671,39

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.6

9.7. Gráficamente, su evolución puede verse del modo que sigue:



Gráfico nº 9.1

9.8. En relación al ejercicio anterior, y en términos globales, se han incrementado tanto las obligaciones reconocidas, como los pagos realizados; el grado de cumplimiento y el de ejecu-

ción se han visto, igualmente, incrementados, como se aprecia en el cuadro siguiente.

	EJERCICIOS		Variación Interanual	
	2007	2008	%	Puntos porcentuales
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	29.903,13	33.152,76	<b>10,87</b>	
% sobre crédito definitivo	<b>93,99</b>	<b>94,71</b>		<b>0,72 p.p.</b>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	25.760,77	29.681,80	<b>15,22</b>	
% sobre las obligaciones reconocidas netas	<b>86,15</b>	<b>89,53</b>		<b>3,38 p.p.</b>

M€

p.p. Puntos porcentuales.

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 9.7

9.9. Debe señalarse, en la liquidación del presupuesto por capítulos, que entre el capítulo I, el IV y el VII, representan, en términos de obligaciones reconocidas, más del 87% de las mismas.

9.10. Al capítulo I “Gastos de personal” se le dedica un apartado específico dentro del presente epígrafe de la liquidación del presupuesto de gastos. Respecto a las transferencias corrientes y de capital, se señala que en ambas figuran consignadas las transferencias de la Administración General de la Junta de Andalucía a OO.AA, Agencias, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones y que ascienden a 7.749,90 M€, distribuidos del siguiente modo: 3.573,86 M€ en transferencias corrientes y 4.176,04 M€ en transferencias de capital.

Entre los dos ejercicios se ha experimentado una significativa disminución del saldo de las obligaciones pendientes de pago, en todos los capítulos. El menor grado de cumplimiento se corresponde con las operaciones de capital. Este hecho tiene su motivación en que el pago de las subvenciones se demora en el tiempo debido a la exigencia de unos requisitos previos a la materialización del mismo.

9.11. Las aplicaciones presupuestarias en las que el pendiente de pago supera los 20 M€ son las siguientes:

**M€**

<b>PENDIENTE DE PAGO QUE SUPERA LOS 20 M€, POR CONCEPTOS</b>		
740	Transferencias de financiación	480,99
410	Transferencias a OO.AA.	395,93
710	Transferencias a OO.AA.	375,31
617	Bienes destinados al uso general	373,85
765	A Consorcios	317,09
440	Transferencias de la Junta de Andalucía	218,61
741	A Universidades andaluzas	159,82
687	Bienes destinados al uso general	79,17
441	A Universidades andaluzas	72,04
609	Gastos de inversión de carácter inmaterial	50,20
488	A familias e instituciones sin fines de lucro	43,26
602	Edificios y otras construcciones	39,72
784	A familias e instituciones sin fines de lucro	37,69
762	A CC.LL	37,24
766	A CCLL.	29,79
760	A CC.LL	29,46
252	Conciertos con instituciones cerradas	26,72
227	Trabajos realizados por otras empresas	23,19
773	A empresas privadas	22,96
261	Conciertos de servicios sociales	20,41

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.8

**9.12.** Respecto al cuadro anterior ha de significarse que sus datos se han obtenido del mayor de gastos facilitado por la IGJA.

## IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE POR SECCIONES

**9.13.** La liquidación del presupuesto de gastos, por secciones, en M€, se expone a continuación:

SECCIONES	CRÉDITO		MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	%		M€
	INICIAL	DEFINITIVO					EJECUCIÓN (2/1)	CUMPLIMIENTO (3/2)	
C. DE PRESIDENCIA	350,15	329,43	-20,71	329,43	327,95	271,58	99,55	82,81	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,16	53,41	0,25	53,41	42,81	42,80	80,15	99,98	
DEUDA PÚBLICA	1.184,10	1.106,99	-77,11	1.106,99	1.068,21	1.063,94	96,50	99,60	
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,92	9,80	-0,13	9,80	9,63	9,63	98,27	100,00	
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,31	4,33	0,02	4,33	3,82	3,76	88,22	98,43	
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	8,40	5,53	-2,88	5,53	5,45	4,93	98,55	90,46	
C. DE GOBERNACIÓN	428,96	748,10	319,13	748,10	738,17	409,18	98,67	55,43	
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	241,23	236,81	-4,42	236,81	228,76	204,65	96,60	89,46	
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	670,07	626,52	-43,55	626,52	621,46	537,36	99,19	86,47	
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2.312,66	2.475,35	162,69	2.475,35	2.156,94	1.569,41	87,14	72,76	
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.706,57	1.646,45	-60,13	1.646,45	1.620,19	939,14	98,41	57,96	
C. EMPLEO	1.291,44	1.649,59	358,15	1.649,59	1.438,39	1.082,01	87,20	75,22	
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	491,43	476,75	-14,67	476,75	460,61	325,60	96,61	70,69	
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	989,56	1.287,36	297,80	1.287,36	813,14	649,14	63,16	79,83	
C. DE SALUD	9.451,13	888,74	888,74	10.339,87	10.054,46	9.552,72	97,24	95,01	
C. DE EDUCACIÓN	5.761,50	5.745,57	-15,94	5.745,57	5.728,35	5.621,02	99,70	98,13	
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.500,35	1.825,11	324,77	1.825,11	1.780,04	1.619,01	97,53	90,95	
C. DE CULTURA	296,21	301,23	5,02	301,23	282,69	218,79	93,85	77,40	
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.118,38	1.391,20	272,83	1.391,20	1.059,25	876,86	76,14	82,78	
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	105,58	94,76	-10,82	94,76	92,34	61,45	97,45	66,55	
A C.C.L.L. POR P.I.E.	2.303,29	2.956,93	653,63	2.956,93	2.936,88	2.936,23	99,32	99,98	
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,54	1.642,53	140,00	1.642,53	1.633,45	1.632,82	99,45	99,96	
PENSIONES ASISTENCIALES	51,25	51,70	0,45	51,70	49,77	49,77	96,27	100,00	
<b>TOTAL</b>	<b>31.832,19</b>	<b>35.005,32</b>	<b>3.173,13</b>	<b>35.005,32</b>	<b>33.152,76</b>	<b>29.681,80</b>	<b>94,71</b>	<b>89,53</b>	

Fuente: Cuenta General.

Cuadro nº 9,9

**9.14.** Por secciones presupuestarias y en términos relativos, referidos a sus respectivos créditos iniciales, las que más modifican su presupuesto son: la Consejería de Gobernación, 74,40%, la Consejería de Agricultura y Pesca, 30,09%, “A CC.LL. por PIE.” 28,38%, la Consejería de Empleo, 27,73%, la de Medio Ambiente, 24,40% y la de Igualdad y Bienestar Social, 21,65%. En el resto de las Consejerías las modificaciones han sido inferiores e incluso han reducido su crédito inicial, como en el Consejo Audiovisual de Andalucía, -34,25% o en Gastos de diversas Consejerías -10,25%.

**9.15.** En términos absolutos, la Consejería de Salud es la sección que más incrementa sus créditos iniciales, 888,74 M€, seguida de “A CC.LL. por PIE” 653,63 M€. Son igualmente significativas las modificaciones aprobadas en las secciones de Empleo, Gobernación e Igualdad y Bienestar Social.

**9.16.** En el caso de la Consejería de Gobernación, con unas modificaciones que ascienden a 319,13 M€, tienen su principal motivo en la aprobación del Plan PROTEJA, dotado en dicha sección presupuestaria con 300 M€.

**9.17.** En el SAS se han producido modificaciones que, como se indica más detalladamente en

su correspondiente epígrafe, tienen origen en una generación de créditos en el capítulo I por importe de 225,70 M€ para hacer frente a las obligaciones derivadas del devengo de la nómina del personal de diciembre; una ampliación de crédito en el capítulo I, por importe de 58 M€ para incrementar las dotaciones del subconcepto “cuotas sociales de seguridad social” para hacer frente al gasto correspondiente a la mensualidad de noviembre y una generación de créditos en el capítulo II por importe de 284,95 M€ enmarcado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008 por el que se modifica el Acuerdo de 7 de octubre de 2003 y se anticipa la imputación de obligaciones al presupuesto.

**9.18.** Respecto a la sección “A CC.LL. por PIE” debe señalarse que en la misma se presupuesta la participación de los ingresos del Estado con destino a las CC.LL., tanto ayuntamientos como diputaciones, por lo que las modificaciones presupuestarias vienen determinadas por la liquidación de recursos provenientes del Estado y no de la Administración autonómica.

**9.19.** El crédito definitivo, ordenado de mayor a menor, por secciones, es el siguiente:

SECCIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	ACUMULADO
C. DE SALUD	10.339,87	29,54%	29,54%
C. DE EDUCACIÓN	5.745,57	16,41%	45,95%
A CC.LL. POR P.I.E.	2.956,93	8,45%	54,40%
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2.475,35	7,07%	61,47%
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.825,11	5,21%	66,68%
C. EMPLEO	1.649,59	4,71%	71,40%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.646,45	4,70%	76,10%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.642,53	4,69%	80,79%
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.391,20	3,97%	84,77%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.287,36	3,68%	88,44%
DEUDA PÚBLICA	1.106,99	3,16%	91,61%
C. DE GOBERNACIÓN	748,10	2,14%	93,74%
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	626,52	1,79%	95,53%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	476,75	1,36%	96,89%
C. DE PRESIDENCIA	329,43	0,94%	97,84%
C. DE CULTURA	301,23	0,86%	98,70%
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	236,81	0,68%	99,37%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	94,76	0,27%	99,64%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,41	0,15%	99,80%
PENSIONES ASISTENCIALES	51,70	0,15%	99,94%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,80	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,53	0,02%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,33	0,01%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.10

9.20. En relación con los créditos por secciones, debe hacerse constar que si bien “relaciones con las CC.LL” representa el 8,45% de los mismos, dicha sección gestiona la función en que se consignan los fondos que la Administración del Estado destina a las Corporaciones Locales, por lo que la labor de la Administración de la Junta de Andalucía, en gran parte de la dotación de tal sección presupuestaria, es de mera transmisora de los fondos remesados por la Administración del Estado.

9.21. La distribución según las obligaciones reconocidas, resulta muy similar, pues las secciones de Salud y Educación representan, de modo conjunto, el 47,61% de las mismas.

9.22. Gráficamente, la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas por secciones, se representa a continuación:

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES**

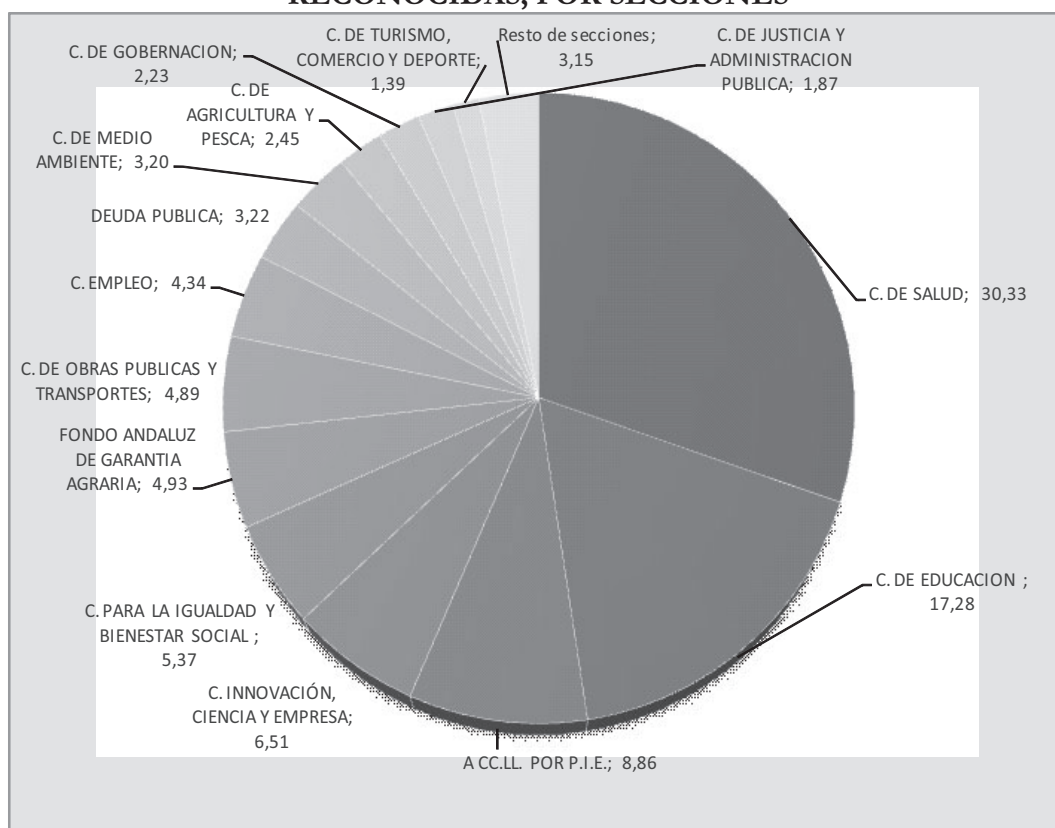


Gráfico nº 9.2

**IX.3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**

9.23. Como ha quedado expuesto anteriormente en la liquidación del presupuesto por capítulos, el saldo de obligaciones pendientes de pago disminuyó respecto al ejercicio 2007 en 671,39 M€, alcanzando los 3.470,96 M€. Dicho pendiente de pago representa el 10,47% de las obli-

gaciones reconocidas, frente al 13,85% del ejercicio anterior.

9.24. Por secciones, el pendiente de pago, ordenado de mayor a menor, es el siguiente:

SECCIONES	PENDIENTE DE PAGO
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	681,05
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	587,53
C. DE SALUD	501,74
C. EMPLEO	356,37
C. DE GOBERNACIÓN	328,99
C. DE MEDIO AMBIENTE	182,39
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	164,00
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	161,03
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	135,01
C. DE EDUCACIÓN	107,33
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	84,09
C. DE CULTURA	63,90
C. DE PRESIDENCIA	56,37
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	30,89
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	24,11
DEUDA PÚBLICA	4,28
A CC.LL. POR P.I.E.	0,65
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGR.	0,64
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,52
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,06
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,01
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.11

9.25. Siendo los valores absolutos los que se muestran en el cuadro anterior, conviene señalar el porcentaje que dicho pendiente de pago representa sobre las obligaciones reconocidas;

en tal supuesto y ordenados, asimismo de mayor a menor, los valores son los siguientes:

SECCIONES	% PTE. PAGO / OBLIGACIONES RECONOCIDAS
C. DE GOBERNACIÓN	44,57
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	42,04
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	33,45
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	29,31
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	27,24
C. EMPLEO	24,78
C. DE CULTURA	22,60
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	20,17
C. DE MEDIO AMBIENTE	17,22
C. DE PRESIDENCIA	17,19
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	13,53
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10,54
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	9,54
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	9,05
C. DE SALUD	4,99
C. DE EDUCACIÓN	1,87
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	1,57
DEUDA PÚBLICA	0,40
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGR.	0,04
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,02
A CC.LL. POR P.I.E.	0,02
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.12

## IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

9.26. Las obligaciones y libramientos pendientes de pago, de ejercicios anteriores, por capítulos son las que se exponen en el cuadro que sigue:

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO

	A 01/01	RECTIFICACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/08	%pagos realizados sobre pendiente a 01/01
Gastos de personal	46,54	0,00	46,54	46,48	0,06	100%
Gastos corrientes en bienes y servicios	148,68	0,05	148,63	147,66	0,97	99%
Gastos financieros	18,38	0,01	18,37	18,37	0,00	100%
Transferencias corrientes	1.190,00	0,10	1.189,90	1.066,49	123,41	90%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.403,60</b>	<b>0,16</b>	<b>1.403,44</b>	<b>1.279,00</b>	<b>124,44</b>	<b>91%</b>
Inversiones reales	741,73	0,02	741,71	732,54	9,17	99%
Transferencias de capital	2.053,95	0,25	2.053,70	1.908,23	145,47	93%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.795,68</b>	<b>0,27</b>	<b>2.795,41</b>	<b>2.640,77</b>	<b>154,64</b>	<b>94%</b>
Activos financieros	133,59	0,00	133,59	10,40	123,19	8%
Pasivos financieros	1,14	0,00	1,14	1,14	0,00	100%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>134,73</b>	<b>0,00</b>	<b>134,73</b>	<b>11,54</b>	<b>123,19</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.334,01</b>	<b>0,43</b>	<b>4.333,58</b>	<b>3.931,31</b>	<b>402,27</b>	<b>91%</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 9.13

9.27. Si bien al inicio del ejercicio el pendiente de pago se concentra fundamentalmente, en los capítulos de transferencias, al final del mismo se aprecian también 123,20 M€ en el capítulo VIII,

de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. El detalle de tales obligaciones pendientes de pago, del ejercicio 2007, es el siguiente:

	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIENTE
AIDA COMPL.TECN.AERONAUTICO	103,00	10,00	93,00
AIDA CENT.TECNOL.ENERG.RENOVAB	12,20	0,00	12,20
AIDA CENTRO ELECTROM. ALAMILLO	18,00	0,00	18,00
<b>Total pendiente</b>			<b>123,20</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.14

9.28. El cuadro siguiente presenta las obligaciones y libramientos pendientes de pago, de

ejercicios anteriores, por secciones, en millones de euros:

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO, POR SECCIONES

SECCIONES	A 01/01	RECTIFICACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/08
C. DE PRESIDENCIA	57,88	0,02	57,86	57,81	0,05
DEUDA PÚBLICA	18,52	0,05	18,47	18,48	-
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,09	-	0,09	0,09	-
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,06	-	0,06	0,06	-
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,82	-	0,82	0,82	-
C. DE GOBERNACIÓN	77,53	-	77,53	77,38	0,14
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	23,22	-	23,22	22,73	0,49
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	77,01	-	77,01	75,42	1,58
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	768,94	0,06	768,88	478,44	290,44
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	653,67	-	653,67	645,51	8,15
C. EMPLEO	408,03	-	408,03	407,88	0,15
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	162,95	0,03	162,92	162,89	0,04
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	321,57	0,15	321,42	321,25	0,18
C. DE SALUD	861,50	-	861,50	766,29	95,20
C. DE EDUCACIÓN	259,26	0,09	259,17	258,92	0,28
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	171,52	-	171,52	170,84	0,68
C. DE CULTURA	72,71	0,01	72,70	70,29	2,40
C. DE MEDIO AMBIENTE	372,43	0,02	372,41	369,91	2,49
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	25,77	-	25,77	25,77	-
A C.C.L.L. POR P.I.E.	-	-	-	-	-
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	0,24	-	0,24	0,24	-
PENSIONES ASISTENCIALES	0,29	-	0,29	0,29	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.334,01</b>	<b>0,43</b>	<b>4.333,58</b>	<b>3.931,31</b>	<b>402,27</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 9.15



9.29. Por secciones presupuestarias destaca el pendiente de pago de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud.

9.30. Por ejercicios las obligaciones y libramientos pendientes de pago son:

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO, POR EJERCICIOS**

M€

EJERCICIO	A 01/01/08	RECTIFICACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/08
1999	Inmaterial	0,00	Inmaterial	0,00	Inmaterial
2000	0,02	-	0,02	-	0,02
2001	0,52	-	0,52	-	0,52
2002	69,68	-	69,68	0,28	69,40
2003	14,11	-	14,11	0,60	13,51
2004	3,46	-	3,46	2,46	1,00
2005	1,24	0,03	1,21	-	1,21
2006	102,62	0,07	102,55	66,35	36,20
2007	4.142,36	0,33	4.142,03	3.861,62	280,41
<b>TOTAL</b>	<b>4.334,01</b>	<b>0,43</b>	<b>4.333,58</b>	<b>3.931,31</b>	<b>402,27</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 9.16

9.31. Por secciones presupuestarias y ejercicios, la distribución de las obligaciones y libramien-

tos pendientes a 31 de diciembre es la que a continuación se expone, en millones de euros:

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO POR SECCIONES Y EJERCICIOS**

M€

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
C. DE PRESIDENCIA	-	-	0,05	-	-	-	-	-	-	0,05
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	0,01	0,02	0,01	0,02	-	-	0,09	0,15
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	-	-	0,1	-	-	-	-	-	0,39	0,49
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTR. PUB.	-	-	0,01	0,05	-	-	0,67	0,85	0,01	1,59
C. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	-	-	-	-	-	-	-	20,36	270,05	290,41
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSTES.	-	-	0,01	0,01	-	-	0,24	0,08	7,81	8,15
C. EMPLEO	-	-	0,11	0,02	0,02	-	-	-	-	0,15
C. DE TURISMO, COMERC. Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	0,04	0,04
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	0,02	0,01	0,11	0,01	-	0,01	0,01	0,01	0,18
C. DE SALUD	-	-	-	68,76	12,01	-	0	14,44	-	95,21
C. DE EDUCACIÓN	-	-	-	0	0	-	0,03	0,12	0,13	0,28
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0,02	-	-	0,05	0,55	0,01	0,06	0,01	0	0,7
C. DE CULTURA	-	-	-	0,03	0,01	-	0,2	0,3	1,85	2,39
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	0,22	0,35	0,9	0,97	-	0,03	0,01	2,48
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
A CC.LL. POR P.I.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGR.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>	<b>0,52</b>	<b>69,4</b>	<b>13,51</b>	<b>1,00</b>	<b>1,21</b>	<b>36,2</b>	<b>280,41</b>	<b>402,27</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.17

9.32. En el ejercicio 2002, figuran 69,40 M€ pendientes de pago, de los cuales 68,76 M€ corresponden a la Consejería de Salud por un libramiento pendiente de pago a favor del Ser-

vicio Andaluz de Salud, cuyo pago está propuesto pero no se ha realizado

9.33. De los datos anteriores destaca el pendiente a fin de ejercicio en 2008 de la Consejería

de Innovación Ciencia y Empresa, por importe de 270,05 M€. Gran parte de tales libramientos se registran el capítulo VII “Transferencias de capital”, en la aplicación 21.120001 .74019 .73 A Agencia Andaluza de la Energía, por un importe de 22,44 M€; aplicación 21.120001 .74017 .72A .0.2007 “IDEA Políticas de Fomento, Innovación y Desarrollo”, por unos importes de 43,61 M€ y 18,20 M€.

**9.34.** En la Consejería de Cultura, con un importe de 1,85 M€, la aplicación 21.200001 .48202 .45D .2.2007 “Fundación Museo Picasso” figura con un pendiente de pago de 1,79 M€.

**9.35.** En la Consejería de Salud y en la aplicación 21.170001 .41000 .41H .4.2006, figura pendiente de pago, ejercicio 2006, una transferencia por 14,39 M€ “al Servicio Andaluz de Salud”. Igualmente en dicha Consejería figura en el ejercicio 2003, y en la aplicación 41000 .41H .1.2003, 12 M€.

#### IX.5. ANUALIDADES FUTURAS

**9.36.** Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la LGHP, ascienden a 14.491,02 M€.

**9.37.** En términos absolutos, en la anualidad que más se ha incrementado el límite de compromisos inicialmente previstos ha sido la de 2009, con 1.853,94 M€, seguida de la de 2010, con 769,28 M€. En 2011 el incremento ha sido 622,73 M€.

**9.38.** En términos relativos, las anualidades que más han ampliado el límite de compromisos han sido, la de 2009, con un 83,91%, seguida de la de 2011, con un 53,88%.

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS  
POR TIPO DE OPERACIONES**

M€

EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
2009	1.258,23	2.017,64	787,49	4.063,36
2010	495,9	999,87	1.045,08	2.540,85
2011	362,13	507,72	908,6	1.778,45
2012	201,77	107,04	574,53	883,34
2013	168,36	7,6	606,87	782,83
2014	146,9	7,77	387,16	541,83
2015	131,5	7,92	93,63	233,05
2016	131,47	8,09	212,96	352,52
2017	126,8	8,21	226,92	361,93
2018	117,8	8,34	399,69	525,83
2019	100,93	8,48	56,54	165,95
2020	101,67		26,54	128,21
2021	103,91		26,54	130,45
2022	106,22		13,22	119,44
2023	108,6		13,22	121,82
2024	111,05		3,94	114,99
2025	113,57		2,94	116,51
2026	116,17		2,94	119,11
2027	118,86		2,94	121,8
2028	121,61		2,94	124,55
2029	124,55		201,68	326,23
2030	106,73			106,73
2031	109,87			109,87
2032	113,09			113,09
2033	116,41			116,41
2034	119,82			119,82
2035	123,33			123,33
2036	59,84			59,84
2037	5,84			5,84
2038	6,03			6,03
2039	6,24			6,24
2040	6,45			6,45
2041	6,67			6,67
2042	6,89			6,89
2043	7,12			7,12
2044	7,37			7,37
2045	7,61			7,61
2046	7,87			7,87
2047	8,14			8,14
2048	8,41			8,41
2049	4,24			4,24
<b>TOTAL</b>	<b>5.205,97</b>	<b>3.688,68</b>	<b>5.596,36</b>	<b>14.491,02</b>

Fuente: Cuenta General.

Cuadro nº 9.18

**9.39.** En las cinco primeras anualidades se comprometen 10.048,83 M€, que representan más del 69% del comprometido, según el siguiente detalle.

	M€				
SECCIONES	2009	2010	2011	2012	2013
C. DE LA PRESIDENCIA		0,25			
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA					
DEUDA PÚBLICA	1.050,72	1.275,33	1.087,12	690,09	691,51
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA					
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,04				
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,74	0,13			
C. DE GOBERNACIÓN	43,49	7,89	2,85	0,15	0,1
CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HAC.	16,05	2,11	0,98	0,83	0,83
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	118,84	11,85	5,62	1,57	
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	787,59	147,86	45,74	43,68	17,99
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	951,68	651,65	413,68	114,1	69,26
C. EMPLEO	17,38	2,17			
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	122,48	51,51	17,64	1,29	0,09
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	180,45	23,68	2,35	1,25	
C. DE SALUD	164,47	154,77	97,88	0,9	
C. DE EDUCACIÓN	108,14	0,59	0,03	0,01	
C. PARA LA IGUALDAD Y B. SOCIAL.	169,36	30,08	16,55	3,88	3,05
C. DE CULTURA	51,25	18,34	12,96		
C. DE MEDIO AMBIENTE	200,12	121,26	56,13	24,93	
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	63,77	41,38	18,92	0,66	
A CORPORACIONES LOCALES POR PIE					
FONDO ANDALUZ DE GRTIA.AGRARIA					
PENSIONES ASISTENCIALES					
<b>TOTAL</b>	<b>4.063,36</b>	<b>2.540,85</b>	<b>1.778,45</b>	<b>883,34</b>	<b>782,83</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.19

9.40. La distribución de compromisos por secciones y anualidades se expone a continuación, en millones de euros:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
C. DE LA PRESIDENCIA	16,79	0,25										
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA												
DEUDA PÚBLICA	1.050,72	1.275,33	1.087,12	690,09	691,51	443,97	132,61	249,66	256,85	418,53	56,31	24,77
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,04											
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,74	0,13										
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	43,49	7,89	2,85	0,15	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,03		
C. DE GOBERNACIÓN	16,05	2,11	0,98	0,83	0,83	0,83						
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HAC.	118,84	11,85	5,62	1,57								
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	787,59	147,86	45,74	43,68	17,99	22,60	23,60	23,60	23,60	23,60	23,60	23,60
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	951,68	651,65	413,68	114,10	69,26	71,52	73,84	76,25	78,38	80,57	82,83	76,54
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	17,38	2,17										
C. EMPLEO	122,48	51,51	17,64	1,29	0,09	0,09	0,09	0,01				
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	180,45	23,68	2,35	1,25								
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	164,47	154,77	97,88	0,90								
C. DE SALUD	108,14	0,59	0,03	0,01								
C. DE EDUCACIÓN	169,36	30,08	16,55	3,88	3,05	2,72	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32
C. PARA LA IGUALDAD Y B. SOCIAL	51,25	18,34	12,96									
C. DE CULTURA	200,12	121,26	56,13	24,93								
C. DE MEDIO AMBIENTE	63,77	41,38	18,92	0,66								
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS												
A CC.LL. POR PIE												
FONDO ANDALUZ DE G. AGRARIA												
PENSIONES ASISTENCIALES												
<b>TOTAL</b>	<b>4.063,36</b>	<b>2.540,85</b>	<b>1.778,45</b>	<b>883,34</b>	<b>782,83</b>	<b>541,83</b>	<b>233,05</b>	<b>352,52</b>	<b>361,93</b>	<b>525,83</b>	<b>165,95</b>	<b>128,21</b>

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
C. DE LA PRESIDENCIA												
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA												
DEUDA PÚBLICA	24,65	24,53	24,41	24,30	24,17	24,06	23,94	23,82	222,54			
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA												
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA												
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA												
C. DE GOBERNACIÓN												
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HAC.												
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBL.												
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	23,60	10,28	10,28	1,00	88,42	91,00	93,66	96,40	99,21	102,11	105,09	108,15
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	78,77	81,09	83,47	85,90								
C. EMPLEO												
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
C. DE AGRICULTURA Y PESCA												
C. DE SALUD												
C. DE EDUCACIÓN												
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05	4,19	4,33	4,48	4,62	4,78	4,94
C. DE CULTURA												
C. DE MEDIO AMBIENTE												
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS												
A CORPORACIONES LOCALES POR PIE												
FONDO ANDALUZ DE GR.TIA. AGRARIA												
PENSIONES ASISTENCIALES												
<b>TOTAL</b>	<b>130,45</b>	<b>119,44</b>	<b>121,82</b>	<b>114,99</b>	<b>116,52</b>	<b>119,11</b>	<b>121,79</b>	<b>124,55</b>	<b>326,23</b>	<b>106,73</b>	<b>109,87</b>	<b>113,09</b>

	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044
C. DE LA PRESIDENCIA												
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA												
DEUDA PÚBLICA												
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA												
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA												
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA												
C. DE GOBERNACIÓN												
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HAC.												
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.												
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA												
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	111,30	114,54	117,87	54,19								
C. EMPLEO												
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
C. DE AGRICULTURA Y PESCA												
C. DE SALUD												
C. DE EDUCACIÓN	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,24	6,45	6,67	6,89	7,12	7,37
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
C. DE CULTURA												
C. DE MEDIO AMBIENTE												
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS												
A CORPORACIONES LOCALES POR PIE												
FONDO ANDALUZ DE GRTIA.AGRARIA												
PENSIONES ASISTENCIALES												
<b>TOTAL</b>	<b>116,41</b>	<b>119,82</b>	<b>123,33</b>	<b>59,84</b>	<b>5,84</b>	<b>6,03</b>	<b>6,24</b>	<b>6,45</b>	<b>6,67</b>	<b>6,89</b>	<b>7,12</b>	<b>7,37</b>

	M€				
	2045	2046	2047	2048	2049
C. DE LA PRESIDENCIA					
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA					
DEUDA PÚBLICA					
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA					
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA					
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA					
C. DE GOBERNACIÓN					
CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HAC.					
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.					
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA					
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.					
C. EMPLEO					
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE					
C. DE AGRICULTURA Y PESCA					
C. DE SALUD					
C. DE EDUCACIÓN					
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	7,61	7,87	8,14	8,41	4,24
C. DE CULTURA					
C. DE MEDIO AMBIENTE					
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS					
A CORPORACIONES LOCALES POR PIE					
FONDO ANDALUZ DE GRTIA.AGRARIA					
PENSIONES ASISTENCIALES					
<b>TOTAL</b>	<b>7,61</b>	<b>7,87</b>	<b>8,14</b>	<b>8,41</b>	<b>4,24</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.20

**9.41.** La razón de que se hayan comprometido gastos por parte de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, se debe a la explotación en régimen de “concesión de obra pública” de dos residencias para la atención de personas mayores situadas en Algeciras.

**9.42.** La consejería concierta 80 plazas residenciales en cada una de las residencias durante un período de 40 años, a partir de su construcción.

#### IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

**9.43.** La Administración, como norma general, paga a sus acreedores una vez que éstos han cumplido su obligación o bien, la han garantizado. No obstante, dicho principio general contiene excepciones; por ejemplo: se producen casos en los que se hace imprescindible pagar el servicio o la prestación sin que ésta o aquél se haya efectuado todavía o bien cuando existen grupos de acreedores que requieran un tratamiento unificado y diferenciado en el momento del pago. En tales casos se recurre al procedi-

miento que se denomina libramientos a justificar.

**9.44.** Por otra parte, son libramientos en firme con justificación diferida, los expedientes de nóminas, expropiaciones, transferencias y gran parte de las subvenciones. Ambos procedimientos se prevén en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**9.45.** Así, la denominación de libramientos pendientes de justificar se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte a aquellas cuya documentación no puede adjuntarse en el momento en que se materializa el pago; son los llamados libramientos a justificar, y de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza al tiempo de su expedición no obstante lo cual, debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos; son los llamados libramientos en firme con justificación diferida.

**9.46.** Los perceptores de libramientos a justificar cuentan con un plazo para justificar la apli-



cación de los fondos. La mayor parte del saldo pendiente de justificar se corresponde con pagos para subvenciones.

**9.47.** El volumen de libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2008, de ejercicio

corriente, ascendió a 468,09 M€, ello supone un decremento respecto del saldo a 31 de diciembre de 2007, del 3,76%, de conformidad con lo que se señala en el siguiente cuadro:

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
EJERCICIO CORRIENTE. POR SECCIONES**

	2007	2008	Evolución %
C. de la Presidencia	1,34	1,11	-17,04
C. de Gobernación	6,28	6,54	4,14
C. de Economía y Hacienda	0,00	0,01	Sin significación
C. de Justicia y Admón. Pública	0,11	0,63	472,73
C. de Innovación, Ciencia y Empresa	37,98	16,70	-56,03
C. de Obras Públicas y Transportes	14,02	9,84	-29,81
C. de Empleo	3,33	2,42	-27,33
C. de Turismo, Comercio y Deporte	5,49	4,74	-13,66
C. de Agricultura y Pesca	3,52	3,34	-5,11
C. de Salud	0,52	0,51	-1,92
C. de Educación	396,36	406,27	2,50
C. para la Igualdad y Bienestar Social	14,85	11,65	-21,55
C. de Cultura	1,06	1,79	68,87
C. de Medio Ambiente	1,53	2,53	65,36
<b>TOTAL</b>	<b>486,39</b>	<b>468,08</b>	<b>-3,76</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.21

**9.48.** La lectura del cuadro anterior ha de ser debidamente precisada, ya que si bien se aprecian en él incrementos porcentualmente significativos, ha de tenerse presente el valor absoluto de tales incrementos. La cuantía que se aprecia en la Consejería de Educación se corresponde, en gran medida, a libramientos del capítulo IV

“Gratuidad de la enseñanza”, ya que al mismo corresponden más de 388 M€.

**9.49.** Por capítulos presupuestarios, la evolución es la siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
EJERCICIO CORRIENTE. POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	2007	2008	Variación 2007/2008 %
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,03	0,19	554,42
Transferencias corrientes	380,20	408,49	7,44
Inversiones reales	2,18	4,27	95,79
Transferencias de capital	103,98	55,13	-46,98
<b>TOTAL</b>	<b>486,39</b>	<b>468,08</b>	<b>-3,76</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.22

**9.50.** Por lo que se refiere a los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, su incremento ha sido del 33,88%, aumento que se debe, fundamental-

mente a la incorporación del importe de los libramientos pendientes de justificar a ejercicios anteriores a 2006 y por el vencimiento del plazo de justificación de documentos pendientes co-

respondientes al ejercicio 2007, conforme se evidencia en el cuadro siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIO	2004	2005	2006	2007	2008	Variación 2007/2008 %
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	0,00
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	0,00
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	0,00
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	0,00
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	0,00
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	-0,08
1993	17,65	17,4	17,33	17,20	17,07	-0,75
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	-1,25
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	-1,58
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,80	-2,32
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	-0,54
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	-3,49
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	-6,74
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	-4,57
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	-33,31
2002	179,84	147,46	77,63	72,07	56,76	-21,24
2003	96,66	140,71	76,14	85,30	66,27	-22,31
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	-23,45
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	-35,40
2006				556,51	719,25	29,24
2007					619,14	-
<b>TOTAL</b>	<b>644,55</b>	<b>672,46</b>	<b>764,85</b>	<b>1.592,69</b>	<b>2.132,25</b>	<b>33,88</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.23

**9.51.** El importe de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se ha visto disminuido en, prácticamente, todos los ejercicios excepto en los correspondientes a 2006. Desde 1987 a 1991 no se ha producido variación alguna en el saldo pendiente de justificar.

**9.52.** Por capítulos, se significa el incremento que se ha producido en todos ellos, excepto en el capítulo II. Destacan por su cuantía, los incrementos de los capítulos IV y VII, dado que, aunque en porcentaje es mayor el incremento en inversiones reales, en términos absolutos su variación no es significativa.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.  
EJERCICIOS ANTERIORES. POR CAPÍTULO**

	2007	2008	Variación 2007/2008 %
Gastos corrientes en bienes y servicios.	15,59	15,53	-0,38
Gastos financieros	Inmaterial	Inmaterial	Inmaterial
Transferencias corrientes	872,24	1.298,34	48,85
Inversiones reales	9,92	17,40	75,40
Transferencias de capital	682,74	788,79	15,53
Activos financieros	12,19	12,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.592,69</b>	<b>2.132,25</b>	<b>33,88</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.24

**9.53.** Por secciones, dicha evolución interanual es la siguiente:

SECCIONES	2006	2007	2008	M€ variación 2007/2008 %
C. de Presidencia	49,59	52,89	52,73	-0,30
Consejo Consultivo Andalucía		0,00	0,00	0,00
C. de Gobernación	7,22	11,14	18,65	67,41
C. Economía y Hacienda	1,45	0,20	0,09	-55,00
C. de Justicia y A.P.	2,10	2,13	2,15	0,94
C. Innovación, Ciencia y Empresa	89,67	154,69	130,16	-15,86
C. de Obras Públicas y Transportes	46,77	151,62	209,73	38,33
C. de Empleo	99,81	87,06	84,38	-3,08
C. de Turismo ,Comercio y Deporte	11,97	22,90	42,16	84,10
C. de Agricultura y Pesca	20,37	200,25	244,20	21,95
C. de Salud	0,31	0,38	0,34	-10,53
C. de Educación	377,78	848,36	1.270,70	49,78
C. para la Igualdad y el Bienestar Social	53,14	54,12	59,30	9,57
C. de Cultura	2,14	2,28	4,80	110,53
C. de Medio Ambiente	0,41	2,08	1,03	-50,48
Gastos Diversas Consejerías	2,12	2,58	11,83	358,53
Pensiones Asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>764,85</b>	<b>1.592,68</b>	<b>2.132,25</b>	<b>33,88</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.25

9.54. A continuación se expone la evolución temporal de los libramientos pendientes de justificar, de ejercicios anteriores, por secciones y ejercicios. Se ha optado por su expresión en miles de euros, ya que en M€, carecerían de significado en numerosos casos.

EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES. POR SECCIONES Y AÑOS

SECCIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
C. DE LA PRESIDENCIA			31,55	45,94					191,96	775,31
CONSEJO CONSUL. ANDAL.										
C. DE GOBERNACIÓN								90,84		
C. DE ECONOMÍA Y HAC.										
C. DE JUSTICIA Y ADMON. P.										
C. INNOVACION, CIENCIA Y EMP.	474,99	309,54	164,34	228,25	856,45	7.693,18	1.547,85	8.388,64	1.628,99	1.627,08
C. DE O. PÚBLCAS. Y TRANS.			170,05	331,98	26,47	437,66	129,7	179,4	196,2	289,06
C. EMPLEO	15.410,12	21.887,14	6.564,99	5.648,52	4.103,48	1.354,16	3.039,99	1.189,88	842,49	382,41
C. TURISMO, COMERCIO Y DEP.				151,41	12,62	41,08	6,01			
C. DE AGRICULTURA Y PESCA				0,06						
C. DE SALUD										
C. DE EDUCACIÓN	25.326,51	8.237,07	10.367,24	6.095,44	8.713,28	14.274,77	12.065,89	9.303,45	4.385,47	4.683,18
C. PARA LA IGUALDAD Y B. SOCIAL				30,05	106,48	34,3	281,87	25,67	21,42	16,22
C. DE CULTURA			12,88	4,66	7,13	27,69			5,26	8,41
C. DE MEDIO AMBIENTE							0,28		1,26	11,88
GASTOS DIV. CONSEJERÍAS										
PENSIONES ASISTENCIALES										
<b>TOTAL</b>	<b>41.211,62</b>	<b>30.433,75</b>	<b>17.311,05</b>	<b>12.536,31</b>	<b>13.825,91</b>	<b>25.966,38</b>	<b>17.071,59</b>	<b>19.178,08</b>	<b>7.273,05</b>	<b>7.795,19</b>

## EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y AÑOS

SECCIONES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL PERÍODO 1987-2007
C. DE LA PRESIDENCIA		1.425,84	2.695,46	761,3	2.881,14	3.544,42	7.341,43	5.964,02	7.419,35	13.360,34	6.287,36	52.725,42
CONSEJO CONSUL. ANDAL.										0,49		0,49
C. DE GOBERNACIÓN				25,33	2,41		60,49	11,61	2.559,71	5.327,44	10.667,03	18.654,02
C. DE ECONOMÍA Y HAC.												90,84
C. DE JUSTICIA Y ADMON. P.					8,41	3,91	3,9	6	2.016,10	84,15	26,4	2.148,87
C. INNOVACION, C. Y EMPR.	564,82	236,25	766,73	376,3	459,68	2.237,45	11.985,06	14.453,34	21.895,29	47.171,18	7.094,73	130.160,14
C. DE O. PÚBLICAS. Y TRANS.	152,99	289,25	323,33	932,37	2.187,55	2.056,72	14.040,30	6.191,95	37.797,29	98.208,63	45.794,64	209.735,54
C. EMPLEO	816,92	1.516,41	2.038,38	4.868,52	1.879,25	6.073,23	5.702,98	26,75	556,85	82,78	390,34	84.375,59
C. TURISMO, COMER. Y DEP.	10,22	376,29	240,12	267,28	767,21	123,3	375,88	1.322,60	11.813,74	17.996,47	8.651,69	42.155,92
C. DE AGRICULTURA Y PESCA		2.793,44	56,69	1.188,63	13,77	3.713,32	16.069,56	78.874,69	82.772,74	58.475,89	236,6	244.193,39
C. DE SALUD	2,7		3,01	3,99	4,38	15,24	9	1,05	0,23	282,43	11,5	335,37
C. DE EDUCACIÓN	6.593,78	6.378,22	6.330,77	6.804,03	6.665,36	6.104,58	7.797,18	10.621,53	121.872,44	465.549,76	522.532,92	1.270.702,87
C. PARA LA IGUAL. Y B.SOC.	71,92	84,71	203,29	440,03	236,26	32.674,91	2.604,95	2.280,93	3.374,91	9.625,24	7.185,89	59.299,05
C. DE CULTURA	7,48	14,05	28,22	8,11	317,84	211,29	274,62	126,46	841,07	2.392,01	516,6	4.803,78
C. DE MEDIO AMBIENTE	4,57	1,77	7,21	12,04	1,8	2	2,51	90,74	189,56	688,88	11,37	1.025,87
GASTOS DIV. CONSEJERÍAS									0,18		9.730,66	11.834,38
PENSIONES ASISTENCIALES				0,01								0,01
<b>TOTAL</b>	<b>8.225,40</b>	<b>13.116,23</b>	<b>12.693,21</b>	<b>15.687,94</b>	<b>15.425,06</b>	<b>56.760,37</b>	<b>66.267,86</b>	<b>119.971,67</b>	<b>293.109,46</b>	<b>719.245,69</b>	<b>619.137,73</b>	<b>2.132.243,55</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9,26

**9.55.** En el cuadro anterior destaca el saldo pendiente de justificación de la antigua Consejería de Educación y Ciencia, que representa el 59,59% del pendiente de todas las secciones. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia mantiene pendientes de justificar 50,02 M€ cuyo origen es anterior a 1991; de ellos, 23,52 M€ corresponden a transferencias corrientes del ejercicio 1987 a favor de centros que impartían la EGB, el BUP, el COU, la FP y la Educación especial, intercambios escolares y entidades colaboradoras y más de 8 M€ al mismo capítulo del ejercicio 1988.

**9.56.** Respecto a la Consejería de Empleo, se señala, igualmente, que mantiene pendientes de justificar, 21,88 M€ del ejercicio 1988, de ellos 10,85 M€ de capítulo VII (Programa Andalucía Joven, Empleo, entre otros) y 5,06 M€ del capítulo IV (ayudas a acciones que generen empleo, entre otras).

**9.57.** *En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, en su caso, la exigencia de su reintegro.*

#### IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

**9.58.** Durante el ejercicio 2008 se ejecutaron 113 programas, agrupados en 25 funciones y 9 grupos de función. La liquidación del presupuesto por programas se detalla en el anexo. XXII.9.8

**9.59.** La liquidación del presupuesto de gastos por funciones es la que se expone a continuación:

FUNCIONES	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Pagos realizados	% Cumplimiento	Obligaciones pendientes de pago
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.184,10	-77,11	1.106,99	1.068,22	96,50%	1.063,94	99,60%	4,28
G.01 DEUDA PÚBLICA	1.184,10	-77,11	1.106,99	1.068,22	96,50%	1.063,94	99,60%	4,28
F. 11 ALTA DIRECCIÓN I.A.	116,24	-7,29	108,95	97,24	89,25%	93,46	96,11%	3,78
F. 12 ADMÓN. GENERAL	126,04	-43,83	82,21	81,71	99,39%	56,15	68,72%	25,56
F. 14 JUSTICIA	460,41	-1,24	459,17	454,42	98,97%	413,97	91,10%	40,45
G. 1 SERVICIOS DE CARACTÉR GENERAL	702,69	-52,36	650,33	633,37	97,39%	563,58	88,98%	69,79
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	127,77	-0,59	127,18	121,40	95,46%	116,38	95,86%	5,02
G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	127,77	-0,59	127,18	121,40	95,46%	116,38	95,86%	5,02
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.007,58	349,02	2.356,60	2.295,19	97,39%	2.082,87	90,75%	212,32
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.131,69	351,02	1.482,71	1.278,72	86,24%	949,77	74,28%	328,95
G.3 SEGURIDAD, PROT.C. Y PROM. SOCIAL	3.139,27	700,04	3.839,31	3.573,91	93,09%	3.032,64	84,85%	541,27
F. 41 SANIDAD	9.431,77	888,86	10.320,63	10.038,21	97,26%	9.539,11	95,03%	499,10
F. 42 EDUCACIÓN	6.752,46	-30,44	6.722,02	6.704,48	99,74%	6.447,42	96,17%	257,06
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	472,98	-1,81	471,17	454,16	96,39%	305,22	67,21%	148,94
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.167,14	270,56	1.437,70	1.105,43	76,89%	920,26	83,25%	185,17
F. 45 CULTURA	296,21	5,02	301,23	282,69	93,85%	218,79	77,40%	63,90
F. 46 DEPORTE	154,20	-3,17	151,03	145,54	96,36%	107,14	73,62%	38,40
G. 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (SOCIAL)	18.274,76	1.129,02	19.403,78	18.730,51	96,53%	17.537,94	93,63%	1.192,57
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.204,59	-58,00	1.146,59	1.137,75	99,23%	611,86	53,78%	525,89
F. 52 COMUNICACIONES	197,78	-4,06	193,72	193,44	99,86%	147,52	76,26%	45,92
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	658,19	14,15	672,34	586,52	87,24%	382,64	65,24%	203,88
G.5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (ECONOM.)	2.060,56	-47,91	2.012,65	1.917,71	95,28%	1.142,02	59,55%	775,69
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	308,51	2,16	310,67	300,95	96,87%	254,86	84,69%	46,09
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	5,26	-0,75	4,51	3,76	83,37%	3,76	100,00%	0,00
G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	313,77	1,41	315,18	304,71	96,68%	258,62	84,87%	46,09
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.492,09	437,80	2.929,89	2.446,59	83,50%	2.281,95	93,27%	164,64
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	385,20	166,38	551,58	325,26	58,97%	156,02	47,97%	169,24
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,81	-13,35	93,46	87,52	93,64%	21,81	24,92%	65,71
F. 75 TURISMO	246,20	-6,43	239,77	234,46	97,79%	153,91	65,64%	80,55
F. 76 COMERCIO	91,03	-5,06	85,97	80,61	93,77%	64,55	80,08%	16,06
G.7 REG. ECA DE ACT. SECT. PROCTIVOS	3.321,33	579,34	3.900,67	3.174,44	81,38%	2.678,24	84,37%	496,20
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.602,45	952,64	3.555,09	3.534,81	99,43%	3.201,77	90,58%	333,04
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	105,49	-11,35	94,14	93,68	99,51%	86,67	92,52%	7,01
G. 8 RELAC. CON OTRAS ADMINIONES	2.707,94	941,29	3.649,23	3.628,49	99,43%	3.288,44	90,63%	340,05
TOTAL	31.832,19	3.173,13	35.005,32	33.152,76	94,71%	29.681,80	89,53%	3.470,96

Cuadro nº 9.27

Fuente: Elaboración propia.

9.60. Los créditos iniciales y definitivos de cada una de las funciones y su variación, respecto al ejercicio anterior, así como la variación que el

crédito definitivo representa se expone seguidamente:

M€

FUNCIONES	2008	2007	Variación	2008	2007	Variación	% CRÉDITO DEFINITIVO 2008 sobre el total
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DEFINITIVO		
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.184,10	1.187,84	0%	1.106,99	1.128,98	-1,95%	3,16%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	116,24	106,54	9%	108,95	102,70	6,09%	0,31%
F. 12 ADMÓN GENERAL	126,04	119,46	6%	82,21	79,05	4,00%	0,23%
F. 14 JUSTICIA	460,41	425,36	8%	459,17	425,41	7,94%	1,31%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	127,77	115,33	11%	127,18	132,24	-3,83%	0,36%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.007,58	1.681,50	19%	2.356,60	1.749,53	34,70%	6,73%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.131,69	1.060,97	7%	1.482,71	1.301,06	13,96%	4,24%
F. 41 SANIDAD	9.431,77	8.615,31	9%	10.320,63	8.966,16	15,11%	29,48%
F. 42 EDUCACIÓN	6.752,46	6.153,51	10%	6.722,02	6.158,99	9,14%	19,20%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	472,98	392,43	21%	471,17	391,30	20,41%	1,35%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.167,14	1.013,09	15%	1.437,70	1.354,04	6,18%	4,11%
F. 45 CULTURA	296,21	269,84	10%	301,23	289,08	4,20%	0,86%
F. 46 DEPORTE	154,20	144,33	7%	151,03	167,69	-9,93%	0,43%
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.204,59	1.074,54	12%	1.146,59	1.105,88	3,68%	3,28%
F. 52 COMUNICACIONES	197,78	182,39	8%	193,72	184,75	4,86%	0,55%
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	658,19	550,85	19%	672,34	734,88	-8,51%	1,92%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	308,51	280,37	10%	310,67	302,53	2,69%	0,89%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	5,26	6,05	-13%	4,51	3,73	20,91%	0,01%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.492,09	2.414,50	3%	2.929,89	3.142,50	-6,77%	8,37%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	385,20	351,57	10%	551,58	487,67	13,11%	1,58%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,81	98,99	8%	93,46	99,60	-6,16%	0,27%
F. 75 TURISMO	246,20	223,60	10%	239,77	227,94	5,19%	0,68%
F. 76 COMERCIO	91,03	82,69	10%	85,97	83,69	2,72%	0,25%
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.602,45	2.445,69	6%	3.555,09	3.116,98	14,06%	10,16%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESARROLLO	105,49	78,50	34%	94,14	78,79	19,48%	0,27%
<b>TOTAL</b>	<b>31.832,19</b>	<b>29.075,25</b>	<b>9%</b>	<b>35.005,32</b>	<b>31.815,16</b>	<b>10,03%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.28

9.61. De modo similar a lo señalado en el ejercicio anterior, los créditos definitivos de las funciones 41 “Sanidad” y 42 “Educación” agrupan el 48,69% de los créditos definitivos.

9.62. Las funciones ordenadas según el crédito definitivo se presentan en el cuadro siguiente:



FUNCIONES	% CRÉDITO DEFINITIVO 2008 sobre el total	CRÉDITO DEFINITIVO ACUMULADO
F. 41 SANIDAD	29,48%	29,48%
F. 42 EDUCACIÓN	19,20%	48,69%
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	10,16%	58,84%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8,37%	67,21%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	6,73%	73,94%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	4,24%	78,18%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	4,11%	82,29%
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	3,28%	85,56%
F. 01 DEUDA PÚBLICA	3,16%	88,72%
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	1,92%	90,64%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	1,58%	92,22%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	1,35%	93,57%
F. 14 JUSTICIA	1,31%	94,88%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	0,89%	95,77%
F. 45 CULTURA	0,86%	96,63%
F. 75 TURISMO	0,68%	97,31%
F. 52 COMUNICACIONES	0,55%	97,86%
F. 46 DEPORTE	0,43%	98,30%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	0,36%	98,66%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	0,31%	98,97%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	0,27%	99,24%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	0,27%	99,51%
F. 76 COMERCIO	0,25%	99,75%
F. 12 ADMÓN GENERAL	0,23%	99,99%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	0,01%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.29

**9.63.** Como se aprecia en el cuadro anterior, las diez primeras funciones representan el 90% del crédito definitivo aunque se señala que en la función 81 “Relaciones con las Corporaciones Locales”, que suponen el 10,16% de dichos créditos, se registran los recursos, Sección 32, que la Administración del Estado destina a las CC.LL, en los conceptos “A ayuntamientos por PIE” y “A Diputaciones Provinciales por PIE”.

**9.64.** Las funciones “Sanidad”, “Educación”, “Agricultura, ganadería y pesca”, “Seguridad y

protección a la familia” y “Promoción social”, representan el 68,02% de los créditos definitivos.

**9.65.** Las modificaciones presupuestarias netas se materializaron en un incremento de los créditos iniciales por un importe de 3.173,13 M€, esto es un 9,96% de tales créditos iniciales; tales modificaciones, por funciones se exponen en el cuadro siguiente ordenadas por su cuantía, porcentualmente respecto a sus créditos iniciales:

FUNCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	M€
			%MODIF. sobre CRÉDITO INICIAL
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	385,20	166,38	43,19
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.602,45	952,64	36,61
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.131,69	351,02	31,02
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.167,14	270,56	23,18
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.492,09	437,80	17,57
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.007,58	349,02	17,39
F. 41 SANIDAD	9.431,77	888,86	9,42
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	658,19	14,15	2,15
F. 45 CULTURA	296,21	5,02	1,69
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	308,51	2,16	0,70
F. 14 JUSTICIA	460,41	-1,24	-0,27
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	472,98	-1,81	-0,38
F. 42 EDUCACIÓN	6.752,46	-30,44	-0,45
F.22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	127,77	-0,59	-0,46
F. 52 COMUNICACIONES	197,78	-4,06	-2,05
F. 46 DEPORTE	154,20	-3,17	-2,06
F. 75 TURISMO	246,20	-6,43	-2,61
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.204,59	-58,00	-4,81
F. 76 COMERCIO	91,03	-5,06	-5,56
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	116,24	-7,29	-6,27
F.01 DEUDA PÚBLICA	1.184,10	-77,11	-6,51
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	105,49	-11,35	-10,76
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,81	-13,35	-12,50
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	5,26	-0,75	-14,26
F. 12 ADMÓN GENERAL	126,04	-43,83	-34,77

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.30

9.66. Respecto al cuadro anterior se hace constatar que no es congruente señalar en los expedientes de modificaciones presupuestarias, que éstas no tienen incidencia en la consecución de los objetivos que se marcan en los programas, ya que si se alteran las cuantías sobre lo inicialmente presupuestado, los objetivos y su consecución, coherentemente, habrán de verse modificados.

9.67. Si fuera cierta la afirmación de que las modificaciones presupuestarias no alteran los

objetivos programados, hay que concluir que la elaboración de los programas y la consecución de sus objetivos no tiene en consideración los criterios de economía y eficiencia.

9.68. Por la importancia cualitativa y cuantitativa de las funciones “41 Sanidad” y “42 Educación”, a continuación se expone su liquidación por programas, en millones de euros.

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUNCIÓN “SANIDAD”. POR PROGRAMAS

		M€							
		CI	MOD	CD	OR	% CUMP.	PAGOS REAL	% EJEC	PTE PAGO
41A	D.S.G. SALUD	55,55	-0,72	54,83	54,14	98,74	50,44	93,17	3,70
41C	ATENCIÓN SANITARIA	599,11	56,45	655,56	655,52	100,00	551,83	84,18	103,69
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	34,05	-1,87	32,19	27,71	86,08	21,97	79,29	5,74
41H	FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	8.695,01	839,48	9.534,48	9.262,11	97,14	8.892,20	96,01	369,91
41J	INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	9,78	-0,06	9,72	9,69	99,69	9,66	99,69	0,03
41K	POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN	38,27	-4,42	33,85	29,03	85,76	13,00	44,78	16,03
<b>F. 41 SANIDAD</b>		<b>9.431,77</b>	<b>888,86</b>	<b>10.320,63</b>	<b>10.038,20</b>	<b>97,26</b>	<b>9.539,10</b>	<b>95,03</b>	<b>499,10</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.31

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FUNCIÓN “EDUCACIÓN”. POR PROGRAMAS

		CI	MOD	CD	OR	% CUMP	PAGOS REAL	% EJCU	PTE PAGO
42A	D.S.G. EDUCACIÓN	74,63	2,70	77,33	77,21	99,84	75,05	97,20	2,16
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	38,17	-3,13	35,04	35,03	99,97	31,03	88,58	4,00
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.917,25	30,41	1.947,66	1.935,85	99,39	1.894,62	97,87	41,23
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.615,36	-58,14	2.557,22	2.553,40	99,85	2.520,15	98,70	33,25
42E	EDUC. ESPECIAL	292,30	-1,33	290,97	290,95	99,99	288,53	99,17	2,42
42F	EDUC. COMPENSATORIA	228,38	19,28	247,67	246,97	99,72	235,18	95,23	11,79
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	107,02	-21,75	85,27	85,26	99,99	85,17	99,89	0,09
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	172,70	18,70	191,40	191,25	99,92	191,11	99,93	0,14
42J	UNIVERSIDADES	1.306,65	-17,19	1.289,46	1.288,56	99,93	1.126,59	87,43	161,97
<b>F.41</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>6.752,46</b>	<b>-30,45</b>	<b>6.722,02</b>	<b>6.704,48</b>	<b>99,74</b>	<b>6.447,43</b>	<b>96,17</b>	<b>257,05</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.32

**9.69.** En la función “Sanidad” destaca el programa 41 H “Financiación planificación e infraestructuras”, que representa el 92,26% de las obligaciones reconocidas en la función. El programa cuenta entre sus objetivos con ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria, la elaboración y seguimiento de los Contratos Programas en sus aspectos económico-financieros, la financiación sanitaria y la planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad, así como la planificación, seguimiento y control de la política de inversiones del Sistema Sanitario Público Andaluz.

**9.70.** Tanto en la ficha como en la memoria del programa se señala que *“La definición de los indicadores no se estima necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones, y la vinculación con los objetivos del programa consiste en que mediante los mismos se gradúa la consecución de las finalidades perseguidas”*.

**9.71.** Tal consideración resulta simplificadora de la realidad de los indicadores, pues éstos pueden calificarse de distinto modo, según la cualidad que representan; eficacia, eficiencia o economía.

**9.72.** En el análisis de los resultados obtenidos, aquél se limita a unos porcentajes sobre ejecución, así se indica: *informes de seguimiento de construcción de Chares (1.000% de la previsión), informes sobre Convenios (566% de la previsión), informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones (190% de la previsión)*, entre otros.

**9.73.** Todo lo anteriormente señalado parte de un problema conceptual: los objetivos que se fijan en la ficha de los programas presupuestarios han de ser la concreción anual de los objetivos estratégicos, es decir, deben fijar un nivel concreto de resultados que deben ser conseguidos en el plazo de un ejercicio.

**9.74.** En la memoria se fijan objetivos tales como *“Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria”*.

**9.75.** Tal modo de definir los objetivos no resulta acorde con la filosofía del presupuesto por programas, pues los objetivos deben definirse en términos que resulten lo suficientemente precisos y concretos para poder determinar su nivel de realización en el plazo del ejercicio.

**9.76.** *Se recomienda a la Dirección General de Financiación Planificación e Infraestructura, una definición más concreta, cuantificable y clara de los objetivos del programa, así como una concreción de los indicadores de los mismos.*

**9.77.** En la función “Educación” destaca el programa 42 D “Educación Secundaria y Formación Profesional” cuyas obligaciones reconocidas representan el 38,08% de las obligaciones de la función.

**9.78.** En dicho programa se aprecian problemas igualmente en la correcta definición de los objetivos; así *“Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Anda-*

*lucía que imparten E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional, en la medida que permita una oferta educativa de calidad”, contiene una indeterminación en su enunciado: oferta educativa de calidad, que en ningún lugar se define.*

**9.79.** Asimismo, el objetivo *“Favorecer a través de la enseñanza secundaria la progresiva eliminación de estereotipos sexistas”* carece del correspondiente indicador para su medición.

**9.80.** *Se recomienda a las Direcciones Generales responsables del programa, una más adecuada y concreta definición de objetivos e indicadores, de manera que sirvan para concretar su cumplimiento y sean de utilidad en la toma de decisiones.*

#### IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

**9.81.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96.b) de la LGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria de cumplimiento de los objetivos que figuran en los distintos programas presupuestarios.

**9.82.** Dicha memoria tiene por finalidad señalar en qué medida se han cumplido tales objetivos. De este modo pueden quedar reflejadas en ella las eventuales desviaciones que sobre las previsiones iniciales se hubiesen producido.

**9.83.** Como se ha reiterado en informes anteriores, la primera condición para el cumplimiento de los objetivos es una correcta y completa ejecución del presupuesto que cada uno de los programas tiene asignado. Sin embargo tal condición, siendo necesaria, no es suficiente para afirmar que la consecución de los objetivos se ha logrado y que dicha consecución se alcance en términos de economía y eficacia.

**9.84.** En la memoria que acompaña a la Cuenta General se incorporan las fichas de cumplimiento de objetivos por programa, en la que se señala, de una parte, el crédito inicial, el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas y de otra, una cuantificación de los objetivos alcanzados.

**9.85.** Se ofrece, asimismo, un resumen del estado de la liquidación del presupuesto de gastos por programas y unas fichas en las que se incluye una breve memoria relativa a cada uno de dichos programas.

**9.86.** En el concepto genérico de objetivos, se hace imprescindible discriminar sus diversos tipos, en razón de su horizonte temporal y de su grado de concreción.

**9.87.** Estos dos condicionantes, horizonte temporal y concreción, dan lugar a tres tipos distintos de objetivos, que son, la finalidad última del programa, objetivos estratégicos y los objetivos operativos.

**9.88.** La finalidad última del programa es el propósito definitivo que con el mismo se pretende. Los objetivos estratégicos deben concretar la finalidad última, especificando los resultados que se pretenden a medio plazo, en tanto que los objetivos operativos representan la materialización prevista del programa en el plazo de un ejercicio económico.

**9.89.** Por otra parte, un indicador es un estadístico que proporciona información relevante sobre un objetivo, fundamentalmente sobre la eficacia, la eficiencia, la calidad o la economía; por ello disponer de un buen sistema de indicadores resulta indispensable para la adopción de medidas.

**9.90.** En las fichas de programa se incluyen objetivos que carecen de la concreción requerida para ser cuantificables y operativos y más bien forman parte de la finalidad genérica del programa.

**9.91.** *Se recomienda definir más concretamente dichos objetivos, de manera que sean cuantificables objetiva e imparcialmente, así como alcanzables en el período de un ejercicio presupuestario.*

**9.92.** El sistema de objetivos ha de ser suficiente y estar estrechamente vinculado a las actividades. Se aprecian casos en los que la definición de actividades y objetivos es idéntica.

9.93. Se recomienda la elaboración de un sistema de objetivos que resulte cuantificable, concreto, dotado de prelación, no redundante y definido sin posibilidad de confusión con las actividades.

9.94. Actualmente no se cuenta con un sistema de costes que asigne las cargas del programa sobre las unidades responsables, que a su vez lo son de otras actividades, por lo que no se ofrece la información que la LGHP señala en su artículo 96 "A la Cuenta General se unirá:

b) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación

de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos."

## IX. 9. GASTOS DE PERSONAL

### IX.9.1. Análisis presupuestario

9.95. La evolución de los gastos de personal en el presupuesto consolidado de la Junta de Andalucía (administración general y sus organismos autónomos) se presenta en el siguiente cuadro, indicándose a continuación del mismo el porcentaje de variación anual y la relevancia de las magnitudes expuestas:

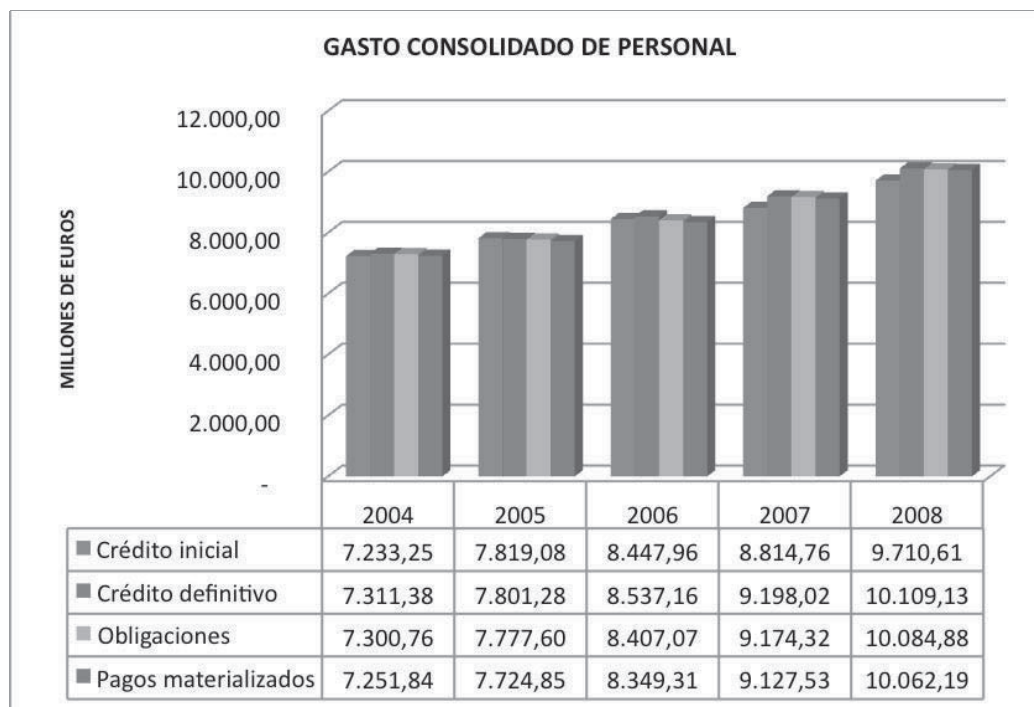


Gráfico nº 9.3

### VARIACIÓN ANUAL

	2004-2005		2005-2006		2006-2007		2007-2008	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
Crédito inicial	585,83	8,1%	628,88	8,0%	366,80	4,3%	895,85	10,2%
Crédito definitivo	489,90	6,7%	735,88	9,4%	660,86	7,7%	911,11	9,9%
Obligaciones	476,84	6,5%	629,47	8,1%	767,25	9,1%	910,56	9,9%
Pagos materializados	473,01	6,5%	624,46	8,1%	778,22	9,3%	934,66	10,2%

Cuadro nº 9.33

### RELEVANCIA

	2004	2005	2006	2007	2008
Grado de ejecución	99,9%	99,7%	98,5%	99,7%	99,8%
Grado de cumplimiento	99,3%	99,3%	99,3%	99,5%	99,8%
Total Obligaciones (M€)	22.751,71	24.540,24	27.173,02	29.953,97	33.428,23
% Gastos personal / Total obligaciones	32,1%	31,7%	30,9%	30,6%	30,2%

Cuadro nº 9.34

**9.96.** La variación interanual 2007-2008 de las magnitudes presupuestarias de gastos de personal ha sido, aproximadamente, del 10%, resultado similar al 9,5% de incremento del total de los créditos iniciales o del 10,4% del total de obligaciones del presupuesto consolidado.

**9.97.** Las leyes anuales de presupuestos no profundizan en la motivación de los importantes incrementos de los créditos iniciales. Simplemente se justifican indicando que se trata de *“un fuerte impulso presupuestario a la Educación”* o manifestando *“el fuerte incremento que experimentan políticas tan relevantes como la Sanidad”*. Las referencias a educación y sanidad obedecen a la importancia que estas políticas tienen en el gasto de personal, como se evidencia en el cuadro XX.

El anexo de personal, documento que forma parte del presupuesto, detalla las variaciones de personal del ejercicio. Sería recomendable que, aprovechando esta información, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda resumiera las principales variaciones interanuales y las incorporaran a la ley de presupuesto.

**9.98.** No obstante, la Dirección General de Presupuestos ha señalado que las variaciones anuales obedecen, principalmente, a los siguientes hechos:

- a) Los incrementos de las retribuciones previstos en la ley de presupuestos de cada año.
- b) La aplicación de la legislación estatal en materia de función pública, en concreto el estatuto básico del empleado público, en cuanto a trienios y pagas adicionales, que también se prevé en las leyes de presupuesto.
- c) Las ampliaciones de plantillas según los anexos de personal que se adjuntan al presupuesto anual.
- d) Las contrataciones de personal fuera de las relaciones de puestos de trabajo, previstas también en el presupuesto.
- e) Los acuerdos retributivos para cada colectivo.

**9.99.** Por otra parte, la Junta de Andalucía ha asumido, mediante reales decreto de traspaso de funciones y servicios del Estado, el consiguiente gasto del personal traspasado. Se destacan los siguientes traspasos:

Año	Real Decreto de traspaso	Capítulo I (M€)
2003	Real Decreto 467/2003, de 25 de abril sobre traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.	34,87
2004	Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, sobre el traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.	10,81
2004	Real Decreto 1786/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (profesorado de instituciones penitenciarias).	1,77
2004	Real Decreto 2399/2004, de 30 de diciembre, sobre el traspaso de los medios personales adscritos al Hospital Militar “Virgil de Quiñones” de Sevilla.	7,98
2005	Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, de traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendada al Instituto Social de la Marina.	7,22
2006	Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados en materia de conservación de la naturaleza (parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada).	4,44
2007	Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (centros dependientes del Ministerio de Defensa).	7,26

Cuadro nº 9.35

**9.100.** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 de gastos de personal, desglosadas por grupo y funciones y por artículo presupuestario, se presentan en el siguiente cuadro:

## GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL

		Altos cargos							Funcionarios			Laborales		Otro personal	Incentivos al rendimiento			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		Otros gastos de personal	Total	Importancia relativa de las funciones
Grupo de función y función		Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales	Eventuales
	11 Alta dirección de la Junta de Andalucía	8,46	4,68	22,45	2,58	1,39	2,24	8,14	0,02	49,96	0,50%											
	12 Administración General	0,39	--	11,96	1,60	4,23	38,41	0,28	0,56%	56,87	0,56%											
	14 Justicia	0,86	0,30	230,70	14,56	1,50	4,28	26,33	--	278,53	2,76%											
<b>GRUPO 1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>9,71</b>	<b>4,98</b>	<b>265,11</b>	<b>18,74</b>	<b>7,12</b>	<b>6,80</b>	<b>72,88</b>	<b>0,02</b>	<b>385,36</b>	<b>3,82%</b>											
	22 Seguridad y protección civil	0,86	0,31	26,20	4,27	0,66	1,46	7,86	--	41,62	0,41%											
<b>GRUPO 2</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>0,86</b>	<b>0,31</b>	<b>26,20</b>	<b>4,27</b>	<b>0,66</b>	<b>1,46</b>	<b>7,86</b>	<b>--</b>	<b>41,62</b>	<b>0,41%</b>											
	31 Seguridad y protección social	1,45	0,30	97,88	206,76	0,90	4,14	88,61	0,05	400,09	3,97%											
	32 Promoción Social	0,99	0,53	66,13	28,80	0,84	2,24	23,36	--	122,89	1,22%											
<b>GRUPO 3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>2,44</b>	<b>0,83</b>	<b>164,01</b>	<b>235,56</b>	<b>1,74</b>	<b>6,38</b>	<b>111,97</b>	<b>0,05</b>	<b>522,98</b>	<b>5,19%</b>											
	41 Sanidad	1,30	0,32	3.378,79	8,16	0,05	306,60	735,25	--	4.450,47	44,13%											
	42 Educación	1,29	0,31	3.478,93	232,43	0,01	30,57	277,46	--	4.021,00	39,87%											
	43 Vivienda y urbanismo	0,29	--	15,25	0,76	0,02	0,46	4,14	--	20,92	0,21%											
	44 Bienestar comunitario	1,07	0,29	69,13	28,75	0,18	4,40	25,87	--	129,69	1,29%											
	45 Cultura	1,06	0,32	30,16	27,13	0,14	1,24	15,40	--	75,45	0,75%											
	46 Deporte	0,30	--	5,93	2,50	--	0,15	2,08	--	10,96	0,11%											
<b>GRUPO 4</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>5,31</b>	<b>1,24</b>	<b>6.978,19</b>	<b>299,73</b>	<b>0,40</b>	<b>343,42</b>	<b>1.080,20</b>	<b>0,00</b>	<b>8.708,49</b>	<b>86,35%</b>											
	51 Infraestructuras básicas y transportes	1,48	0,38	41,24	34,58	0,10	2,72	20,70	--	101,20	1,00%											
	52 Comunicaciones	0,06	--	1,26	--	--	0,03	0,27	--	1,62	0,02%											
	54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	1,05	0,26	35,79	14,85	0,04	1,06	13,23	--	66,28	0,66%											
<b>GRUPO 5</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.</b>	<b>2,59</b>	<b>0,64</b>	<b>78,29</b>	<b>49,43</b>	<b>0,14</b>	<b>3,81</b>	<b>34,20</b>	<b>0,00</b>	<b>169,10</b>	<b>1,68%</b>											
	61 Regulación económica	1,58	0,39	55,48	2,69	--	1,74	12,47	--	74,35	0,74%											
	63 Regulación financiera	0,06	--	0,84	--	--	0,02	0,17	--	1,09	0,01%											
<b>GRUPO 6</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1,64</b>	<b>0,39</b>	<b>56,32</b>	<b>2,69</b>	<b>0,00</b>	<b>1,76</b>	<b>12,64</b>	<b>0,00</b>	<b>75,44</b>	<b>0,75%</b>											
	71 Agricultura, ganadería y pesca	1,11	0,29	79,71	22,44	--	2,04	25,55	--	131,14	1,30%											
	72 Fomento empresarial	0,20	--	10,60	0,02	--	0,21	2,18	--	13,21	0,13%											
	75 Turismo	0,80	0,30	16,96	2,40	--	0,47	4,50	--	25,45	0,25%											
	76 Comercio	0,06	--	3,73	0,11	--	0,07	0,80	--	4,77	0,05%											
<b>GRUPO 7</b>	<b>REGULACIÓN EC. ACTIV. Y SECTORES PRODUC.</b>	<b>2,17</b>	<b>0,59</b>	<b>111,00</b>	<b>24,97</b>	<b>0,00</b>	<b>2,79</b>	<b>33,03</b>	<b>0,00</b>	<b>174,55</b>	<b>1,73%</b>											
	81 Relaciones con las Corporaciones Locales	0,13	--	4,64	--	--	0,09	0,97	--	5,83	0,06%											
	82 Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	0,22	--	1,03	--	--	0,03	0,23	--	1,51	0,01%											
<b>GRUPO 8</b>	<b>RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>0,35</b>	<b>0,00</b>	<b>5,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,12</b>	<b>1,20</b>	<b>0,00</b>	<b>7,34</b>	<b>0,07%</b>											
	<b>TOTAL</b>	<b>25,07</b>	<b>8,99</b>	<b>7.684,79</b>	<b>635,39</b>	<b>10,06</b>	<b>366,54</b>	<b>1.353,98</b>	<b>0,07</b>	<b>10.084,88</b>	<b>100,00%</b>											
	Importancia relativa de los artículos presupuestarios	0,25%	0,09%	76,20%	6,30%	0,10%	3,63%	13,43%	0,00%	100,00%												

Cuadro nº 9.36

**9.101.** Debe resaltarse que, por grupo de función, la producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) supone el 86,35% del gasto de personal. De este grupo, destacan las funciones de sanidad y educación, representativas del 44,13% y 39,87% del gasto total de personal.

Por artículos presupuestarios, los funcionarios alcanzan el 76,20% de las obligaciones reconocidas en materia de personal, frente al 6,30% de los laborales, 0,25% de los altos cargos y 0,09%

de eventuales. Las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, con un porcentaje del 13,43% del gasto de personal, son una partida que agrupa el gasto de todos los artículos presupuestarios de personal.

**9.102.** En comparación con las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, los importes por grupos de función y funciones, así como por artículos presupuestarios, son los indicados a continuación:

### GRUPOS DE FUNCIÓN Y FUNCIONES

Grupo de función y función		Obligaciones		Importancia relativa	
		2007	2008	2007	2008
11	Alta dirección de la Junta de Andalucía	46,25	49,96	0,50%	0,50%
12	Administración General	52,35	56,87	0,57%	0,56%
14	Justicia	244,81	278,53	2,67%	2,76%
<b>GRUPO 1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>343,41</b>	<b>385,36</b>	<b>3,74%</b>	<b>3,82%</b>
22	Seguridad y protección civil	39,59	41,62	0,43%	0,41%
<b>GRUPO 2</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>39,59</b>	<b>41,62</b>	<b>0,43%</b>	<b>0,41%</b>
31	Seguridad y protección social	359,96	400,09	3,92%	3,97%
32	Promoción Social	110,43	122,89	1,20%	1,22%
<b>GRUPO 3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>470,39</b>	<b>522,98</b>	<b>5,13%</b>	<b>5,19%</b>
41	Sanidad	4.038,71	4.450,47	44,02%	44,13%
42	Educación	3.670,93	4.021,00	40,01%	39,87%
43	Vivienda y urbanismo	17,73	20,92	0,19%	0,21%
44	Bienestar comunitario	119,89	129,69	1,31%	1,29%
45	Cultura	67,53	75,45	0,74%	0,75%
46	Deporte	10,10	10,96	0,11%	0,11%
<b>GRUPO 4</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>7.924,89</b>	<b>8.708,49</b>	<b>86,38%</b>	<b>86,35%</b>
51	Infraestructuras básicas y transportes	93,83	101,20	1,02%	1,00%
52	Comunicaciones	1,53	1,62	0,02%	0,02%
54	Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	59,12	66,28	0,64%	0,66%
<b>GRUPO 5</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.</b>	<b>154,48</b>	<b>169,10</b>	<b>1,68%</b>	<b>1,68%</b>
61	Regulación económica	67,70	74,35	0,74%	0,74%
63	Regulación financiera	1,10	1,09	0,01%	0,01%
<b>GRUPO 6</b>	<b>RÉGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>68,80</b>	<b>75,44</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,75%</b>
71	Agricultura, ganadería y pesca	125,84	131,14	1,37%	1,30%
72	Fomento empresarial	11,34	13,21	0,12%	0,13%
75	Turismo	24,12	25,43	0,26%	0,25%
76	Comercio	4,30	4,77	0,05%	0,05%
<b>GRUPO 7</b>	<b>RÉGULACIÓN EC.ACTIV. Y SECTORES PRODUC.</b>	<b>165,60</b>	<b>174,55</b>	<b>1,81%</b>	<b>1,73%</b>
81	Relaciones con las Corporaciones Locales	5,66	5,83	0,06%	0,06%
82	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	1,50	1,51	0,02%	0,01%
<b>GRUPO 8</b>	<b>RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>7,16</b>	<b>7,34</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,07%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9.174,32</b>	<b>10.084,88</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 9.37

### ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS

Artículos presupuestarios	Obligaciones		Importancia relativa	
	2007	2008	2007	2008
Altos cargos	23,97	25,07	0,26%	0,25%
Eventuales	8,47	8,98	0,09%	0,09%
Funcionarios	7.117,95	7.684,79	77,59%	76,20%
Laborales	600,72	635,39	6,55%	6,30%
Otro personal	8,64	10,06	0,09%	0,10%
Incentivos al rendimiento	164,31	366,54	1,79%	3,63%
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.250,14	1.353,98	13,63%	13,43%
Otros gastos de personal	0,12	0,07	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>9.174,32</b>	<b>10.084,88</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Cuadro nº 9.38

**9.103.** La clasificación funcional del gasto se completa con la distinción de programas presupuestarios. A continuación se presentan los principales programas en cuanto al volumen de

obligaciones reconocidas de gasto de personal y su relevancia respecto al gasto total de personal, tanto en el ejercicio 2007 como en el 2008:



## PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2007	2008	2007	2008
41C	Atención sanitaria	3.794,27	4.165,86	41,35%	41,31%
42D	Educación secundaria y formación profesional	1.721,61	1.888,23	18,77%	18,72%
42C	Educación infantil y primaria	1.345,18	1.462,08	14,66%	14,50%
14B	Administración de Justicia	212,83	242,59	2,32%	2,41%
42E	Educación especial	179,63	203,63	1,96%	2,02%
<b>TOTAL</b>		<b>7.253,52</b>	<b>7.962,39</b>	<b>79,06%</b>	<b>78,96%</b>

Cuadro nº 9.39

9.104. Los principales subconceptos presupuestarios y su importancia sobre el gasto total de personal se detallan en el siguiente cuadro:

## PRINCIPALES SUBCONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

Clasificación económica / Capítulo-Artículo-Concepto-Subconcepto	Obligaciones		% Gasto personal		
	2007	2008	2007	2008	
12101	Funcionarios – Complemento específico	1.388,48	1.539,61	14,59%	15,27%
12100	Funcionarios – Complemento de destino	1.283,49	1.316,70	13,99%	13,06%
16000	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador – Seguridad Social	1.187,14	1.279,89	12,94%	12,69%
12001	Funcionarios – Sueldo del grupo B	1.071,72	1.108,43	11,68%	10,99%
12000	Funcionarios – Sueldo del grupo A	945,28	1.004,08	10,30%	9,96%
<b>TOTAL</b>		<b>5.826,11</b>	<b>6.248,71</b>	<b>63,50%</b>	<b>61,97%</b>

Cuadro nº 9.40

9.105. En el siguiente cuadro se indican aquellas secciones presupuestarias con mayor importe de obligaciones reconocidas en el capítulo I del presupuesto:

## PRINCIPALES SECCIONES PRESUPUESTARIAS

Sección	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2007	2008	2007	2008
1731	Servicio Andaluz de Salud	3.990,74	4.395,12	43,50%	43,58%
1800	Consejería de Educación	3.668,19	4.017,82	39,98%	39,84%
1900	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	313,54	353,97	3,42%	3,51%
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública	294,39	330,34	3,21%	3,28%
<b>TOTAL</b>		<b>8.266,86</b>	<b>9.097,25</b>	<b>90,11%</b>	<b>90,21%</b>

Cuadro nº 9.41

## IX.9.2. Personal

9.106. La distribución del personal de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2007 y 2008 se expone en el siguiente cuadro:

## PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Personal	Personal de la Junta de Andalucía	
	31/12/2007	31/12/2008
<b>Administración General y organismos autónomos</b> (excepto los grupos señalados a continuación):	<b>52.032</b>	<b>52.512</b>
- Altos cargos.		
- Funcionarios de carrera.	297	316
- Eventuales.	20.248	20.645
- Funcionarios interinos.	269	268
- Laborales fijos.	5.310	5.070
- Laborales temporales.	19.571	19.044
	6.337	7.169
<b>Personal docente de la Consejería de Educación:</b>	<b>92.724</b>	<b>95.615</b>
- Funcionarios de carrera.	77.052	83.855
- Funcionarios interinos.	14.299	10.960
- Laborales indefinidos profesores de religión.	808	760
- Otros laborales indefinidos.	565	40
<b>Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud:</b>	<b>87.231</b>	<b>87.030</b>
- Estatutario propietario.	61.016	60.448
- Estatutario interino.	12.627	13.418
- Estatutario eventual.	10.144	9.357
- Laborales fijos.	66	63
- Laborales eventuales.	3	-
- Formación.	3.375	3.744
<b>Personal de la Administración de Justicia</b> de la Consejería de Justicia y Administración Pública:	<b>7.262</b>	<b>7.515</b>
- Funcionarios de carrera.		
- Funcionarios interinos.	5.322	5.597
- Funcionarios interinos para refuerzos.	1.213	1.128
- Jueces de paz (no perciben retribución sino indemnización y figuran como "otro personal").	176	239
	551	551
<b>TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	<b>239.249</b>	<b>242.672</b>

Cuadro nº 9.42

## Fuente de información:

- Administración General y organismos autónomos: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Personal docente de la Consejería de Educación: Coordinador General de Planificación y Control Presupuestario de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.
- Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud: Coordinador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud.
- Personal de la Administración de Justicia: Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

**Nota aclaratoria:** Estas cifras de personal no contemplan las sustituciones. Es decir, una persona de baja y sustituida se computa como una única persona.

**9.107.** Además del personal señalado en el cuadro anterior, hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. Este es el caso, por ejemplo, del personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, cuyo número de empleados públicos resulta poco significativo respecto del total indicado en el cuadro anterior.

**9.108.** En el siguiente cuadro se ofrece información sobre el personal empleado por las empresas públicas, en las que se participa directa y mayoritariamente, y por las fundaciones de la Junta de Andalucía. Esta información se obtiene de las plantillas medias reflejadas en los epígrafes XX y XX de este informe, y del gasto devengado durante el ejercicio 2008 (importes registrados en los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias). El siguiente cuadro detalla la información señalada:

	M€	
	Plantilla media	Gastos de personal
Empresas públicas	21.310	832,35
Fundaciones	4.670	155,63
<b>TOTAL</b>	<b>25.980</b>	<b>987,98</b>

Cuadro nº 9.43

**9.109.** Las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios, incluidas en la cuenta general, ofrecen información sobre el número de personas afectas a cada programa. En ellas se debe indicar el número inicial de recursos, su modificación y el número de personas al finalizar el ejercicio presupuestario.

Durante el ejercicio 2008 no se ha registrado ninguna modificación, por lo que la cifra inicial y la final son iguales (236.647 personas). Este número coincide con el indicado en las fichas de programa que acompañan al presupuesto.

**9.110.** En la actualidad, la memoria de la cuenta general no ofrece información detallada sobre

los gastos de personal, tanto en términos presupuestarios como en número de personas.

Además, sería recomendable que, junto a la información de contenido económico, la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:

- a) Número de empleados públicos al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.
- b) Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios, categorías profesionales, etc.
- c) Razones de las variaciones anuales.
- d) Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.

## **X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**10.1.** En el ejercicio 2008 se liquidaron derechos por un importe de 33.598,59 M€, que representan el 95,98% de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, de esos derechos fueron cobrados 31.616,54 M€, equivalentes al 90,32% de la previsión definitiva y un 94,10% de los liquidados.

**10.2.** En el cuadro siguiente se expone la liquidación del presupuesto de ingresos.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS

	(1) Prev. Inicial	(2) Modificaciones	(3)=(1)+(2) Prev. Definitiva	(4) Dchos. Liq. Neto	(5) Rec. Neta	(6)=(4)-(5) Dchos. Pend. Cobro	% ejecución	% cumplimiento
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.019,45	-	4.019,45	4.162,49	4.072,92	89,57	103,56	97,85
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.098,54	-	9.098,54	7.637,94	7.441,77	196,17	83,95	97,43
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	553,48	0,57	554,05	522,04	402,37	119,67	94,22	77,08
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.981,01	999,81	15.980,82	15.805,54	15.742,95	62,59	98,90	99,60
V. INGRESOS PATRIMONIALES	71,89	144,95	216,84	249,61	243,83	5,78	115,11	97,68
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.724,37</b>	<b>1.145,33</b>	<b>29.869,70</b>	<b>28.377,62</b>	<b>27.903,84</b>	<b>473,78</b>	<b>95,00</b>	<b>98,33</b>
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16,71	-	16,71	34,41	28,11	6,30	205,92	81,69
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.279,41	1.136,22	3.415,63	2.783,87	1.783,71	1.000,16	81,50	64,07
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.296,12</b>	<b>1.136,22</b>	<b>3.432,34</b>	<b>2.818,28</b>	<b>1.811,82</b>	<b>1.006,46</b>	<b>82,11</b>	<b>64,29</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>31.020,49</b>	<b>2.281,55</b>	<b>33.302,04</b>	<b>31.195,90</b>	<b>29.715,66</b>	<b>1.480,24</b>	<b>93,68</b>	<b>95,26</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9,50	524,08	533,58	19,99	19,99	0,00	3,75	100,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	802,20	367,50	1.169,70	2.382,70	1.880,89	501,81	203,70	78,94
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>811,70</b>	<b>891,58</b>	<b>1.703,28</b>	<b>2.402,69</b>	<b>1.900,88</b>	<b>501,81</b>	<b>141,06</b>	<b>79,11</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.832,19</b>	<b>3.173,13</b>	<b>35.005,32</b>	<b>33.598,59</b>	<b>31.616,54</b>	<b>1.982,05</b>	<b>95,98</b>	<b>94,10</b>

Fuente: Cuenta General 2008.

Cuadro nº 10.1

**10.3.** La interpretación correcta del cuadro anterior requiere matizar que en el capítulo VIII “Activos financieros” y en la aplicación 880 “Resultados positivos no aplicados de ejercicios anteriores” se contabilizan 524,08 M€ que dan cobertura a la financiación de las incorporaciones y que coherentemente, y por haber sido

liquidados, no dan lugar a una nueva liquidación de los mismos.

#### X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS

**10.4.** Los derechos liquidados, por tipo de operaciones en los últimos ejercicios, son los siguientes:

	M€			
DERECHOS LIQUIDADOS	2005	2006	2007	2008
OP. CORRIENTES	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62
OP. CAPITAL	1.950,95	1.907,98	1.901,11	2.818,28
OP. FINANCIERAS	694,54	815,63	965,11	2.402,69
<b>TOTAL</b>	<b>24.834,84</b>	<b>28.534,07</b>	<b>30.843,56</b>	<b>33.598,59</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.2

**10.5.** Su variación, en términos absolutos es:

	M€		
Variación interanual de los DERECHOS LIQUIDADOS	2005/2006	2006/2007	2007/2008
OP. CORRIENTES	3.621,11	2.166,88	400,28
OP. CAPITAL	-42,97	-6,87	917,17
OP. FINANCIERAS	121,09	149,48	1.437,58

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.3

**10.6.** El porcentaje que representan tales derechos es el siguiente:

DERECHOS LIQUIDADOS	2005	2006	2007	2008
OP. CORRIENTES	89,35%	90,45%	90,71%	84,46%
OP. CAPITAL	7,86%	6,69%	6,16%	8,39%
OP. FINANCIERAS	2,80%	2,86%	3,13%	7,15%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

**10.7.** Su variación, en puntos porcentuales es:

Variación interanual de los DERECHOS LIQUIDADOS, en puntos porcentuales		
2005/2006	2006/2007	2007/2008
1,10p.p.	0,26p.p.	-6,25p.p.
-1,17p.p.	-0,53p.p.	2,23p.p.
0,06p.p.	0,27p.p.	4,02p.p.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.5

**10.8.** La variación de los derechos liquidados, por capítulos, en el ejercicio 2008 y anterior, se expone en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	Derechos Liquidados		Variación absoluta	Variación relativa
	2007	2008		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.565,04	4.162,49	597,45	16,76%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.819,94	7.637,94	-1.182,00	-13,40%
III.- TASAS PRECS. PÚB. Y OTROS I.	527,23	522,04	-5,19	-0,98%
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.793,53	15.805,54	1.012,01	6,84%
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	271,61	249,61	-22,00	-8,10%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>27.977,35</b>	<b>28.377,62</b>	<b>400,27</b>	<b>1,43%</b>
VI.-ENAJ. DE INV. REALES	19,73	34,41	14,68	74,40%
VII.- TRANSFERENCIAS DE. CAPITAL	1.881,37	2.783,87	902,50	47,97%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.901,10</b>	<b>2.818,28</b>	<b>917,18</b>	<b>48,24%</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>29.878,45</b>	<b>31.195,90</b>	<b>1.317,45</b>	<b>4,41%</b>
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	19,70	19,99	0,29	1,47%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	945,41	2.382,70	1.437,29	152,03%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>965,11</b>	<b>2.402,69</b>	<b>1.437,58</b>	<b>148,96%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30.843,56</b>	<b>33.598,59</b>	<b>2.755,03</b>	<b>8,93%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 10.6

10.9. Gráficamente su evolución, en los dos últimos ejercicios, es la siguiente:

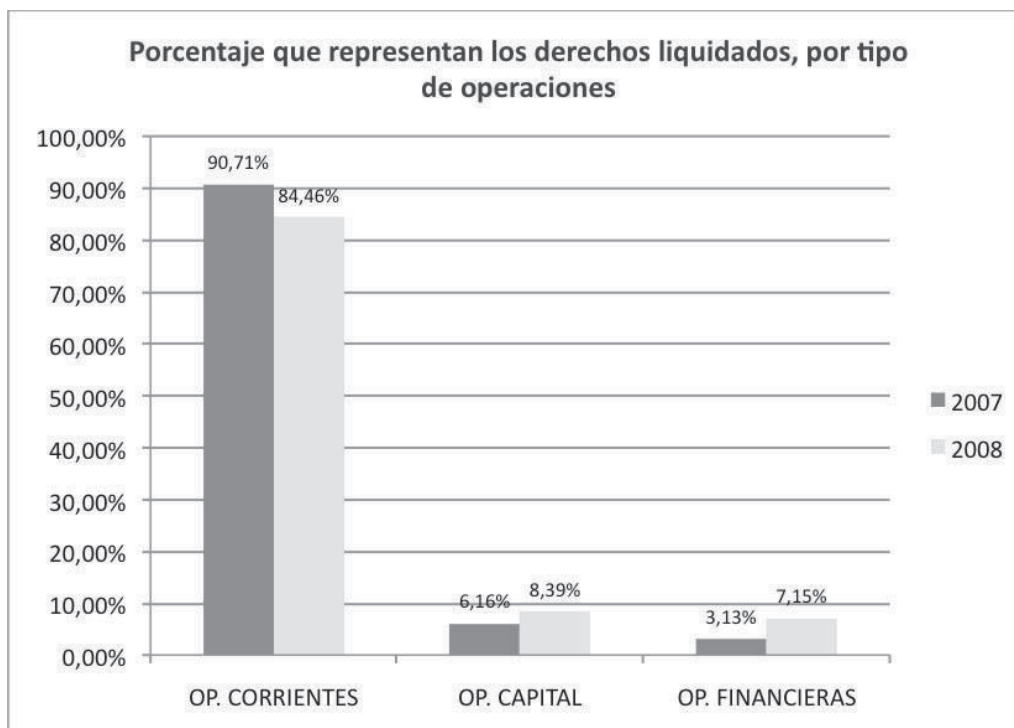


Gráfico nº 10.1

10.10. Se significa el aumento interanual experimentado por los derechos liquidados por pasivos financieros, un 152% y el descenso pro-

ducido en el capítulo II, que disminuyeron en un 13,40%.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63